

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga	29016008
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Estudios Sociales y del Trabajo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo por la Universidad de Málaga			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rocio Ponce Ortiz		Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rocío Ponce Ortiz		Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rocio Ponce Ortiz		Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Boulevard Louis Pasteur, 43	29010	Málaga	674237714
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vrdp@uma.es	Málaga		952134298
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Málaga, AM 13 de septiembre de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo por la Universidad de Málaga	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Málaga		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO		
ALEGACIONES AL SEGUNDO INFORME PROVISIONAL		
CRITERIO	INFORME	ALEGACIÓN
CRITERIO 1	Modificación. Se deben incorporar evidencias de la participación en redes internacionales y convenios con el programa de doctorado, aportando la documentación necesaria.	En el apartado 1.4 de la memoria, en #Otras Colaboraciones# Se ha cambiado el texto del epígrafe #Redes y convenios internacionales# En el nuevo texto, se añaden enlaces a las páginas de miembros de algunas de las webs de las redes. Al final del epígrafe se aportan enlaces a la información de convenios internacionales de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y a un informe del Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales sobre los convenios con otras universidades, promovidos por FEST y que incluyen colaboración a nivel de doctorado que se encuentran recogidos en su base de datos. Por problemas técnicos del sistema de archivo no han podido facilitarnos copia de los convenios en sí. Pero estos se encuentran vigentes. Se introduce un texto haciendo constar el compromiso del programa a trabajar en la internacionalización del mismo, desde el momento en que su implantación sea autorizada.
Criterio 1	Modificación. Se deben incorporar evidencias de movilidad saliente del profesorado participante.	En el apartado 1.4 de la memoria, #Otras Colaboraciones# Al final del último epígrafe #Evidencias del grado de internacionalización# Se aportan dos enlaces a la web de FEST. Uno al repositorio en el que se recogen las evidencias de movilidad saliente del profesorado del programa y un segundo enlace que dirige al listado de las licencias para estancias concedidas.
Criterio 3	Se deben especificar claramente los perfiles de ingreso del programa.	Se aporta un nuevo texto en el apartado 3.2 de la memoria, que especifica con mayor claridad los diferentes perfiles de ingreso del programa.
Criterio 3	Recomendación. Sobre los cambios entre modalidad a tiempo completo o parcial, se recomienda indicar en la memoria que el cambio de modalidad estará supeditado a que el número de plazas con este tipo de dedicación no supere el umbral del 30%.	En el punto 11 del apartado 3.2 de la memoria, se introduce un texto con el que se cumple esta recomendación.
Criterio 4	Modificación. Se debe concretar la planificación temporal y organización de las actividades formativas indicando su carácter (anual, semestral, etc.), concretando el número mínimo de actividades a realizar, el número de horas (dedicación) establecido y su carácter obligatorio o voluntario	Se modifica el apartado 4.1.1 de cada actividad formativa de la relación: Se suprime el párrafo que hacía referencia a la necesidad de realizar 200 horas. A cambio se indica claramente el número mínimo que han de cursar cada una de las actividades obligatorias. Se modifica el número de horas de algunas actividades para reflejar la duración real de cada actividad individual y no considerada en conjunto de las que debe realizar el alumno. Se aporta de forma clara para cada actividad la siguiente información: Carácter, Programación, Duración; Temporalidad y Dedicación.
Criterio 6	Modificación. Se debe asegurar el cumplimiento del compromiso para que PDI perteneciente a otros programas se inscriba únicamente en este programa antes de su inicio para asegurar que se dispone de docentes con experiencia en	En el apartado 6.1 de la memoria, casi al inicio, se incluye un enlace a un repositorio que alberga el compromiso de adscripción única al programa en Estudios Sociales desde el momento de su implantación de cada uno de los



	dirección de tesis y con un sexenio de investigación vigente.	profesores del programa. Todos profesores que en la actualidad pertenecen a otro programa, ya lo han aportado.
Criterio 6	Recomendación. Se recomienda corregir algunas discrepancias entre la memoria y el Anexo II sobre el número de profesores vinculados (53-55).	Debemos disculparnos, pues al hacer un recuento de profesores el número total es de 54, de los cuales 39 tienen sexenio vivo. Rectificamos las cifras que aparecen en el apartado 6.1 (En negrita)
Criterio 6	Recomendación. Sería conveniente especificar en qué áreas de conocimiento o temas colaborarán los expertos internacionales, que en el Anexo II son denominados "profesorado colaborador". Deberían ser denominados expertos internacionales por coherencia con la memoria.	Se aporta un nuevo anexo II de profesorado en el que se corrige la denominación de la tabla de expertos internacionales y se añade una columna a la tabla indicando la línea de investigación. Se había corregido esta información en otra parte del anexo, pero no se había modificado la tabla.
Criterio 6	Recomendación. Se recomienda establecer una cantidad de tesis máximas a dirigir en un periodo de tiempo para asegurar el seguimiento adecuado.	Para seguir esta recomendación se ha introducido un texto en el apartado 6.1. limitando a dos la asignación anual de tesis a un mismo profesor. Por otra parte, se establece el número máximo de 6 tesis para poder dirigir las de forma simultánea.
Criterio 7	Modificación. Se deben aportar los convenios de colaboración con otras universidades y/o instituciones de investigación específicos para este programa.	Se aporta, al final del texto del epígrafe #Recursos de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo#, apartado 7, enlace que también se aportó en el apartado 1.4 de la memoria a las colaboraciones con convenio del programa. También se aporta enlace al repositorio de convenios de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Además, se introduce un texto manifestando el compromiso del programa para fomentar las colaboraciones con otras instituciones nacionales e internacionales.

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL SOBRE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO.

CRITERIO	INFORME PROVISIONAL	ALEGACIONES
Criterio I	Modificación. Se debe adecuar la duración de los estudios de doctorado al RD 99/2021 donde se indica que "La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral". No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.	Nos ha extrañado esta indicación de modificación por parte de los evaluadores. Hemos comprobado el enlace facilitado en el apartado 1.3.2.1 de la solicitud de memoria de verificación: https://www.uma.es/doctordo/info/21634/normas-permanencia/ Y siempre conduce al documento que contiene las normas de permanencia de la UMA, ya adaptadas al Real Decreto 99/2011 tras las modificaciones introducidas por el Real Decreto 576/2023. El mencionado documento hace referencia a la duración de 4 años de los estudios de doctorado para los estudiantes a tiempo completo y de 7 años para los estudiantes a tiempo parcial, conforme establece el mencionado RD 576/2023. La Universidad de Málaga aprobó un nuevo Reglamento sobre los Estudios de Doctorado que fue modificado con fecha 24 de octubre de 2023, precisamente para su adaptación a las modificaciones introducidas por el RD 576/2023. En el capítulo II del Reglamento # artículos 32 a 39 - se recogen las normas de permanencia ya adaptadas a las disposiciones del RD 576/2023. Por otra parte, también se hace referencia correcta a la duración de los estudios de doctorado para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial en el apartado 3.2 de la presente memoria.
Criterio I	Modificación. Se debe revisar la oferta del número de plazas propuesto para que sea acorde con la experiencia del PDI participante en el programa en tutorización y dirección de tesis más que establecer la oferta de plazas en función de las expectativas de matrícula que tienen para los dos años próximos	Seguindo las indicaciones de los evaluadores, hemos reducido la propuesta inicial de oferta de plazas (40 primer año y 30 segundo año) a 25 plazas tanto para el primer año como para el segundo, quedando así reflejado en el apartado 1.3.2.1 de la memoria. Se modifica consecuentemente el epígrafe #Estimación de la demanda# en el apartado 1.2 de la memoria, sustituyendo las referencias a alumnos por 25 alumnos. Por otra parte, se suprime el párrafo que se había incluido al final del apartado 3.2, pues al haber modificado la oferta de plazas a 25 estudiantes, no tiene sentido mantener



		relaciona en el anexo II de esta memoria como perteneciente en la actualidad a otros programas de doctorado migrarán y quedarán adscritos de forma única al programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo tras su implantación en el caso de que esta memoria de verificación sea finalmente informada de forma favorable. De hecho, el punto cuatro del artículo 17 del Reglamento sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, referido al profesorado de los programas, establece, con carácter general, la participación en un único programa de doctorado: https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72219.pdf En el nuevo anexo de recursos humanos que se aporta en el apartado 6 de la memoria se ha incluido una llamada sobre el listado de profesorado actualmente adscrito a otros programas para indicar que ese profesorado quedará adscrito de forma única al programa de Estudios Sociales y del Trabajo si éste se verifica de forma favorable.
Criterio I	Modificación. Se identifica como entes principales [Centro(s) responsable(s)] la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y de la Facultad de Derecho. Se debe precisar el centro responsable del programa que se propone.	La mención de la Facultad de Derecho en el apartado 1.2 de la memoria tenía la sola intención de incidir sobre el contexto favorable a la implantación del programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo en la Universidad de Málaga. Para evitar la confusión, se modifica el texto del epígrafe #Antecedentes# del apartado 1.2 de la memoria (en negrita), suprimiéndose la referencia a la Facultad de Derecho. El programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo queda adscrito, como el resto de los programas de la Universidad de Málaga, a la Escuela de Doctorado de esta Universidad, y la Facultad de Estudios Sociales y del trabajo es designada como único Centro responsable de su impartición y de facilitar los medios para su desarrollo, tal y como se indica en el epígrafe sobre #Integración en la Escuela de Doctorado de la UMA# del mismo apartado 1.2 de la memoria, así como en el apartado 1.3.1 y en los tres primeros párrafos del apartado 7. #Recursos materiales y servicios#.
Criterio I	Modificación. En relación a la participación de otras instituciones, se debe diferenciar claramente la co-tutela de la codirección.	Para cumplir con esta indicación de modificación, en el nuevo texto que se propone para el apartado 1.4 de la memoria en lo referido a otras colaboraciones se incluye una definición de las tesis en cotutela diferenciándola de lo que es una codirección de tesis. En el apartado 5.3 de la memoria también se puede encontrar una definición de las tesis en cotutela internacional.
Criterio I	Modificación. Se debe incluir el programa en alguna red internacional y la participación en convenios internacionales.	El epígrafe #Otras colaboraciones#, que aparece desarrollado en el apartado 1.4 de la memoria de verificación, se modifica para reflejar adecuadamente las redes y convenios internacionales del programa. (en negrita, el texto anterior aparece tachado)
Criterio I	Modificación. Se deben aportar evidencias del grado de internacionalización del programa propuesto.	Se aportan estas evidencias dentro del subepígrafe #Evidencias del grado de internacionalización# redactado dentro del capítulo dedicado a #INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO#, que figura en la modificación del texto del apartado 1.4 de la memoria que se menciona en la alegación anterior.
Criterio I	Modificación. Se deben incluir documentos de colaboraciones y convenios con otras instituciones en soportes que permitan su correcta visualización.	Pedimos disculpas, pero dado el tamaño del archivo inicial debido a la extensión de los convenios y a las firmas digitales de algunos de ellos, nos ha sido imposible obtener una versión del documento en pdf de un tamaño inferior a dos megas y que la resolución final permita su lectura. La aplicación para la verificación de títulos de doctorado sólo admite un archivo en pdf de menos de dos megas. Por tanto, hemos optado por cargar el archivo en el repositorio de la web del Servicio de Doctorado de la UMA y facilitar el enlace a dicho documento al principio del apartado #Otras Colaboraciones# del punto 1.4 de esta memoria. Esperamos que esta opción les resulte aceptable a los evaluadores.



Criterio I	Recomendación. Se recomienda incluir información sobre la vinculación del programa con los ODS.	Dando cumplimiento a esta recomendación, además de las referencias que se hacen al ODS sobre trabajo decente en el epígrafe relativo a las evidencias de internacionalización del programa, se introduce un nuevo párrafo en la página 3, como cierre de la descripción de las líneas de investigación y justo antes del epígrafe sobre #pertinencia académica y profesional#
Criterio III	Modificación. Se deben especificar claramente los perfiles de ingreso recomendados más allá de la oferta de titulaciones de la Universidad de Málaga	Con el objeto de cumplir esta modificación se sustituye el texto que alude al perfil recomendado en el epígrafe 7 del apartado 3.1 de la memoria evitando la mención concreta de las titulaciones de la Universidad de Málaga y procurando una mayor claridad. Por otra parte en el apartado 3.2, se incluyen en el listado otras titulaciones de contenido afín o equivalente, aunque éstas ya se mencionan en el párrafo anterior a la lista.
Criterio III	Modificación. Se debe considerar la inclusión de algunos títulos de grado que no se contemplan ni siquiera en el acceso mediado, por ejemplo, Grado en Sociología o en Ciencias Políticas	Se incluyen (en negrita) los grados en Sociología y en Ciencias Políticas en el listado del epígrafe 8 del apartado 3.1 de la memoria y en el listado para el acceso mediado del apartado 3.2. Además, se incluyen en el listado otras titulaciones de grado de contenido afín o equivalente y las titulaciones de Máster sin perfil investigador.
Criterio III	Recomendación. Sobre los cambios entre modalidad a tiempo completo o parcial, se recomienda indicar en la memoria que el cambio de modalidad estará supeditado a que el número de plazas con este tipo de dedicación no supere el umbral del 30%.	Para atender esta recomendación se ha modificado el punto 13 del apartado 3.2 de la memoria (texto anterior tachado, texto nuevo en negrita).
Criterio IV	Modificación. Se debe garantizar que las actividades formativas del programa y los criterios de evaluación posibiliten la adquisición de las competencias del título aplicándose por igual a todas las personas inscritas en el programa de doctorado.	Los evaluadores señalan el párrafo que aparece en el apartado 1.2 de la memoria al final del epígrafe #Líneas y Equipos de Investigación#. Al objeto de garantizar que las actividades formativas del programa y sus criterios de evaluación posibiliten la adquisición de las competencias y se apliquen a todo el estudiantado del programa por igual, damos una nueva redacción al mencionado párrafo. (texto anterior tachado, texto nuevo en negrita)
Criterio IV	Modificación. Se debe completar la planificación temporal y organización de las actividades formativas indicando su carácter (anual, semestral, etc.), estableciendo el número mínimo de actividades a realizar, el número de horas (dedicación) establecido y su carácter obligatorio o voluntario.	La índole y las particulares características de las actividades formativas del programa de doctorado nos impide establecer una planificación temporal de las mismas de carácter anual o semestral al modo de las materias de grado o máster. Hemos especificado de una forma más visible en la descripción de cada acción formativa su carácter: obligatorio/opcional, la temporalidad, el número de horas y la información sobre el número de horas mínimo de actividades formativas en su conjunto requerido para que la tesis doctoral pueda ser admitida a trámite.
Criterio IV	Recomendación. Se recomienda alinear algunas actividades del programa con los Objetivos de Desarrollo sostenible.	En la a descripción de la segunda actividad prevista en el cuadro 4.1, relativa a la asistencia al ciclo de conferencias organizadas cada año en las Jornadas Doctorales de la Facultad de Estudios Sociales, se modifica el texto para hacer referencia a la temática de las conferencias organizadas que prioritariamente versan sobre cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Criterio IV	Recomendación. Se recomienda que la memoria del título especifique los mecanismos de seguimiento y apoyo a los estudiantes con discapacidad, incluyendo la adaptación de las actividades formativas y la provisión de recursos de apoyo.	En el apartado 3.2 de la memoria verifica, hay un epígrafe que lleva por título #Estudiantes con necesidades educativas específicas#, donde se describen y especifican los mecanismos de apoyo, seguimiento y recursos para las personas con discapacidad.
Criterio VI	Modificación. El coordinador del programa debe cumplir con los requisitos establecidos en el art. 8.4 del RD99/2011	No llegamos a entender muy bien esta indicación de modificación en el contexto de este apartado. No obstante incluimos lo requerido con un párrafo en negrita en el apartado 6.1 antes del epígrafe sobre los equipos de investigación.
Criterio VI	Modificación. Se debe ajustar la relación entre la oferta de plazas y el personal investigador del programa (sólo 6 PDI que no imparten en otros programas de doctorado - menos del 20%- han dirigido alguna tesis en los últimos cinco años).	Para cumplir esta modificación, hemos reducido el número de plazas ofertadas a 25 tanto para el primer año como para el segundo. Tal y como hemos reflejado en la alegación a la modificación requerida para el apartado 1.2, a la cual nos remitimos. El profesorado actualmente adscrito a otros programas de doctorado que se relaciona en el



		anexo II de este apartado, quedará adscrito de forma única al programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo de acuerdo con la propia normativa de la Universidad de Málaga, que establece, con carácter general, la adscripción única a un programa de doctorado del profesorado. Se introduce una llamada aclarativa en el listado de profesorado adscrito a otro programa en el nuevo anexo II que se adjunta al apartado 6 de esta memoria.
Criterio VI	Modificación. Se debe cambiar la denominación de la línea que utiliza la expresión "geodinámicas internacionales", para evitar confusiones dado que el término "geodinámica" se dedica al estudio de los cambios que se registran en la corteza de nuestro planeta e inducen a confusión respecto de los contenidos de las líneas. Se recomienda la denominación "Geopolítica Internacional", más acorde con el contenido propuesto.	En los apartados 1.2 y 6.1 de la memoria se cambia la denominación de la #Línea de Interculturalidad, Extranjería y Geodinámicas internacionales# por la siguiente denominación: #Línea de Interculturalidad, Extranjería y Geopolítica internacional#
Criterio VI	Recomendación. Se recomienda corregir algunas discrepancias entre la memoria y el Anexo II sobre el número de profesores vinculados (53-55).	Se ha corregido sustituyendo el 53 (tachado) por el 55 (en negrita) en el texto del apartado 6.1 de la memoria
Criterio VI	Recomendación. Sería conveniente especificar en qué áreas de conocimiento o temas colaborarán los expertos internacionales, que en el Anexo II son denominados "profesorado colaborador". Deberían ser denominados expertos internacionales por coherencia con la memoria.	En el Anexo II (páginas 36 y 37) se denominan #expertos internacionales# a los colaboradores extranjeros, para que sea coherente con la denominación de la memoria. Asimismo, para cada experto extranjero se especifica la línea de investigación a la que se adscribe, para conocer así el área de conocimiento en la que participarán.
Criterio VI	Recomendación. Se recomienda establecer una cantidad de tesis máximas a dirigir en un periodo de tiempo para asegurar el seguimiento adecuado.	En el apartado 5.2 de la memoria se recoge el límite máximo de asignación de dos tesis por año a cada profesor. No obstante, hemos sustituido el texto inicial (tachado) por uno nuevo (en negrita) para dar más firmeza a la norma en el caso del programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.
Criterio VI	Recomendación. Se recomienda indicar la autoría de cada una de las tesis y de las aportaciones derivadas	En el punto 2 del Anexo II, titulado #Selección de 10 tesis dirigidas por el profesorado participante en el programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado de las líneas de investigación el programa#, se ha incluido la referencia a la autoría de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis que se aportan.
Criterio VI	Recomendación. Se recomienda indicar la autoría de las 25 contribuciones científicas aportadas para poder valorar la adecuación de la calidad.	En el punto 3, del Anexo II, titulado #Producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadoras e investigadores extranjeros#, se ha incluido la referencia a la autoría de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años.
Criterio VI	Recomendación. Se recomienda aportar información del profesorado vinculado a las líneas del programa de doctorado.	Habíamos entendido en la guía para la elaboración de las memorias de los programas de doctorado que se podían utilizar códigos en lugar de los datos identificativos del profesorado por tema de protección de datos. No obstante, y para facilitar la labor de los evaluadores, en la nueva versión aportada del anexo II de recursos humanos, relacionamos el profesorado con sus nombres.
Criterio VII	Modificación. Sobre el anexo relativo a convenios que regulan la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadora, es necesario aportar documentos con una mayor calidad/definición que facilite su lectura para valorar su adecuación a las actividades formativas del programa.	Pedimos disculpas, pero dado el tamaño del archivo inicial debido a la extensión de los convenios y a las firmas digitales de algunos de ellos, nos ha sido imposible obtener una versión del documento en pdf de un tamaño inferior a dos megas y que la resolución final permita su lectura. La aplicación para la verificación de títulos de doctorado sólo admite un archivo en pdf de menos de dos megas. Por tanto, hemos optado por cargar el archivo en el repositorio de la web del Servicio de Doctorado de la UMA y facilitar el enlace a dicho documento al principio del apartado #Otras Colaboraciones# del punto 1.4 de esta memoria. Esperamos que esta opción les resulte aceptable a los evaluadores.
Criterio VII	Recomendación. Se recomienda incluir información sobre los recursos de apoyo a estudiantes con discapacidad en la descripción de los recursos materiales y servicios disponibles.	Esta información se recoge en el punto 15 del apartado 3.2 de la memoria verifica, bajo un epígrafe que lleva por título #Estudiantes con necesidades educativas específicas# , donde se describen y especifican los mecanismos



		de apoyo, seguimiento y recursos para las personas con discapacidad.
Criterio VII	Recomendación. Se recomienda cuantificar el presupuesto que se estima necesario para la financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa.	Se incluye un texto en el apartado 7 al final del epígrafe #Actividades formativas# con el presupuesto para las mismas.

La presente solicitud de memoria de verificación fué aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su reunión de fecha 23 de julio de 2024 y por el Consejo Social en su reunión del 26 de julio de 2024.

<http://u.uma.es/fmN/>

<http://u.uma.es/fne/>

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORA

Contexto socio-económico-cultural y académico.

El Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo propuesto supone una respuesta en el ámbito científico e investigador a las recomendaciones emanadas por los más relevantes organismos internacionales, como la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, en relación con los retos a los que se enfrenta la sociedad actual en aras de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). El profesorado de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo viene abordando esos desafíos desde una amplia gama de enfoques disciplinares y cuenta con una dilatada trayectoria investigadora para desarrollar proyectos de impacto en las líneas de investigación del programa propuesto, cuyo objetivo nuclear sería formar investigadores/as y profesionales que puedan dar respuesta a los retos sociales derivados de la globalización y la digitalización del sistema productivo, a la necesidad de poner el acento en la gestión de personas y en la justicia social. Desafíos de primer orden que además se despliegan en un contexto de extrema incertidumbre y sometido a grandes turbulencias causadas por la crisis climática, geopolítica y los acelerados cambios tecnológicos.

La **Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo** adquirió dicha denominación en febrero de 2007, sucediendo así a la Facultad de Ciencias del Trabajo, donde confluyeron, en septiembre de 2002, los actuales **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos** y **Grado en Trabajo Social**, a los que en septiembre de 2011 se unió el **Grado en Estudios de Asia Oriental (mención Corea)**, convirtiéndose así en un centro universitario de referencia en el ámbito de la enseñanza superior en materia de justicia social, paz social, gestión de personas y relaciones interculturales. Una oferta formativa de excelencia que se vio enriquecida desde septiembre de 2018 con la implementación del **Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional**, que cubrió la formación de posgrado e impulsó la actividad investigadora en el ámbito de las Relaciones Laborales y la gestión de los Recursos Humanos. En los últimos meses se viene trabajando también en la memoria de verificación de un Máster en Estudios Avanzados en Trabajo Social, y se han venido sentando las bases para, en un plazo máximo de dos años, acometer la memoria de verificación de un tercer Máster que cubra la formación de posgrado de los estudiantes del Grado en Estudios de Asia Oriental. Todo ello implicará un gran impulso a la actividad investigadora desarrollada en el centro, por lo que el presente programa de doctorado viene a dar respuesta a la necesidad de contar con las herramientas analíticas y cognitivas necesarias para realizar investigaciones punteras sobre los retos sociales, políticos, tecnológicos y económicos, de carácter multidisciplinar, que habrá de afrontar la sociedad actual, inmersa en la digitalización y la globalización.

Antecedentes.

Gran parte del personal docente e investigador adscrito a la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo está integrado en el **Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales** actualmente existente en la Universidad de Málaga, que tiene una limitada oferta de 25 plazas anuales, de ahí que el nuevo programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo se fundamente también en la necesidad de dar salida a la alta tasa de demanda del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en el que, sólo durante el actual curso 2023-2024, se preinscribieron 52 personas, por lo que la mitad de los potenciales estudiantes de Doctorado no pudieron matricularse, lo que supone una significativa pérdida de talento que la Universidad de Málaga no puede permitirse.

Por otro lado, aproximadamente un 40 por ciento de los doctorandos de nuevo ingreso que se inscribieron en el Programa de Ciencias Jurídicas y Sociales lo hicieron para desarrollar líneas de investigación en el ámbito de los Estudios Sociales y las Ciencias del Trabajo. A ellos habría que unir los doctorandos/as matriculados en otros programas de doctorado de la Universidad de Málaga cuya adscripción natural, por razones científicas y disciplinares, sería el Programa en Estudios Sociales y del Trabajo propuesto, lo que garantiza una demanda suficiente para su viabilidad social y económica.



La necesidad de contar con un nuevo programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, cuyo único centro responsable de su impartición y desarrollo será la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, que cuenta con 2.000 estudiantes de grado y máster, puesto que así se conseguiría visualizar una oferta de estudios de doctorado más acorde con el perfil científico y profesional de todas las ramas de conocimiento de la Universidad de Málaga.

La necesidad de contar con un nuevo programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo es compartida además por el decanato de la Facultad de Derecho (que cuenta con unos 3.500 estudiantes de grado y máster) y por el decanato de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (que cuenta con 2.000 estudiantes de grado y máster), puesto que así se conseguiría visualizar una oferta de estudios de doctorado más acorde con el perfil científico y profesional de cada centro o rama de conocimiento, lo que beneficiaría a la oferta de doctorado de la Universidad de Málaga. Por lo demás, este nuevo programa de Doctorado ni siquiera implicaría la supresión de ninguna de las cuatro líneas de investigación del actual programa de doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, donde actualmente han de integrarse, a veces de manera forzada, los docentes que integrarían el nuevo programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

Tesis defendidas en el Programa de Ciencias Jurídicas y Sociales por investigadores que se adscribirán al nuevo Programa en Estudios Sociales y del Trabajo propuesto: 28

Especificidad de la investigación en Estudios Sociales y del Trabajo.

La metodología de investigación utilizada en el ámbito de las ciencias jurídicas, que de modo generalizado se viene aplicando en el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, no ofrece a todos los doctorandos/as del ámbito de los estudios sociales y del trabajo ni una formación específica en los métodos de investigación propios de disciplinas como la Organización y Administración de Empresas, el Trabajo Social, la Psicología Social, la Sociología o los estudios humanísticos, ni una evaluación de la actividad investigadora acorde con los méritos científicos que avalan los resultados de la investigación, tal y como se recoge en las convocatorias de sexenios de la CNEAI a efectos de publicaciones científicas, así como para las evaluaciones del profesorado por parte de la ANECA.

Resulta, por lo tanto, imprescindible la existencia de un programa de doctorado específico que aborde, con criterios flexibles e inclusivos, todas las dinámicas metodológicas que confluyen en un centro, como la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, cuya principal seña de identidad es la interdisciplinariedad. Sólo así, dando a cada disciplina el enfoque metodológico y evaluador que les es propio y connatural, se podrá desplegar adecuadamente el desarrollo de investigaciones que abarcan desde disciplinas de corte jurídico, como el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, el Derecho Administrativo o el Derecho Civil, a disciplinas de los ámbitos social, económico y humanístico, como las ya mencionadas Organización y Administración de Empresas, Trabajo Social, Psicología Social, Sociología o Humanidades.

Líneas y equipos de investigación.

Dado el carácter multidisciplinar del Programa en Estudios Sociales y del Trabajo, se propone la creación de cuatro grandes líneas de investigación que recojan todas las ramas de conocimiento en la que se integra el personal docente e investigador adscrito a la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

- Línea de Interculturalidad, Extranjería y Geopolítica Internacional.
- Línea Jurídico Laboral, Seguridad Social y Administración Pública.
- Línea de Administración de Empresas, Emprendimiento y Gestión de Personas.
- Línea de Trabajo Social, Sociología y Políticas Sociales.

Estas líneas se concretan en sublíneas de trabajo alineadas con los equipos de investigación y proyectos de investigación desarrollados por el equipo humano, que se pueden detallar en las siguientes temáticas:

- Innovación organizativa, social y desarrollo tecnológico.
- Reforma del sistema de pensiones.
- Nuevas técnicas de lucha contra la pobreza y la exclusión social
- Cambios tecnológicos y relaciones laborales.
- Ecosistemas digitales y sociedad.
- Retos en el ámbito de la justicia social.
- Transiciones vitales y trayectorias laborales.
- Juventud y resiliencia comunitaria.
- Procesos migratorios.
- Sostenibilidad ambiental y sociedad.



- Tecnología y sector de los cuidados.
- Demografía e inclusión digital.
- Impacto de la inteligencia artificial en las dinámicas sociales.
- Brechas de género y sociedad.
- Emprendimiento y resiliencia.
- Envejecimiento y dependencia.
- Trabajo decente y sostenible.
- Estudios humanísticos para una sociedad globalizada.
- Tratamiento y gestión de los riesgos psicosociales.

Cada línea de investigación estaría integrada, a su vez, por las líneas de investigación específicas que cada investigador/a considere más ajustada a su perfil disciplinar o a su concreta línea de investigación. Asimismo, dado la multiplicidad de disciplinas científicas de este Programa de Doctorado, se fomentará la realización de tesis doctorales de carácter interdisciplinar, con temáticas que impliquen el análisis del objeto de estudio desde la óptica de varias disciplinas científicas.

Queda garantizado en todo caso que las actividades formativas del programa y los criterios de evaluación posibiliten la adquisición de las competencias del título, aplicándose por igual a todas las personas inscritas en el programa de doctorado. A tal fin, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo contará con una Comisión Académica y de Calidad integrada, además de por los cargos institucionales pertinentes, por un representante de cada una de las cuatro líneas de investigación propuestas, para que la trayectoria y producción científica de cada Doctorando/a pueda ser evaluada con los criterios que se correspondan con su temática investigadora.

En cualquier caso, cada una de esas cuatro grandes líneas de investigación aplicaría sus propios criterios metodológicos para evaluar la producción científica de los doctorandos/as matriculados e inscritos en la línea de investigación de quien asuma la tarea de tutorizar y dirigir su tesis doctoral. A tal fin, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo contará con una Comisión Académica y de Calidad integrada, además de por los cargos institucionales pertinentes, por un representante de cada una de las cuatro líneas de investigación propuestas, para que la trayectoria y producción científica de cada Doctorando/a pueda ser evaluada con los criterios que se correspondan con su temática investigadora.

Estas líneas de investigación, tal como se deduce de las temáticas expuestas, se alinean plenamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, especialmente con el objetivo de trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8), dado que, como luego se verá, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo ha venido organizando varios congresos internacionales sobre la necesidad de contribuir a la promoción, mediante las investigaciones pertinentes, de empleos dignos y de calidad. Asimismo, el programa se relaciona con la consecución de otros cinco ODS directamente vinculados a sus líneas de investigación, como son el fin de la pobreza (ODS 1), la salud y bienestar (ODS 3), la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y vida submarina (ODS 14).

Hay que tener en cuenta que la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta, por sus implicaciones económicas, sociales y ecológicas, tanto la sociedad española como la comunidad internacional, en general, por lo que este programa se propone contribuir al desarrollo de la investigación jurídica, económica y social de los ODS para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.

Pertinencia académica y profesional.

La experiencia investigadora de los profesores del equipo de investigación es sumamente dilatada, extensa y variada para la viabilidad de este programa de doctorado. En resumidas cuentas, los investigadores del equipo de investigación están integrados en 21 grupos de investigación de la UMA y de otras Universidades (inscritos en el Sistema de información científica de Andalucía) que avalan este programa de doctorado de los que los IP y muchos de sus miembros son profesores de este programa.

Asimismo, los investigadores del equipo han conseguido la defensa de 38 tesis doctorales en los últimos 5 años. Y participan como IP o investigadores en 37 Proyectos de Investigación activos, incluyendo tanto los de ámbito europeo, nacional y autonómico, como los del Plan Propio de la Uma y otras entidades, siendo investigadores principales hasta en al menos 16 de dichos proyectos.

La información completa sobre esta experiencia investigadora aparece desarrollada en el apartado VI de la memoria (Recursos humanos), donde también se especifican algunas contribuciones científicas recientes y las tesis leídas en los últimos años. han conseguido la defensa de 38 tesis doctorales en los últimos 5 años. En el documento PDF adjunto (Anexo II), indicamos los datos relativos a una selección de 10, así como las publicaciones de calidad a partir de esas tesis, tal y como se solicita en la guía de verificación. Asimismo, en la lista que se acompaña en PDF (Anexo II), mostramos información de algunos de los proyectos competitivos en los que están participando algunos de los investigadores que integran el programa de doctorado. Se han ordenado por entidades financiadoras y cuantía económica.



Como se puede comprobar, los proyectos están claramente relacionados con la orientación del programa de doctorado.

En cifras totales, el número de doctores integrantes son 67 (incluyendo a los profesores doctores más noveles, además de los de otras universidades andaluzas y extranjeras), el número de sexenios son 87.

Dentro del equipo humano también se integrarán profesores de otras universidades andaluzas, así como de otras universidades en el contexto internacional, concretamente de los siguientes países: México, Portugal, Suecia, Italia, Uruguay y Rumania.

Previsión de demanda.

El Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo propuesto contaría con una demanda suficiente para garantizar su viabilidad social y económica por dos razones básicas. Si tenemos en cuenta, en primer lugar, la alta tasa de demanda del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, del que procedería la mayor parte del personal docente e investigador del programa propuesto, y que en torno a un 40 por ciento de los solicitantes se inscriben para desarrollar líneas de investigación en el ámbito de los Estudios Sociales y las Ciencias del Trabajo, parece claro que sólo por esta vía se prevé una migración de estos en el primer año que nos lleva a estimar en, al menos, 40 25 estudiantes para el primer año. Hay que tener en cuenta, por otro lado, que también podríamos contar con otros doctorandos/as procedentes de titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales cuya adscripción natural, por razones científicas y disciplinares, sería el Programa en Estudios Sociales y del Trabajo propuesto. Otros datos que se han barajado son la tasa de egresados del Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional (que tiene una **tasa de graduación** de casi un 80 % para una oferta de 30 estudiantes) y la estimación de los egresados del próximo título de Máster de Estudios Avanzados en Trabajo Social. Asimismo, gracias a los convenios interinstitucionales con universidades europeas, latinoamericanas y de otras partes del mundo, la cooperación en proyectos y redes de investigación, la participación de profesores extranjeros y el desarrollo de las opciones de cotutela, podemos hacer una previsión desde el primer año de estudiantes procedentes de otros países de, al menos, un 15% de la oferta total, que esperamos mantener y subir progresivamente hasta el 20% en los años siguientes. Todo ello nos lleva a estimar una oferta de 40 25 doctorandos/as de nuevo ingreso cada año.

Referentes externos.

Para la concepción y elaboración de esta memoria de verificación se han tenido en cuenta cómo están organizados otros programas de doctorado de similares características en el territorio nacional, así como algunos referentes extranjeros en países de nuestro entorno. La primera evidencia a destacar es la inexistencia de doctorados inclusivos como el que proponemos, que abarquen egresados de tres titulaciones como Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social y Estudios de Asia Oriental.

Actualmente, en España hay dos programas de doctorado dedicados en exclusiva al Trabajo Social. El más antiguo de ellos es el **Doctorado en Trabajo Social** de la Universidad Complutense de Madrid, que se implantó en el curso 2013-2014. Este programa de doctorado comprende dos grandes líneas de investigación: a) Trabajo social e intervención social; b) Servicios sociales y política social. En cada una de estas dos líneas el profesorado ofrece temáticas específicas en las que se pueden desarrollar trabajos de investigación doctoral.

Durante el curso 2017-2018 se implantó un **Doctorado en Trabajo Social Interuniversitario** impartido conjuntamente por las Universidades de Murcia, Universidad Pública de Navarra y Universitat Rovira i Virgili. Este programa cuenta con cinco líneas de investigación: 1º Trabajo Social y Servicios Sociales Equipo; 2º Avances en investigación e intervención desde el trabajo social en contextos complejos: vulnerabilidad, migraciones y desarrollo total; 3º: Trabajo Social, mediación y métodos alternos de resolución de conflictos; 4º: Cuestiones epistemológicas y éticas en la intervención social en trabajo social; 5º: Estudio de políticas sociales frente a la pobreza y exclusión en España, estudio del sistema de garantía de ingresos y políticas de inclusión.

Por lo que respecta al ámbito de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos, durante el curso 2022-2023 se implantó de forma pionera el **Programa de Doctorado Interuniversitario en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, impartido conjuntamente con las Universidades de A Coruña, Oviedo y Zaragoza. Aparece estructurado en tres grandes líneas de investigación: 1º Historia, estructura y procesos de las relaciones laborales y recursos humanos en organizaciones privadas y administraciones públicas; 2º Aspectos jurídicos de la dirección de las organizaciones y administraciones públicas, las relaciones laborales y los recursos humanos; 3º Psicología, Sociología, Economía y Política de relaciones laborales y recursos humanos y la prevención de riesgos. Oferta un total de 30 plazas, distribuidas a razón de 10 plazas por cada Universidad participante.

Como se deduce de lo expuesto, se trata de programas de doctorado específicos que, por sí solos, no podrían dar respuesta a las necesidades de un centro como la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo que abarca esas dos titulaciones, además de una tercera titulación, la de Estudios en Asia Oriental, que hoy por hoy no cuenta con ningún programa de doctorado específico.



Probablemente, el que más se aproxime al programa que proponemos es el **Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, del Trabajo, y de los Recursos Humanos de la Universitat de Valencia**, que al ser implantado al amparo del ya derogado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuenta con 70 línea de investigación, una por cada profesor participante. Este programa de doctorado está coordinado por la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València, y los docentes que participan en él pertenecen, entre otros, a los siguientes departamentos: Sociologia i Antropologia Social, Treball Social i Serveis Socials, Direcció d'Empreses, Dret del Treball i de la Seguretat Social, Economía Aplicada y Psicología Social. Como puede comprobarse, los departamentos implicados son prácticamente los mismos que participarán en el Programa que proponemos, aunque en nuestro caso faltarían los que imparten docencia en el ámbito de las Humanidades.

Estos son nuestros únicos referentes directos, y en base a la revisión de sus memorias de verificación, especialmente de aquellos programas específicos de Trabajo Social y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, de ahí que, teniendo en cuenta nuestro potencial de profesorado y la previsión de demanda, hayamos proyectado la estructura y contenido del presente Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

En el ámbito internacional también se observa una dinámica similar a la descrita en el caso español. Así, podemos tomar como referencia, para el caso de la rama de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos, la organización de los estudios de doctorado en las siguientes universidades extranjeras de países de nuestro entorno:

- Michigan State University (USA), Doctorado en Human Resource and Labor Relations <https://hrlr.msu.edu/prospective/doctoral/index.php#.XhxoWyOCFPY>.
- Rutgers University (USA), Doctorado en Management and Industrial Relations <https://smlr.rutgers.edu/content/course-schedule-syllabi-0>
- Universidad de Coimbra (Portugal), Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos <https://apps.uc.pt/courses/en/course/1781>
- Université de Montreal (Canada), Doctorado en Industrial Relations <https://eri.umontreal.ca/english/programs/graduate-programs/>
- Cornell University (USA), Doctorado en Relaciones Industriales y laborales <https://gradschool.cornell.edu/academics/fields-of-study/field/industrial-and-labor-relations/>.
- Massachusset Institute of Tecnology (MIT; USA), Doctorado <https://mitsloan.mit.edu/phd/program-overview/iwer>
- University of Minnesota (USA) Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos <https://www.gradschools.com/graduate-schools-in-united-states/minnesota/university-minnesota-twin-cities-minneapolis-0/human-resources-and-industrial-relations-7004-pg>
- San Francisco State University (USA) Doctorado en Empleo y relaciones Laborales <http://bulletin.sfsu.edu/colleges/business/labor-employment-studies/>
- University of Leicester (Great Britain) Doctorado en Relaciones Industrial, de Empleo y Trabajo. <https://www2.le.ac.uk/research-degrees/phd/management/work-industrial-and-employment-relations-phd-andmp-hil-supervisors>
- London School of Economics (Great Britain), Doctorado en Gestión, Relaciones de Empleo Y Recursos Humanos <http://www.lse.ac.uk/study-at-lse/Graduate/Degree-programmes-2020/MResPhD-Management-Employment-Relations-and-Human-Resources>
- Tel Aviv University (Israel), Doctorado en Estudios del Trabajo. <https://en-social-sciences.tau.ac.il/labor-site/phd-program>
- University of Johannesburg (South Africa), Doctorado en Relaciones Laborales <https://www.phdstudies.com/PhD-in-Employment-Relations/South-Africa/University-of-Johannesburg/>
- University of Toronto (Canada), Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos <https://www.sgs.utoronto.ca/programs/industrial-relations-and-human-resources/>
- University College Dublin (Irlanda), Doctorado en Relaciones de Empleo y Recursos Humanos. <http://www.ucd.ie/quinn/facultyresearch/subjectareas/humanresourcemanagementandemploymentrelations/>
- University de Paris 2 - Pantheon (Francia), Doctorado en Derecho y Práctica de las Relaciones de Trabajo. <https://www.u-paris2.fr/fr/formations/offre-de-formation/masters-2-en-droit/master-2-droit-et-pratique-des-relations-de-travail>.



En cuanto al Trabajo Social, el mayor desarrollo en programas de doctorado específico se ha dado en el área cultural anglosajona y, de manera muy marcada, en el mundo anglosajón no europeo como EEUU, Canadá, Australia o Nueva Zelanda, cuyas universidades ofrecen programas formativos de Grado en Trabajo Social-Social Work desde el primer cuarto del siglo XX. Por lo que respecta a EEUU, la práctica totalidad de Facultades o Escuelas de Trabajo Social ofrecen hoy programas de doctorado en Trabajo Social (Social Work), que pueden verse en el conocido ranking elaborado por la prestigiosa Princeton University, el **Gourman Report of Graduate Programs**.

En cuanto al Canadá, algunos de los principales Programas de Doctorado en Trabajo Social-Social Work serían los siguientes: - University of Windsor. Faculty of Arts and Social Sciences School of Social Work. **Social Work PhD**; - University of Toronto Faculty of Social Work. **Social Work PhD**; University of Ottawa Faculty of Social Sciences School of Social Work. **Social Work PhD**; University of Manitoba Faculty of Social Work. **Social Work PhD**.

En relación a los estudios de doctorado en Trabajo Social en Europa, hay estudios e informes que muestran una gran disparidad entre países, pero en general, con un indudable retraso con respecto al mundo anglosajón no europeo. Destaca desde luego el Reino Unido, donde encontramos un importante número de programas de doctorado de Trabajo Social-Social Work, ofertado por distintas universidades desde los años 90: Bournemouth, Cardiff, East London, Edimburgo, Manchester, Portsmouth, Southampton o York, por ejemplo. En el resto de Europa no hay una gran oferta de doctorados en trabajo social debido, fundamentalmente, a la diversidad de situaciones académicas en que se ha venido desarrollando el trabajo social.

Integración en la Escuela de doctorado de la UMA y su estrategia I+D+i

La Universidad de Málaga aprobó en reunión de Consejo de Gobierno de fecha 25/6/2012 y posteriormente en la reunión de su consejo social de fecha 27/6/2012 el documento que describe la Estrategia en Materia de Formación Doctoral de la Universidad de Málaga http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio_2012/Anexo03.pdf, así como la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (en adelante, ED-UMA).

La organización, estructura, miembros, funciones y demás aspectos de funcionamiento de la ED-UMA quedan recogidos en el título primero del Reglamento 4/2022 de 24 de octubre sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, (modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 24 de octubre de 2023)

Dicho Reglamento está disponible en:

https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72219.pdf

La Escuela de Doctorado se configura como un Centro de la Universidad de Málaga cuyos objetivos son la organización, la coordinación y la gestión de las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado que en ella se impartan. Todos los programas de doctorado de la Universidad de Málaga estarán adscritos a la Escuela de Doctorado.

Con una vocación preferentemente internacional e interdisciplinar, la Escuela de Doctorado promoverá la participación y colaboración con universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividades en I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La participación de estas entidades externas se canalizará a través de convenios, que requerirán la aprobación del Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Comité de la Escuela de Doctorado.

Todos los Programas de Doctorado en la Universidad de Málaga quedan adscritos a la Escuela de Doctorado de la Universidad (ED-UMA). Esto es independiente del Centro o Centros que en cada caso sean designados como responsables de la impartición de los diferentes Programas de Doctorado y de proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de los mismos. Su estrategia estará alineada con la de la ED-UMA, y ésta a su vez con la de la Universidad, con lo cual se trata de garantizar que las estrategias de los Programas Doctorado de la Universidad de Málaga sean coherentes y estén todas alineadas con la estrategia en materia de I+D+i de la Universidad.

La ED-UMA es así mismo la encargada de planificar la oferta necesaria de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos inscritos en los Programas de Doctorado adscritos a ellas, siempre de acuerdo a la estrategia de investigación de la Universidad

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio_2012/Anexo03.pdf

Promover el desarrollo profesional de las personas tutoras es una responsabilidad institucional de la Universidad de Málaga, tal y como se describe en su estrategia, ya sea proporcionando una formación reglada o a través del intercambio de experiencias con otros tutores. El desarrollo de una cultura de supervisión compartida por tutores, directores de tesis y doctorandos debe ser una de las prioridades de las instituciones responsables de los Programas de Doctorado, y en este caso la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga es la responsable de estas labores.



Para ello la Escuela organizará, con carácter anual, diferentes seminarios y jornadas de formación de tutores y directores que permitan un entorno de colaboración y de intercambio de experiencias y opiniones, una posibilidad de formación continua, y un foro de debate sobre lo que constituye la formación doctoral en la Universidad de Málaga.

Igualmente, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales futuros doctorandos como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados.

Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas adoptado por la Escuela (dicho documento está disponible para su descarga en

https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72221.pdf

Tal y como se estipula en la sección XIV de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga,

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf, la ED-UMA tratará de garantizar un liderazgo y una masa crítica suficiente de doctores profesores y doctorandos en los ámbitos de conocimiento en los que centren su actividad

En el título primero del Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la UMA describe la composición y funciones de los órganos colegiados y unipersonales con los que cuenta la EDUMA:

Órganos colegiados:

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- El Comité Asesor Internacional
- La Comisión de la Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado

Órganos unipersonales:

- El Director o Directora de la Escuela de Doctorado
- Las Subdirecciones de la Escuela de Doctorado
- La Secretaría de la Escuela de Doctorado

Actualmente la sede de la EDUMA está ubicada en el Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, sito en la Plaza el Ejido s/n, Código Postal 29013 Málaga. La Escuela de Doctorado tendrá un funcionamiento descentralizado, por lo que aparte de en las dependencias de su sede central, desarrollará sus actividades académicas y de gestión administrativa en las instalaciones de los Centros de la Universidad de Málaga responsables de los programas de doctorado.

En cuanto a los recursos humanos y materiales, al director de la Escuela le asiste el personal de administración y servicios que le corresponda, así como el personal de gestión de estudios de doctorado del Servicio de la Escuela de Doctorado.

La dirección en donde se recoge toda la información relacionada con los estudios de doctorado, incluyendo la relativa a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, está disponible en <https://www.uma.es/ed-uma/>.

- El compromiso documental de supervisión que han de firmar todos los doctorandos, y que establece entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y de los directores de tesis,

<https://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/>

- El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, que han de suscribir todas las personas que la integran.

https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72221.pdf

- El Reglamento de Estudios Doctorado de la Universidad de Málaga, que define la operativa de los estudios de doctorado de la universidad, los procesos asociados al desarrollo y defensa de la tesis, la composición y funciones de las



comisiones académicas y de los programas de doctorado, así como los procesos y mecanismos para la puesta en marcha, modificación y supresión de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga.

https://www.uma.es/secretaria-general/uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2022/Noviembre/20221107_77054.pdf

- El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, que describe el Sistema de Garantía de Calidad definido para ellos.

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo09.pdf

- La Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga.

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2012/anexo08.pdf

Facilitamos el siguiente enlace al conjunto de reglamentos y normas que regulan los estudios de doctorado en la Universidad de Málaga por si se produjeran cambios o actualizaciones de las mismas

<https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>

El Programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo se integra por tanto en la ED-UMA, pasando sus miembros por tanto a formar parte de la Escuela. El programa se integra además dentro de la estrategia de I+D+i definida por la Universidad de Málaga en materia de doctorado, siendo además la presente propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga antes de su envío a la Agencia Evaluadora.

Porcentaje máximo de alumnos que se admitirán a tiempo parcial por curso académico: 30 %

Con este porcentaje de plazas de nuevo ingreso a tiempo parcial se posibilita la incorporación al programa de egresados/as que, por razones laborales o profesionales, no pueden seguir el régimen de dedicación a tiempo completo. La aportación a la generación de conocimiento de estos profesionales es muy valiosa, puesto que permite hacer estudios en los que se combine la metodología propia de la investigación científica con un componente práctico, derivado de su experiencia profesional, que no podemos desaprovechar.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29016008	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
07	Diputación de Málaga #tecnosocial andalucía 2022#	Intercambios científicos y profesionales	Público
08	Asociación de Dirección de Recursos Humanos FORHUM	Intercambios científicos y profesionales	Privado
06	Inserta Andalucía	Intercambios científicos y profesionales	Privado
05	Clece	Intercambios científicos y profesionales	Privado
04	CoGlobal	Intercambios científicos y profesionales	Privado
03	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla	Intercambios científicos y profesionales	Privado
02	Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga	Intercambios científicos y profesionales	Privado
01	Asociación DOSTA	Intercambios científicos y profesionales	Privado
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Debido al tamaño del fichero con los convenios de las colaboraciones del apartado anterior, no resulta posible anejarlo en el lugar destinado para ello. Por esa razón, facilitamos aquí un enlace al sitio donde pueden consultar y descargarse el documento: https://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/Anexo%20%20Convenios2.pdf (aconsejamos copiar y pegar en un buscador) OTRAS COLABORACIONES En relación con otros colaboradores, capital relacional, a nivel de asociaciones, entidades, redes y empresas, y su relación con la labor investigadora, que benefician al desarrollo del programa de doctorado, podemos citar las siguientes: - Fruto de la estrecha colaboración con el Colegio Profesional de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, se puso en marcha el Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional y se celebra en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo el Congreso Laboralista Malagueño, donde se abordan las cuestiones del orden social de máxima actualidad. - De la colaboración con el Colegio Profesional de Trabajo Social y de participación de la Facultad en la Asociación AUETS, de Facultades de Trabajo Social de España, surge la posibilidad de celebrar el V Congreso Internacional de Trabajo Social, de investigación en la disciplina, en el mismo han participado estudiantes doctorandos. - Desde la Facultad se ha impulsado desde 2022, su primera edición el proyecto Tecnosocial, que en dos de sus tres ediciones ha acogido la celebración de un Congreso de Investigación en relación con el uso de la tecnología y el sector de los cuidados. - Las relaciones con empresas y entidades se han concretado en Cátedras de mecenazgo, o proyectos de investigación, como el caso de Macrosad, Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía o la Cátedra Asia. Estos proyectos se han incluido en la relación de proyectos de investigación de esta memoria. - Integración en la Red Estatal de Docencia Universitaria (REDU), que es una asociación sin ánimo de lucro creada como grupo de trabajo a finales de los años 80 centrada en la calidad de la docencia universitaria y en el desarrollo académico en la educación superior. Reúne a numerosas universidades españolas, así como a varios grupos de investigación y a numerosos docentes e investigadores a título individual que trabajan y desarrollan iniciativas de innovación e investigación en educación superior y de desarrollo académico docente del profesorado universitario.			



INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo cuenta con una extensa red de colaboradores, capital relacional, a nivel de asociaciones, entidades y empresas colaboradoras, así como contactos con universidades en el ámbito internacional.

Proyectado en términos de formación internacional, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo aprovechará los antecedentes de colaboraciones internacionales consolidadas y en curso que se han venido realizando en la propia Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, así como las colaboraciones que se vienen desarrollando a nivel de Posgrado en el marco de los convenios internacionales suscritos por la Universidad de Málaga (Erasmus+, AUIP, etc.). Se reforzarán esas colaboraciones en el ámbito de la cooperación investigadora, la movilidad, la creación de redes de investigación y la presencia de docentes invitados, y que además puedan redundar tanto en actividades formativas del programa como en la realización de tesis en régimen de cotutela o estancias de investigación para tesis con mención internacional. Los efectos beneficiosos de la cooperación internacional son múltiples, puesto que, por un lado, permiten la realización de un trabajo colaborativo entre investigadores de diferentes países y, por otro lado, la oportunidad que ofrece a los estudiantes de doctorado de una movilidad internacional y, por tanto, de formación internacional. Al mismo tiempo nos permite contar con estudiantes de otras universidades y abre la puerta a una estructura abierta de redes internacionales de cooperación docente e investigadora. Este programa de doctorado cuenta con la experiencia previa de muchos de sus integrantes, que ya han tenido ocasión de dirigir tesis con mención internacional o en régimen de cotutela internacional. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por doctores o doctoras de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser la Universidad de Málaga y el resto extranjeras, que deberán formalizar un convenio de cotutela. La tesis en cotutela da lugar a la obtención de dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis. Todo esto diferencia la tesis en cotutela de la mera codirección de una tesis doctoral en la que participan más de un director de tesis.

Redes y convenios internacionales

El programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, como parte de la oferta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, quedará automáticamente integrado en la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que es una red internacional que tiene como objetivo contribuir con criterios de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. En el siguiente enlace se ofrece constancia documental del programa de ayudas para la lectura de tesis doctorales de los que podrán beneficiarse los estudiantes del programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo: [Programa de ayudas para la lectura de Tesis Doctorales - Convocatoria 2025](#)

Por otra parte, la internacionalización del programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo se consolidará mediante su inclusión en, al menos, las siguientes redes internacionales, cuyo objetivo principal es el establecimiento de canales de investigación superior avanzada:

- La [Comunidad CIELO-laboral](#), que es una red internacional constituida para la investigación y el estudio laboral y ocupacional, en la que se integran muchos de los profesores/as participantes en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo. [Miembros de la Red CIELO-Laboral](#).
- La [Red Iberoamericana de Investigación en Seguridad Social](#), de la que forman parte varios profesores/as integrados en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo: [Grupos de Trabajo y Coordinadores del IV Congreso Internacional de la Red](#); [miembros de la Comisión Organizadora](#).
- La [Red de investigación sobre el futuro del trabajo impulsada por la OIT](#). Es una red universitaria de investigadores y expertos sobre el futuro del trabajo que tiene como objetivo la conformación de nodos de conocimiento sobre cada uno de los temas relacionados con el futuro del trabajo y permite el intercambio de información entre profesionales de la investigación de forma interdisciplinaria. [Organización en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo del II Workshop Internacional sobre Trabajo Decente y Futuro del Trabajo en colaboración con la OIT](#).
- La [Red de Estudios Coreanos sobre la Inclusión](#), constituida por varios profesores integrados en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo y que tiene como objetivo desarrollar los estudios de postgrado en los Estudios Coreanos en la Universidad de Málaga, especialmente a nivel de doctorado. [Miembros de la Red de Estudios Coreanos sobre la Inclusión](#).



- La **Red Iberoamericana de investigación en políticas, conflictos y movimientos urbanos**, de la que forman parte varios profesores de universidades andaluzas, entre ellas la Universidad de Málaga: **Miembros de la red | Conflictos Urbanos**.

- La red constituida por los contactos permanentes que se mantienen con las siguientes instancias de posgrado de universidades mexicanas: Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:

https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/doctorados/ciencias_sociales/; Posgrado en geografía, Universidad Nacional Autónoma de México:

https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/doctorados/ciencias_sociales/; Posgrado en Ciencias Sociales: Desarrollo Sustentable y Globalización de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California Sur: <https://www.uabcs.mx/posgrados/desyglo.#>

Ello pone de manifiesto que el programa de Doctorado trascenderá el contexto nacional y regional con su integración, bien a través de la propia Universidad de Málaga, bien a través de los profesores del programa de Doctorado, en dichas redes internacionales. Su acreditación documental se efectúa a través de los enlaces facilitados en cada caso, donde se pone de manifiesto la vinculación e integración en dichas redes de la Universidad de Málaga o de los profesores del programa de Doctorado.

En cuanto a los convenios internacionales suscritos entre la Universidad de Málaga y varias Universidades y entidades de investigación internacionales en los que se apoyará el programa de Doctorado para su internacionalización, la propia Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, como centro responsable del programa de Doctorado, ha venido promocionando la suscripción de numerosos convenios internacionales, cuyo texto puede verse en: **FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO - Convenios Internacionales - Universidad de Málaga**

Entre dichos convenios internacionales destacan los acuerdos Erasmus+ KA131 vinculados a la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo que cuentan con movilidad para estudios de Doctorado:

<http://u.uma.es/giG/>

El programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo se compromete a hacer efectivos para el programa los acuerdos y colaboraciones relacionados, así como a promover, desde el momento de la autorización para su implantación, nuevos acuerdos y colaboraciones propios del programa con el objetivo de mantener y desarrollar un adecuado y progresivo nivel de internacionalización del programa. Los nuevos acuerdos y convenios de colaboración se publicitarán a través de la página web del programa, en la que se mantendrá una relación actualizada de los acuerdos de colaboración y convenios vigentes.

Partiendo de la experiencia preexistente ya comentada, la internacionalización del programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo se consolidará mediante su inclusión en, al menos, las siguientes redes internacionales, cuyo objetivo principal es el establecimiento de canales de investigación superior avanzada:

- La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**, de la que forma parte la Universidad de Málaga.

- La **Red internacional de investigación y enseñanza sobre la Acogida y el apoyo a los menores no acompañados en Europa y Canadá**, con la que la Universidad de Málaga participa activamente en estudios de caso, transferencia de resultados, etc.

- La **Red Iberoamericana de Investigación en Seguridad Social**, de la que forman parte varios profesores integrados en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

- La **Red de investigación sobre el futuro del trabajo impulsada por la OIT**. Es una red universitaria de investigadores y expertos sobre el futuro del trabajo que tiene como objetivo la conformación de nodos de conocimiento sobre cada uno de los temas relacionados con el futuro del trabajo y permite el intercambio de información entre profesionales de la investigación de forma interdisciplinaria.

- La **Red Iberoamericana de Estudios Coreanos de Posgrado y Doctorado**, en la que participan activamente varios profesores integrados en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

- La **Red Iberoamericana de Investigación en Comunidades Marítimas**, que realiza encuentros semestrales de coordinación en proyectos de investigación transdisciplinar.



- La **Red Iberoamericana de Conflictos Urbanos**, que investiga las políticas, conflictos y los movimientos urbanos.

- La red constituida por los contactos permanentes que se mantienen con las siguientes instancias de posgrado de universidades mexicanas: Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo;

https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/doctorados/ciencias_sociales/; Posgrado en geografía, Universidad Nacional Autónoma de México:

https://www.uaeh.edu.mx/campus/icshu/oferta/doctorados/ciencias_sociales/; Posgrado en Ciencias Sociales: Desarrollo Sustentable y Globalización de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California Sur: <https://www.uabcs.mx/posgrados/desyglo/>.

Asimismo, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo participará en los convenios internacionales suscritos por la Universidad de Málaga, muchos de ellos promovidos por la propia Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, como centro responsable del programa, entre los que cabe citar:

- Convenio de colaboración entre el Instituto de Direito do Trabalho de Lisboa y la Universidad de Málaga.
- Memorando de entendimiento entre la Universidad de Málaga y la Organización Internacional del Trabajo.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Universidad de la República de Uruguay (UDELAR).
- Acuerdo con la Università di Pisa.
- Acuerdo con el ISCTE – Instituto Universitário de Lisboa (ISCTE – IUL).
- Acuerdo con la Università degli Studi della Toscana.
- Acuerdo con la Università Cattolica del Sacro Cuore-Milano.
- Universidad de Incheon, República de Corea.
- Acuerdos de cooperación internacional con la Universidad de Nuevo León (UANL).

Evidencias del grado de internacionalización

Entendemos que una de las mejores formas de poner de manifiesto el grado de internacionalización del programa es dejando constancia de los resultados de investigación obtenidos en algunos de los congresos y seminarios internacionales realizados por la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo que, como ya se dijo, va a ser el centro responsable del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo. Entre las publicaciones derivadas de esas actividades de internacionalización podemos citar, entre otras las siguientes:

- **I Workshop Internacional de Trabajo Decente**, que se celebró en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo durante la primera semana de mayo de 2016, lo que permitió convocar a un grupo de investigadores de distintos países interesados en la temática del trabajo decente, que es uno de los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Junto a profesores de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo que se integrarán al programa de doctorado, participaron, en concreto, investigadores de las siguientes universidades europeas y latinoamericanas: Technical University of Gabrovo, Bulgaria (Profesoras Liliana Nacheva Skopalik y Zvetelina Gankova Ivanova); Maynooth University, Irlanda (Prof. Michael Doherty); Centrum for Labour Studies of Malta University (Prof. Manwel Debono); Faculdade de Direito de la Universidade Nova de Lisboa, Portugal (Prof. Jose João Abrantes), la Universidade Federale du Santa Catarina, Florianópolis, Brasil (Prof. Olga Maria Boschi de Aguiar Oliveira). Las conclusiones obtenidas en dicho congreso fueron publicadas en el <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/447603>.

- **II Workshop Internacional sobre Trabajo Decente y Futuro del Trabajo**, celebrado en mayo de 2018, de nuevo en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, esta vez en colaboración con la Oficina de la OIT en España. En este caso, junto a las seis universidades extranjeras antes mencionadas, también participaron el Max Planck Institute for Social Law and Social Policy, de la Humboldt University de Berlín (Prof. Tania Bazani), University of Rzeszow, Polonia (Prof. Agata Ludera-Ruszel), el Institute of Labour Law, Faculty of Law, Goethe University en Frankfurt, Alemania (Prof. Effrosyni Bakirtzi), la Universidad de Buenos Aires (Prof. Pa-



tricia Gallo), el Instytut Psychologii, de la Uniwersytet Opolski (Prof. Radosław B. Walzak) y la Teesside University, Reino Unido (Prof. Stephen Green). Las principales conclusiones de ese amplio conjunto de investigaciones fueron publicadas en el <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/536913>.

- **III International workshop about decent work**, celebrada en mayo de 2021 en formato virtual, también en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, donde se contó con investigadores/as de la Università degli Studi del Molise (Prof. Maria Rosaria Mauro), Universidad de Pinar del Río, Cuba (Prof. Sandys Menoya Zayas), de la Universidad de la Costa, Barranquilla-Colombia (Darwin Eliecer Solano Bent) y de la Universidad de la República de Uruguay-UDELAR (Prof. Mariella Fiorito). Los estudios, ponencias y debates que conformaron esta tercera edición del congreso internacional sobre trabajo decente fueron publicadas en dos revistas distintas. Diez de las ponencias presentadas aparecen en el <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/592591>, y el resto de investigaciones pueden verse en el <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/592921>

I Seminario Luso-Español de Relaciones Laborales y Desarrollo Social, realizado en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo durante los días 2 y 3 de mayo de 2023, donde participaron ponentes de la Universidade Nova de Lisboa (Prof. João Zenha Martins), Universidade de Coimbra (Prof. João Leal Amado) y Universidade de Minho (Profª Teresa Coelho Moreira), cuyas conclusiones fueron publicadas en un monográfico de la prestigiosa editorial Aranzadi titulado **Trabajo decente en la nueva sociedad digital/Trabalho digno na nova sociedade digital**.

Hay que tener en cuenta que la colaboración de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo con las principales universidades portuguesas es muy intensa. Así, con el fin de estrechar lazos académicos con las universidades portuguesas, a las que nos unen vínculos históricos, culturales y lingüísticos, además del I Seminario Luso-Español sobre Relaciones Laborales y Desarrollo Social, ya comentado, en mayo de 2023 se celebró el **II Seminario Luso-Español sobre relaciones laborales y Desarrollo Social**, que nos ha permitido establecer

contactos con profesores/investigadores de la Faculdade de Direito de de Universidade de Lisboa y el Instituto de Direito do

Trabajo, con el que la Universidad de Málaga ha suscrito un convenio de colaboración docente e investigador, así como para la recepción recíproca de doctorandos/as.

Por otro lado la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo recibe asiduamente visitas de profesores visitantes extranjeros con los que se establece lazos académicos duraderos que serán la base del grado de internacionalización del nuevo programa de doctorado. A continuación se relacionan algunas a modo de ejemplo ilustrativo:

- **Universidad de Sogang** (República de Corea)
- **Cuny School of Law** (New York)
- **SWPS University of Social Sciences and Humanities**
- **Han University de Ciencias Aplicadas** (Países Bajos)
- **Universidad del Valle (UNIVALLE)** de Bolivia
- **Universidad de la República de Uruguay (UDELAR)**

De lo expuesto se deduce la existencia de una extensa red de contactos con profesores y profesoras de muy diversos países europeos, latinoamericanos y asiáticos, así como con centros de investigación y universidades extranjeras, que garantizan plenamente la internacionalización del programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

Como evidencias de movilidad saliente del profesorado participante, se facilita la documentación en dos enlaces, uno lleva a las evidencias aportadas por los profesores del programa y el segundo dirige a una relación de las solicitudes de estancias concedidas del profesorado del programa:

https://www.uma.es/fest/navegador_de_ficheros/Doctorado-evidencias-movilidad/

https://www.uma.es/media/files/Copia_de_Estancias_ltramita_concedidas_FEST.pdf

OTRAS COLABORACIONES



La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo cuenta con una extensa red de colaboradores, capital relacional, a nivel de asociaciones, entidades y empresas colaboradoras, así como contactos con universidades en el ámbito internacional.

Proyectado en términos de formación internacional, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo aprovechará los antecedentes de colaboraciones internacionales consolidadas y en curso que se han venido realizando en la propia Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, así como las colaboraciones que se vienen desarrollando a nivel de Grado y Máster en el marco de los convenios Erasmus con universidades europeas, americanas y asiáticas. Nuestra intención es reforzar esas colaboraciones hacia el ámbito de la cooperación investigadora, la movilidad, la creación de redes de investigación y la presencia de docentes invitados, y que además puedan redundar tanto en actividades formativas del programa como en tesis en cotutela o estancias de investigación para tesis con medición internacional, los efectos beneficiosos de la cooperación son múltiples. Por un lado, permiten la realización de un trabajo colaborativo entre investigadores de diferentes países, que en el programa de doctorado se traduce en la co-tutela de tesis doctorales y la participación en actividades formativas.

Por otro lado, la cooperación abre a los estudiantes de doctorado la oportunidad de la movilidad internacional y, por tanto, de la formación internacional. Al mismo tiempo nos permite contar con estudiantes de otras universidades y abre la puerta a una estructura abierta de redes internacionales de cooperación docente e investigadora. Este programa de doctorado cuenta con la experiencia previa de muchos de sus integrantes, que ya han tenido ocasión de dirigir tesis con mención y/o co-tutela internacional.

Como algunos ejemplos ilustrativos que ponen de manifiesto esta estructura preexistente, que se pone al servicio del programa de doctorado, señalamos los siguientes:

- Workshop Internacional sobre Trabajo Decente: Teniendo en cuenta que la Asamblea General de Naciones Unidas del año 2015 puso de manifiesto que la estrategia de la OIT relativa al Trabajo Decente pasaba a formar parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, siendo un aspecto clave para alcanzar empleo, productividad y cohesión social, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo contribuyó a ese debate global mediante la realización en el centro de varias ediciones del Workshop Internacional sobre Trabajo Decente. Este foro de encuentro se convirtió en un punto de partida para la constitución de una red internacional abierta (*Decent Work-Net*) de investigadores, operadores jurídicos, instituciones privadas y públicas, sujetos y organizaciones de la sociedad civil, poderes públicos, empresarios y trabajadores, así como sus representantes, unidos por el interés común de materializar la Justicia Global. Los centros universitarios participantes en el I y II Workshop fueron los siguientes:

I Workshop Internacional de Trabajo Decente

University of Technology (Suecia)

University of Science and Technology in Krakow (Polonia)

University of Leeds (Reino Unido)

Universidade Nova Lisboa (Portugal)

University of Ireland Maynooth (Irlanda)

Technical University of Gabrovo (Bulgaria)

II Workshop Internacional sobre Trabajo Decente y Futuro del Trabajo

Instytut Psychologii, Uniwersytet Opolski (Poland)

Max Planck Institute for Social Law and Social Policy, Humboldt University Berlin

Technical University of Gabrovo (Bulgaria)

University of Poland

School of Computing, Teesside University (United Kingdom)

University of Ireland Maynooth (Irlanda)

Institute of Labour Law, Faculty of Law, Goethe University Frankfurt (Germany)

University of Kassel and University of Applied Sciences Fulda (Germany)

III International workshop about decent work



Labour Law and Reform Unit Governance And Tripartism Department ILO

University of Malta

Università degli Studi del Molise (Italia)

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Technical University of Gabrovo (Bulgaria)

Universidad de la Costa CUC (Barranquilla, Colombia)

Universidad de Pinar del Río (Cuba)

Oficina Internacional del Trabajo para España

Universidad de la República (Uruguay)

- La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo recibe asiduamente visitas de profesores visitantes extranjeros, a continuación se relacionan algunas a modo de ejemplo ilustrativo:

Universidad de Sogang

Cuny School of Law (New York)

SWPS University of Social Sciences and Humanities

Han University of Ciencias Aplicadas (Países Bajos)

Universidad del Valle (UNIVALLE) de Bolivia

UDELAR-UMA

- Colaboración con universidades portuguesas: con el fin de estrechar lazos académicos con las universidades portuguesas, a las que nos unen vínculos históricos, culturales y lingüísticos, la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo ha celebrado también el **I Seminario Luso-Español sobre Relaciones Laborales y Desarrollo Social**, en el que se ha establecido contactos con profesores/investigadores de las prestigiosas Universidades de Coimbra, Nova de Lisboa y Minho, así como el **II Seminario Luso-Español sobre relaciones laborales y Desarrollo Social**, que nos ha permitido establecer contactos con profesores/investigadores de la Faculdade de Direito de Universidade de Lisboa y el Instituto de Direito do Trabalho, con el que estamos suscribiendo un convenio de colaboración docente e investigador, así como para la recepción recíproca de doctorandos/as.

En relación con otros colaboradores, capital relacional, a nivel de asociaciones, entidades, redes y empresas, y su relación con la labor investigadora, que benefician al desarrollo del programa de doctorado, podemos citar las siguientes:

- De la colaboración con el Colegio Profesional de Trabajo Social y de participación de la Facultad en la Asociación AUETS, de Facultades de Trabajo Social de España, surge la posibilidad de celebrar el **V Congreso Internacional de Trabajo Social**, de investigación en la disciplina, en el mismo han participado estudiantes doctorandos.
- Desde la Facultad se ha impulsado desde 2022, su primera edición el proyecto **Tecnosocial**, que en dos de sus tres ediciones ha acogido la celebración de un Congreso de Investigación en relación con el uso de la tecnología y el sector de los cuidados.
- Las relaciones con empresas y entidades se han concretado en Cátedras de mecenazgo, o proyectos de investigación, como son el caso de Macrosad, Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía o la Cátedra Asia. Estos proyectos se han incluido en la relación de proyectos de investigación de esta memoria.

- La **Red Estatal de Docencia Universitaria (REDU)**. Es una asociación sin ánimo de lucro creada como grupo de trabajo a finales de los años 80 centrada en la calidad de la docencia universitaria y en el desarrollo académico en la educación superior. Reúne a **numerosas universidades españolas**, así como a varios grupos de investigación y a numerosos docentes e investigadores a título individual que trabajan y desarrollan iniciativas de innovación e investigación en educación superior y de desarrollo académico docente del profesorado universitario.

- La **Red de investigación sobre el futuro del trabajo impulsada por la OIT**. Es una red universitaria de investigadores y expertos sobre el futuro del trabajo que tiene como objetivo la conformación de nodos de conocimiento so-



bre cada uno de los temas relacionados con el futuro del trabajo y permite el intercambio de información entre profesionales de la investigación de forma interdisciplinaria. La firma del convenio con la OIT (Organización Internacional del Trabajo) fue materializada por el vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento, y el director de la Oficina de la OIT para España en el transcurso del II Taller Internacional sobre trabajo Decente y Futuro del Trabajo que se celebró en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. La OIT es la agencia especializada de la ONU que reúne a Gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros de la comunidad internacional para establecer las normas internacionales del trabajo, promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo. Aunque su sede principal está en Ginebra, la OIT tiene oficinas nacionales que la representan en cada uno de sus estados miembros.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC01 - Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en las ciencias sociales y del trabajo, desarrollando un corpus sustancial del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
OC03 - Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en el respeto a: a) los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, b) los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
OC02 - Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en el ámbito de la investigación social y laboral.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
1. Información previa. El sistema de información previa del doctorado queda planteado de manera genérica y sintética en la sección primera de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga. A partir de ahí comentamos a continuación otros aspectos que permiten conectar el doctorado con los sistemas de información generales de la Universidad de Málaga.



Antes de comenzar los estudios de doctorado conviene que los estudiantes seleccionen con acierto el Programa de Doctorado que van a realizar. En este sentido es preciso consultar la documentación existente sobre los Programas de Doctorado que ofrece la Universidad de Málaga, accesible a través de <https://www.uma.es/doctorado/>.

De esa forma, puede consultarse la oferta de Programas de Doctorado de la Uma y, más en concreto, los siguientes aspectos generales:

- a) Estructura y objetivos de los Programas de Doctorado.
- b) Requisitos de acceso y admisión. Proceso de matriculación.
- c) Información sobre becas y ayudas.
- d) Normativa del doctorado.
- e) Información sobre el proceso de lectura y defensa de la tesis.

Desde la perspectiva de los estudiantes de nuevo ingreso es decisivo encontrar una línea de trabajo, entre las incluidas en alguno de los programas, que sea realmente apropiada para sus intereses profesionales e investigadores, si bien es cierto que también cabe ajustar, sobre todo durante el primer año, las preferencias de partida con las opciones de investigación ofertadas. Conviene, de hecho, compilar información suficiente sobre los equipos de investigación, consultando las páginas web de sus proyectos, sus publicaciones y actividades o su plantel de investigadores.

Y, en cualquier caso, solicitando consultas puntuales al profesorado mediante correo electrónico, por teléfono o entrevistas personales.

Los miembros de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo están a disposición de los futuros estudiantes para atender este tipo de consultas previas.

2. Canales de difusión propias del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

De manera estable y actualizada, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo cuenta con una página web (actualmente en proceso de desarrollo, en la [Escuela de Doctorado](#), enlazada a la de la propia [Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo](#)) que proporciona la siguiente información:

- a) Información general y presentación del doctorado.
- b) Universidades e institutos de investigación con los que se mantienen acuerdos, tanto formales como informales, o de movilidad.
- c) Los profesores adscritos al programa.
- d) Los requisitos específicos de admisión o acceso al doctorado, con información sobre los complementos de formación para el acceso.
- e) El perfil de los estudiantes y las competencias que deben conseguir.
- f) Información sobre las fechas de preinscripción y sobre la matrícula.
- g) Todos los avisos y noticias relacionados con las actividades formativas: programas, calendario de matrícula, fechas de seminarios o talleres.
- h) El sistema de garantía interna de la calidad de los estudios de doctorado.

3. Canales de difusión de la Universidad de Málaga.

Los principales canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado son la propia [página web](#) del Programa de Doctorado, el portal web de la Universidad de Málaga, y un conjunto de actividades de información y difusión que la Universidad realiza todos los años sobre los estudios que pueden realizar los alumnos. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga ofrecerá además sesiones informativas anuales sobre el doctorado. Estas se anunciarán de forma pública e irán dirigidas a todos los estudiantes interesados en matricularse en alguno de los programas que oferta la Universidad de Málaga.

4. Sesiones informativas propias del Programa de Doctorado.

Por su parte, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo realizará sesiones informativas sobre sus actividades, dirigidas a los alumnos de aquellos títulos de máster que imparten materias directamente relacionadas con el programa, especialmente del Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional y del futuro Máster en



Estudios Avanzados en Trabajo Social. Además de la información pública ofrecida en la **web del centro** y a través de sus redes sociales.

Una vez admitidos en el Programa de Doctorado, se organizará una Jornada de presentación y acogida a los doctorandos/as, en la que recibirán información precisa sobre las actividades organizadas por el Programa, sistemas de seguimiento y otras informaciones de interés para el desarrollo general del programa.

5. Recursos e iniciativas informativas generales.

a) Portal Web. Aparte de la página web del Programa de Doctorado, la Universidad de Málaga mantiene un **portal web** destinado a los potenciales alumnos/as de doctorado, que incluye información sobre acceso a los Programa de Doctorado de la UMA, normativas aplicables a los doctorados y becas.

b) Programa de Orientación y Apoyo a los Estudiantes. Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecidas por la UMA. El programa se pone en marcha una vez cada año. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

Jornadas de Puertas Abiertas. La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de Puertas Abiertas/Destino UMA de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada Centro prepara un *stand* con docentes responsables y estudiantes voluntarios que orientan a los futuros universitarios.

Por su parte, los servicios centrales cuentan con *stands* informativos que prestan orientación a los alumnos sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas y demás servicios de la universidad. Asimismo, se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la universidad por cada una de las titulaciones impartidas.

Estas jornadas son realizadas, desde el año 2019, por la **Fundación General de la Universidad de Málaga (FGU-MA)**, que tiene el encargo del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento de organizar las Jornadas de Puertas de la UMA, así como el resto de actividades desarrolladas a lo largo del año por el Programa Destino UMA. Aunque las Jornadas de Puertas Abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluirlos como colectivo de orientación. Por ello, los servicios de Posgrado, Doctorado y de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas que ofertan. Además, los diferentes centros de la universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de doctorado.

Jornadas Doctorales. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, tal y como establece su Reglamento de Régimen Interno, organizará con carácter anual una serie de actividades de difusión, desde seminarios, charlas, coloquios, a jornadas de puertas abiertas, jornadas con la industria o actividades de internacionalización. Pero además, la Escuela de Doctorado organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales doctorandos/as de la Universidad como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesados en la futura inserción de doctores/as de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados y empleadas.

Participación en Ferias Nacionales e Internacionales. La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado, Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento e Internacionalización, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y a nivel nacional en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde promueve su oferta académica general (por ejemplo, NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop) y también la específica de posgrado, sobre todo en América Latina (por ejemplo, Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

c) Revistas y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA) edita anualmente un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de doctorado, que puede verse en formato podcast en: <https://www.umadivulga.uma.es/doctorando-que-no-es-poco/>.

d) Puntos de Información. La Universidad de Málaga mantiene tres puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario.

Asimismo, cuenta con pantallas de información general repartidas por todos los centros desde las que se informa sobre noticias, novedades y oferta formativa de la Universidad de Málaga de forma continuada.

6. Atención personalizada.

Por último, cabe recordar que es siempre posible solicitar una entrevista con cualquiera de los investigadores, con los miembros de la Comisión Académica y de Calidad o con la persona que coordina el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo para ponderar con más elementos de juicio la adecuación de los intereses de los doctorandos con los del programa.



En este sentido, la persona que ejerza la coordinación del programa podrá ayudar inicialmente a identificar o sugerir docentes del programa que puedan servir como tutores para la fase inicial de la formación doctoral. El siguiente paso será, como es lógico, una entrevista personal con los profesores en cuestión.

Relacionado con este punto se encuentra el Sistema de Acogida. Tal como recoge el apartado 5.2 de la memoria, la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo asignará los tutores/as que introducirán a los doctorandos/as en todos los trámites iniciales y los ayudarán a elegir a sus directores o directoras de tesis.

7. Perfil recomendado.

El perfil recomendado para el programa de doctorado en Estudios sociales y del Trabajo abarca a los estudiantes con una formación de grado y posgrado directamente relacionada con alguna de las cuatro líneas de investigación que soportan el programa.

En el apartado 3.2, siguiente, se relacionan los perfiles de acceso y, a continuación, los criterios académicos para la selección de los candidatos. De ellos se colige que el perfil recomendado para el Programa en Estudios Sociales y del Trabajo abarca a los estudiantes de los Grados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social y Estudios de Asia Oriental, con conocimientos de posgrado directamente relacionados con algunas de las cuatro grandes líneas de investigación del programa.

Así mismo, se recomienda disponer de competencia lectora y hablada en las tres lenguas del programa: español, inglés y portugués, para la realización de las actividades formativas que se desarrollan en el programa.

8. Perfil de los estudiantes que deberán cursar los complementos formativos.

Los complementos específicos de formación, indicados en el apartado correspondiente de esta memoria, es el acceso mediado al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo y serán necesarios:

a) Para aquellos alumnos provenientes de las titulaciones de licenciatura y/o grado que a continuación se detallan, y que hayan cursado un máster distinto de los que dan acceso directo al programa. También se considerarán titulaciones de licenciatura y/o grado afines o equivalentes, así como otros títulos de máster que no tengan perfil investigador. En ambos casos la Comisión Académica y de Calidad estudiará las solicitudes y emitirá un informe:

Título de Grado en Derecho.

Título de Grado en Economía.

Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Título de Grado en Psicología.

Título de Grado en Historia.

Título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

Título de Grado en Turismo.

Título de Grado en Educación Social

Título de Grado en Sociología

Título de Grado en Ciencias Políticas

Otros títulos de Grado o Licenciatura afines o equivalentes

Títulos de Máster sin perfil investigador

b) Acceso de alumnos con titulaciones de universidades extranjeras al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo: en el caso de solicitantes que posean un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de Málaga de que el título acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado, se les aplicarán los criterios de admisión mediada con complementos formativos cuando su perfil encaje en la información descrita en el apartado a). Una consideración semejante recibirán los estudiantes procedentes de otros programas de doctorado afines activos y estudiantes matriculados en programas de doctorado afines ya no activos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN



1. El proceso de acceso y matrícula en los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga sigue las directrices establecidas en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en el RD 576/2023, que modifica el anterior, y se describe en el [Reglamento 4/22, de 24 de octubre de Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga](#) (modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 24 de octubre de 2023).

La Comisión Académica y de Calidad del programa será la responsable de seleccionar a los aspirantes en función de un baremo previamente establecido y aprobado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga. La gestión administrativa del proceso corresponde al Servicio de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga.

En primer lugar, según lo dispuesto en el art. 27.1 del citado Reglamento de Estudios de Doctorado, los aspirantes a participar en un Programa de Doctorado deberán estar en posesión de título oficial español de grado, o equivalente, y de un título de máster universitario, o equivalente, siempre que al menos se hayan superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, de los que 60 créditos correspondan al máster. Asimismo, deberán reunir los requisitos exigidos por la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo. La escuela de doctorado de la UMA hace pública en su web toda la información necesaria para el [acceso, admisión y matrícula en los programas de doctorado de la UMA](#).

Perfiles de Acceso

2. En concreto, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo define los siguientes perfiles de acceso:

- Estudiantes provenientes de titulaciones de Máster oficial con perfil investigador que tengan afinidad temática con las líneas de investigación del programa.
- Estudiantes que hayan cursado estudios de grado o licenciatura afines al programa pero con un Máster oficial no incluido en el apartado anterior.
- Estudiantes con titulaciones extranjeras afines al programa que la Universidad de Málaga considere que acreditan un nivel equivalente a los estudios de Máster oficial español y que den derecho al acceso a estudios de doctorado en el país de expedición de los títulos.

a) Estudiantes provenientes de titulaciones de Máster oficial con perfil investigador que tengan afinidad temática con las líneas de investigación del programa.

Estos estudiantes no tendrán que cursar complementos de formación.

Como ejemplo, relacionamos aquí los Másteres Oficiales vigentes, tanto de la UMA como de otras Universidades andaluzas que son considerados afines al programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo:

Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional (UMA). Máster Universitario en Sociología Aplicada (UMA). Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria (UMA). Máster Universitario en Igualdad y Género (UMA). Máster en Criminalidad e Intervención Social con Menores (UMA). Máster de Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo (UMA). Máster en Mediación (UMA). Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (Interuniversitario-UMA). Máster en Género e Igualdad (UPO), Máster en Intervención Social, Cultura y Diversidad (UPO), Máster en Metodología Aplicada a las Políticas Públicas (UPO), Máster en Ciencia de Datos Aplicada a las Ciencias Sociales (UGR), Máster en Criminalidad e Intervención Social con Menores (UGR), Máster en Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo (UGR), Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores (UGR), Máster Universitario en Problemas Sociales (UGR), Máster en Estudios de Asia Oriental (UGR), Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables (UAL), Máster en Prevención de Riesgos Laborales (UAL); Máster en Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo (UCO); Máster en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género (UJA), Máster Universitario en Ciencias del Trabajo (US), Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo (US), Máster en Consultoría Laboral (US), Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional (US), Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía (UHU), Máster en Investigación e Intervención en Trabajo Social (UHU), Máster en Relaciones Internacionales y Migraciones (UCA) o Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía (UCA).

La Comisión Académica y de Calidad del programa también podrá considerar dentro de este perfil de acceso otras titulaciones de Máster oficiales, tanto vigentes como futuras, bien nacionales o pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior. Citamos aquí dos nuevos títulos de Máster oficial en los que la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo y la Universidad de Málaga están trabajando para su implantación en los próximos cursos: Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social y Máster Interuniversitario en Estudios Asiáticos.



b) Estudiantes que hayan cursado estudios de grado o licenciatura afines al programa pero con un Máster oficial no incluido en el apartado anterior.

Una vez que accedan al programa de doctorado, estos alumnos y alumnas deberán cursar unos complementos formativos durante su primer año en el programa, conforme se detalla en el apartado 3.4 de esta memoria.

Relacionamos aquí, a modo de ejemplo, una serie de titulaciones de grado que serán consideradas afines al programa:

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Grado en Trabajo Social. Grado en Estudios de Asia Oriental. Grado en Derecho. Grado en Economía. Grado en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Psicología. Grado en Historia. Grado en Geografía y Gestión del Territorio. Grado en Turismo. Grado en Educación Social. Grado en Sociología. Grado en Ciencias Políticas.

La Comisión Académica y de Calidad del programa podrá considerar también dentro de este perfil otras titulaciones afines de grado, de licenciatura y de máster sin perfil investigador, bien nacionales o pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Estudiantes con titulaciones extranjeras afines al programa que la Universidad de Málaga considere que acreditan un nivel equivalente a los estudios de Máster oficial español y que den derecho al acceso a estudios de doctorado en el país de expedición de los títulos.

Es el caso de solicitantes que posean un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de Málaga de que el título acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado,

En este caso, la necesidad o no de cursar complementos de formación de los aspirantes admitidos se decidirá conforme a los criterios expresados en los apartados a) y b) anteriores.

Conviene señalar que la admisión no podrá implicar, en ningún caso, la homologación del título previo del que se esté en posesión ni su reconocimiento a otros efectos que no sean los del acceso a las enseñanzas de doctorado.

La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo seleccionará a los candidatos pertenecientes a cualquiera de los tres perfiles indicados atendiendo a los criterios de mérito y capacidad.

Conforme a la normativa vigente de la Universidad de Málaga, el programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo podrá admitir traslados de expedientes de alumnos y alumnas de doctorado de otros programas de doctorado afines. En estos casos, la Comisión Académica y de Calidad estudiará las solicitudes y emitirá un informe que tendrá efecto vinculante sobre la admisión o no de los candidatos, indicando cuando sea preciso que complementos formativos habrán de cursar.

2.- En concreto, el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo define los siguientes perfiles de acceso:

a) Acceso directo al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo:

De conformidad con la legislación vigente, para acceder al programa de doctorado es necesario haber cursado un máster. El acceso directo se contempla para aquellos alumnos provenientes de las titulaciones de máster que a continuación se detallan. Todas tienen perfil investigador. También se considerarán titulaciones afines o equivalentes, y futuros títulos de máster con afinidad temática y perfil investigador. Y, asimismo, se contempla el traslado desde otros programas de doctorado. En ambos casos la Comisión Académica estudiará las solicitudes y emitirá un informe.

Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional:

Máster en Estudios Avanzados en Trabajo Social (en proyecto):

Máster Interuniversitario en Estudios Asiáticos (en proyecto):

Otras titulaciones de Máster afines o equivalentes con perfil investigador

b) Acceso mediado al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo a través de los complementos específicos de formación indicados en el apartado 3.4 de la memoria:



Para aquellos alumnos provenientes de las titulaciones de grado que a continuación se detallan, y que hayan cursado un máster distinto a los relacionados en el apartado 2 a):

Título de Grado en Derecho.

Título de Grado en Economía.

Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Título de Grado en Psicología.

Título de Grado en Historia.

Título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

Título de Grado en Turismo.

Título de Grado en Educación Social

Título de Grado en Sociología

Título de Grado en Ciencias Políticas

Otros títulos de Grado o Licenciatura afines o equivalentes

Títulos de Máster sin perfil investigador

También se considerarán otras titulaciones de licenciatura, grado y máster afines o equivalentes, así como otros títulos de máster que no tengan perfil investigador. De igual forma se considerarán estudiantes procedentes de otros programas de doctorado afines activos y estudiantes matriculados en programas de doctorado afines ya no activos. En todos los casos, la Comisión Académica y de Calidad estudiará las solicitudes y emitirá un informe, que tendrá efecto vinculante sobre la admisión o no de los candidatos, indicando cuando sea preciso qué complementos habrán de cursar.

e) Acceso de alumnos con titulaciones de universidades extranjeras al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo:

En el caso de solicitantes que posean un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de Málaga de que el título acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de doctorado, se les aplicarán los criterios generales de admisión previstos en los apartados a y b.

Conviene señalar que la admisión no podrá implicar, en ningún caso, la homologación del título previo del que se esté en posesión ni su reconocimiento a otros efectos que no sean los del acceso a las enseñanzas de doctorado. La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo seleccionará a los candidatos atendiendo a los criterios de mérito y capacidad.

Selección de candidatos

3. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, la Comisión Académica y de Calidad seleccionará a los aspirantes en función de un baremo previamente establecido y aprobado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga. El baremo contemplará el expediente académico de la Licenciatura, del Grado y/o del Máster, teniendo en cuenta los criterios de los perfiles de acceso. La valoración del expediente académico deberá representar al menos un sesenta por ciento de la puntuación global.

4. Asimismo, la selección comprenderá los siguientes aspectos:

a) La idoneidad de los estudios que permitan el acceso al tercer ciclo en relación con el objeto de investigación doctoral planteado.

b) El currículum de los aspirantes.

c) Dossier o portfolio.

d) El interés para el programa de doctorado de la línea de investigación en que las personas aspirantes deseen llevar a cabo su labor, mediante informe de los departamentos, centros y directores de tesis correspondientes.



e) La coherencia de los temas de tesis previstos, en su caso, con las líneas de investigación del programa de doctorado.

e) Otros méritos relacionados con la investigación.

f) La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente a la Universidad de Málaga y experiencia investigadora acreditada para tutorizar las propuestas de tesis en las áreas de investigación solicitadas por los aspirantes.

g) La disponibilidad de medios necesarios para las labores de investigación que pretenden desarrollar los aspirantes.

El Programa podrá admitir un máximo del 30% de estudiantes con dedicación a tiempo parcial por curso académico.

Los requisitos de admisión y su posterior baremación quedarán recogidos en la página web del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

Preinscripción

5. Las solicitudes de preinscripción en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo deberán presentarse a través de la plataforma de presentación de solicitudes cuyo enlace se publicará con antelación al plazo de presentación de solicitudes en la web de la UMA y de la Escuela de doctorado. La Escuela de doctorado ha publicado una guía para la preinscripción en estudios de doctorado, disponible en: <https://www.uma.es/doctorado/info/12410/acceso-doctorado/>.

6. La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado resolverá las solicitudes y enviará su resolución al Servicio de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga para la formalización de la matrícula en los plazos que establezca la universidad.

7. Los alumnos podrán efectuar la preinscripción priorizada en más de un programa de doctorado de la Universidad de Málaga siempre que cumplan los requisitos exigidos por cada uno de ellos.

Matrícula

8. Los alumnos admitidos y matriculados en un Programa de Doctorado tendrán la consideración de *Personal Investigador en Formación* y se matricularán anualmente en la Universidad de Málaga. La ED-UMA ha publicado una guía para la matriculación de estudiantes, disponible en <https://www.uma.es/doctorado/info/12410/acceso-doctorado/>, que incluye un formulario electrónico de [automatricula](#) y una [Guía para la matriculación de estudiantes](#) en tutela académica de estudios de doctorado para cada curso académico.

Plazas vacantes

9. Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula se podrán atender nuevas solicitudes siempre que existan plazas vacantes y se cumplan las condiciones de acceso al programa descritas anteriormente.

Estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo

10. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años, a tiempo completo, contados desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurridos cuatro años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica y de Calidad podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más en las condiciones que se establezcan en el propio programa de doctorado.

11. El Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo contempla también la posibilidad de realizar los estudios de Doctorado a tiempo parcial, siempre que la Comisión Académica y de Calidad del programa lo autorice. **El límite de alumnos que podrán cursar los estudios a tiempo parcial es del 30% de los alumnos matriculados. Este porcentaje será tenido en cuenta por la Comisión Académica y de Calidad del programa a la hora de la autorización de matrículas en régimen de dedicación a tiempo parcial y de las solicitudes de cambio de dedicación que puedan presentarse.**

En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por un año más en las condiciones que se hayan establecido en el propio programa de doctorado.

Cuando el estudiante de doctorado sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33% la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de nueve años a tiempo parcial, que podrán ser prorrogados por un año más.

12. Tal como recogen los reglamentos de la Universidad de Málaga, y más en concreto en la sección III de la [Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado](#), se entiende por doctorando/a a tiempo parcial a quien reali-



ce un trabajo o actividad (ya sea remunerada o no) que le impide dedicar más del 60% de su tiempo a la consecución del doctorado. Para solicitar la admisión a tiempo parcial al programa de doctorado, el candidato deberá acreditar esta situación, para que pueda ser evaluada y autorizada por la Comisión Académica y de Calidad del programa.

13. La modalidad escogida por cada estudiante se recogerá en el modelo de [Compromiso Documental de Supervisión](#) que formalizan todas las partes de forma telemática a través de la [aplicación DAD](#), y que estará firmado por el doctorando o doctoranda y quien asuma la labor de dirección y tutorización. La modalidad escogida por cada estudiante podrá ser cambiada si así lo exigieran las circunstancias. En este caso, el doctorando o la doctoranda deberá solicitar el paso de la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica y de Calidad responsable del programa, que resolverá la solicitud. Los cambios deberán ser autorizados por todas las partes que firman el compromiso documental de supervisión, y serán recogidos en dicho documento. En cualquier caso, el cambio de modalidad de tiempo completo a tiempo parcial quedará supeditado a que el número de plazas con dedicación a tiempo parcial no supere el umbral del 30% establecido en el punto 4, relativo a la selección de candidatos.

La modalidad escogida por cada estudiante se recogerá en el modelo de [Compromiso Documental de Supervisión](#) que formalizan todas las partes de forma telemática a través de la [aplicación DAD](#), y que estará firmado por el doctorando o doctoranda y quien asuma la labor de dirección y tutorización. La modalidad escogida por cada estudiante podrá ser cambiada si así lo exigieran las circunstancias. En este caso, el doctorando o la doctoranda deberá solicitar el paso de la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica y de Calidad responsable del programa, que resolverá la solicitud. Los cambios deberán ser autorizados por todas las partes que firman el compromiso documental de supervisión, y serán recogidos en dicho documento.

14. Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación de un doctorando o doctoranda a tiempo parcial, que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo, deberá ser comunicado a quien haya asumido la tutorización, que procederá con los trámites para el cambio de modalidad del estudiante de doctorado. Asimismo, el doctorando o doctoranda podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período de hasta un año, ampliable por un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica y de Calidad responsable del programa, que resolverá la solicitud.

Estudiantes con necesidades educativas específicas

15. La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el [Servicio de Apoyo al Alumnado con Diversidad Funcional](#) (SAAD). Dicha oficina es la encargada de prestar los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos de los doctorandos.

16. Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de diversidad funcional igual o superior al 33% que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga. Trata de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad de los estudiantes, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y los puedan situar en una situación de desventaja. Las necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizadas de cada estudiante.

17. A continuación se citan ejemplos de recursos. Son orientativos, pues dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o puede variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- a) Orientación y asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- b) Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- c) Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras de frecuencia modulada.
- d) Reserva de asiento en aulas y otros aforos de la universidad.
- e) Intérprete de Lengua de Signos.
- f) Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- g) Adaptación del material de clase: apuntes, prácticas.
- h) Ayuda económica para transporte.



i) Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la misma: <https://www.uma.es/doctorado/info/12362/normativadoctorado/>.

*** Se incluye aquí el siguiente texto sobre ESTUDIANTES, dado que el siguiente apartado 3.3 no admite texto.**

Aunque el Título no está vinculado con ningún título previo, la mayor parte del personal docente e investigador con funciones de dirección y tutorización proceden del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Nº total de estudiantes que migrarán del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales: 15

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán *ex novo*: 15 (primer año) y 40 (años sucesivos)

Nº de estudiantes de turno general: 32 (es el número total menos los estudiantes extranjeros y con diversidad funcional)

Nº de estudiantes previstos de otros países: 6

Nº de plazas reservadas a los estudiantes con diversidad funcional: 2

En caso de que no se inscriban estudiantes de otros países o alumnos con diversidad funcional, estos cupos pasarán a formar parte del turno general:

1. El Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo es una propuesta de nueva creación. Cuenta con una serie de antecedentes en los programas de doctorado que se detallan en el apartado 1.2:

2. En relación con pertinencia académica y profesional del programa y su previsión de demanda, de acuerdo con las tasas de matriculación en el actual título de Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional desde el curso 2018-2019 (una media de 28 alumnos por año) y las otras titulaciones de Máster con contenidos afines, de la Universidad de Málaga, como el **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales**, con 25 estudiantes de nuevo ingreso, **Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas**, con 40 estudiantes de nuevo ingreso, **Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores**, con 35 plazas de nuevo ingreso, **Máster Universitario en Mediación**, con 35 plazas de nuevo ingreso, **Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial** con 30 plazas de nuevo ingreso, **Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas**, con 30 plazas de nuevo ingreso, **Máster Universitario en Sociología Aplicada**, con 30 plazas de nuevo ingreso, **Máster Universitario en Igualdad y Género**, con 40 plazas de nuevo ingreso, o el **Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria**, con 35 plazas de nuevo ingreso. Asimismo otros Másteres, de otras universidades, como el de **Estudios Asiáticos de Salamanca**, Máster Universitario en **Estudios Globales de Asia Oriental de la Universidad Autónoma de Barcelona**, Máster Oficial de **Estudios de Asia Oriental de la Universidad de Granada**, Máster Universitario en **Estudios de Asia Oriental de la Universidad Autónoma de Madrid**, entre otros.

A todo ello habría que unir los estudiantes que acaben matriculándose en los dos másteres en proyecto (Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social, y el Máster Interuniversitario en Estudios Asiáticos), por lo que consideramos que nuestras estimaciones sobre la demanda potencial del programa de doctorado son prudentes y realistas. Las hemos distribuido entre la estimación para el primer año y las de los años siguientes:

3. Así, para la preparación de la propuesta hemos considerado que el primer año de implantación contaremos con un significativo número de estudiantes que migrarán del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, a los que se unirían los 15 estudiantes de nuevo ingreso.

4. Asimismo, desde este primer año contamos con una previsión de estudiantes de otros países. En concreto, basados en los convenios Erasmus en Europa y otros tipos de convenios interinstitucionales con universidades de otras partes del mundo, junto a la cooperación en proyectos y redes de investigación, la participación de profesorado extranjero y el desarrollo de las opciones de cotutela, nuestra estimación es que el primer año el número de estudiantes procedentes de otros países suponga un 5% del total, que esperamos subir y mantener al menos al 15% en los años siguientes.

5. Para el segundo año nuestra estimación es que el número de estudiantes de nuevo ingreso se sitúe en una horquilla de entre 15 y 30. A partir del tercer año, para mantener la cifra de 30 estudiantes por año, debemos tener en cuenta el factor adicional que representarían los egresados del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social. Por otro lado, la oferta de complementos formativos, detallada en el apartado 3.4, se convierte en una auténtica oportunidad de acceso tanto para nuestros nuevos egresados si no pudieran contar con títulos de máster que cubran el periodo de formación, como para egresados de otras universidades, españolas y extranjeras, que op-



ten al doctorado. Eso garantiza una estabilidad, anticipable razonablemente, en la tasa de matriculación y, por ello mismo, la continuidad del programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: 25

Nº total de estudiantes previstos de otros países: 4

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

1. Como se detalla en los perfiles de acceso al programa, cabe la opción de acceso mediado al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo a través de los complementos específicos de formación. Conviene recordar que, de acuerdo con la legislación vigente, para acceder al programa de doctorado es necesario haber cursado un máster.

Los complementos van dirigidos a alumnos provenientes de las titulaciones de licenciatura y grado detallados anteriormente, y que hayan cursado un máster distinto de los que dan acceso directo al programa. Pero también se considerarán titulaciones de licenciatura y grado afines o equivalentes, así como otros títulos de máster que no tengan perfil investigador. En dichos casos la Comisión Académica y de Calidad estudiará las solicitudes y emitirá los correspondientes informes.

2. Los complementos de formación se corresponden con materias específicas de investigación y metodología de títulos de máster. Su programación básica, detallada en los siguientes puntos de este apartado, va dirigida a facilitar tanto la matriculación como la renovación curricular y la participación más amplia posible del profesorado, incluidos los investigadores visitantes. Los complementos tienen carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de Máster de 60 ECTS o más que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios. Deben cursarse en el primer año del programa.

3. Para los estudiantes que accedan al programa de doctorado a través de las titulaciones que dan acceso directo no es una actividad obligatoria. Con todo, pueden cursarse de manera voluntaria dada su utilidad práctica.

4. Planteamos los complementos de formación como introducción metodológica y actualización científica inicial al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo. Con una asignación lectiva de un mínimo de 6 créditos ECTS, el programa de doctorado ofertará cada curso académico sus complementos formativos, dirigidos a los estudiantes de primer año de doctorado.

5. La oferta por tanto contiene el siguiente título:

Complemento Formativo del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

6. Los estudiantes tienen libertad para elegir en qué asignaturas, de una oferta que se actualizará cada curso académico, podrán cursar el mínimo de 6 créditos ECTS. La oferta se hará de momento sobre la asignatura de **Metodología en Ciencias Jurídicas y Sociales** del Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional, y cuando contemos con el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social, los estudiantes podrán optar por sus asignaturas de orientación metodológica, que vendrían a ampliar la actual oferta como complementos formativos para los estudiantes de doctorado.

En el sub-apartado 7 incluimos las condiciones generales o comunes de los complementos formativos, mientras que en el apartado 8 se especifican los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación.

7. En cada uno de los casos, dado que los complementos formativos tienen el carácter de introducción, y de puente, a la actividad investigadora, éstas son las competencias que se tendrán en cuenta de manera preferente:

De las competencias básicas del programa:

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

De las capacidades y destrezas personales:

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.



CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

1. Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en las ciencias sociales y del trabajo, desarrollando un corpus sustancial del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

2. Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en el ámbito de la investigación social y laboral.

3. Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en el respeto a: a) los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, b) los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

En conjunto, estas competencias permiten entender que los complementos sitúan ya a los estudiantes del programa de doctorado en el entorno de trabajo que facilitará su formación investigadora.

8. Sobre la serie de competencias comunes, y teniendo en cuenta la oferta académica real en la actualidad, presentamos en este apartado los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación. Asignados a un mínimo de 6 créditos ECTS, los estudiantes podrán elegir de la oferta de asignaturas realizadas por las distintas titulaciones participantes en el programa.

Complemento Formativo del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

Contenidos:

a) Deberán hacer referencia a la introducción científica a debates actuales en cualquiera de las áreas de especialización en Estudios Sociales y del Trabajo.

b) Deberán hacer mención al desarrollo de destrezas metodológicas directamente relacionadas con el estudio de, o la investigación en cualquiera de las áreas de especialización en Estudios Sociales y del Trabajo.

En un primer instante se ofrece:

- **Metodología en Ciencias Jurídicas y Sociales** del Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional (6 créditos)

- En los próximos años, las asignaturas de metodologías previstas en el Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social.

Actividades formativas

a) Las programadas por las diferentes asignaturas que se ofertan para cumplir las condiciones de complementos formativos.

b) Deberán incluir la realización de alguna tarea evaluable específicamente investigadora.

Sistema de evaluación

a) El adoptado por las diferentes asignaturas que se ofertan para cumplir las condiciones de complementos formativos.

b) Se incluyen, por tanto, diferentes pruebas para medir el rendimiento de los estudiantes, moduladas en función de la programación académica de las asignaturas. Como estimación, éstas contemplan desde exámenes escritos y orales hasta la realización de trabajos de investigación.

9. Para su reconocimiento académico oficial, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo supervisará el proceso de matriculación de los estudiantes de manera coordinada con sus tutores/as y directores/as de tesis.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Jornadas de seguimiento específico del programa.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		



En el curso de su proyecto de investigación los doctorandos deberán hacer presentaciones públicas de los resultados de su trabajo. El programa de doctorado facilitará la celebración periódica de seminarios doctorales por especialidades donde se debatan dichos resultados. Son reuniones científicas específicamente dirigidas a nuestros investigadores e investigadoras doctorales, con periodicidad anual. Los doctorandos y doctorandas a tiempo parcial dispondrán de la opción de realizar el seminario anual o bianualmente.

Carácter de la acción formativa: Obligatoria.

Programación: El programa de doctorado celebrará los seminarios cada curso académico en los meses de octubre y marzo

Duración: Cada seminario tendrá una duración de 10 horas.

Temporalidad: Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar sus presentaciones anualmente. Los estudiantes a tiempo parcial podrán elegir entre hacerlas anualmente o cada dos años. En ambos casos deberán participar en un mínimo de tres seminarios durante su periodo de formación doctoral.

Dedicación: 10 horas por cada seminario en el que participen

El estudiantado de doctorado ha de tener presente que tendrá que acreditar la realización obligatoria de un mínimo de 200 horas de actividades formativas en su conjunto como requisito previo para la autorización del depósito de la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación: tras recibir copia del certificado de realización de cada curso o taller, la Comisión Académica y de Calidad del programa confirmará su reconocimiento en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para esta actividad se facilitarán los medios telemáticos pertinentes para que los doctorandos/as desplazados puedan asistir a la misma.

ACTIVIDAD: Asistencia al ciclo de conferencias organizadas cada año en las Jornadas Doctorales de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en colaboración con el programa e impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

El alumnado matriculado en este Doctorado deberá cursar, como mínimo, un ciclo de conferencias al año durante los cuatro años en que va a estar matriculado, en el caso de alumnos a tiempo completo, y un total de tres seminarios durante los 7 años de los estudiantes a tiempo parcial. Ya hemos venido realizando durante dos ediciones las **Jornadas Doctorales Fest** con académicos y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional en todos los ámbitos de las ciencias sociales y del trabajo, tanto en su faceta investigadora como profesional.

Carácter de la acción formativa: Obligatoria.

Programación: El ciclo de conferencias "Jornadas Doctorales Fest" se celebrará cada año académico durante el mes de noviembre.

Duración: Cada ciclo de conferencias tendrá una duración de 10 horas.

Temporalidad: Recomendada la participación en estos ciclos desde el primer año de doctorado tanto para estudiantado a tiempo completo como para estudiantado a tiempo parcial. Los alumnos y alumnas deberán atender a un mínimo de tres ciclos de conferencias durante su formación doctoral.

Dedicación: 10 horas por cada ciclo de conferencias en el que participen

Temporalidad: Los estudiantes a tiempo completo deberán cursar como mínimo un ciclo de conferencias cada año. Los estudiantes a tiempo parcial cursarán un mínimo de tres seminarios.

El estudiantado de doctorado ha de tener presente que tendrá que acreditar la realización obligatoria de un mínimo de 200 horas de actividades formativas en su conjunto como requisito previo para la autorización del depósito de la tesis doctoral.

La temática de este ciclo de conferencias organizado por la propia Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo versará prioritariamente sobre cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal como ya hemos venido haciendo con las **Jornadas Doctorales Fest**, cuya II edición llevaba por título **#El Género de los cuidados y el trabajo decente. Entre la conciliación y la corresponsabilidad#**. Este ciclo de conferencias será impartido por académicos y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional en todos los ámbitos de las ciencias sociales y del trabajo, tanto en su faceta investigadora como profesional.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada ciclo de conferencias, la Comisión Académica y de Calidad del programa confirmará su reconocimiento en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para esta actividad se facilitarán los medios telemáticos pertinentes para que los doctorandos/as desplazados puedan asistir a la misma.

ACTIVIDAD: Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos y reuniones científicas.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40



DESCRIPCIÓN		
En el curso de su proyecto de investigación los doctorandos y doctorandas deben hacer presentaciones públicas en forma de comunicaciones en congresos y ponencias de los resultados de su trabajo en ciclos especializados. El programa de doctorado incentivará la participación periódica de los doctorandos y doctorandas en este tipo de eventos académicos, tanto para los doctorandos y doctorandas a tiempo completo como quienes estén a tiempo parcial. Estos últimos dispondrán de una flexibilización en los plazos para realizar esta actividad. Carácter de la actividad: Obligatoria. Programación: Depende de la entidad organizadora. Se informará al estudiantado de la celebración de estos eventos a través de la página web del programa y a través del Campus Virtual de la UMA. Duración: Depende de la entidad organizadora. Temporalidad: Se recomienda la realización de esta actividad formativa a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo completo y a partir del tercer año para los estudiantes a tiempo parcial. Los alumnos y alumnas deberán realizar, al menos, una comunicación o ponencia en congreso o reunión científica durante su periodo de formación doctoral. Dedicación: 40 horas El estudiantado de doctorado ha de tener presente que tendrá que acreditar la realización obligatoria de un mínimo de 200 horas de actividades formativas en su conjunto como requisito previo para la autorización del depósito de la tesis doctoral.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de participación en cada congreso o ciclo, la Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento en el Plan de Investigación de los doctorandos.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Cuando sea para un congreso o ciclo fuera de la Universidad de Málaga, para solicitar una bolsa de viaje se aplicarán las mismas condiciones de financiación que en las estancias. Estas bolsas están también disponibles para los doctorandos a tiempo parcial.		
ACTIVIDAD: Estancia de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	140
DESCRIPCIÓN		
Descripción: Se trata de un componente esencial en la formación de los doctorandos y doctorandas. Recomendamos que todos los doctorandos y doctorandas realicen al menos una estancia de investigación en centros de otros países. Cumplen varias funciones: la consulta documental en bibliotecas y archivos, la recogida de información especializada, el establecimiento de contactos, base de las relaciones de cooperación internacional, el conocimiento de otras instituciones de investigación (organización académica, equipamiento, métodos de trabajo), etc. Carácter de la actividad: Opcional Duración: Menos de cuatro semanas (visitas de investigación) y a partir de cuatro semanas (estancias de investigación). Los doctorandos/as a tiempo parcial dispondrán de la posibilidad de fragmentar estas estancias en periodos agrupables de dos semanas cada uno. Programación: Cada alumno o alumna, de acuerdo con su tutor y con su director de tesis, podrá programar su estancia de investigación conforme a sus necesidades y desarrollo de su investigación. Temporalidad: Se recomienda la realización de esta actividad formativa a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo completo y a partir del tercer año para los estudiantes a tiempo parcial Dedicación: 140 horas El estudiantado de doctorado ha de tener presente que tendrá que acreditar la realización obligatoria de un mínimo de 200 horas de actividades formativas en su conjunto como requisito previo para la autorización del depósito de la tesis doctoral.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de la estancia en el centro de investigación y la memoria de la estancia, la Comisión Académica y de Calidad del programa confirmará su reconocimiento en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Para su financiación los doctorandos y doctorandas recurrirán a las convocatorias competitivas del Plan Nacional de I+D+i (estancias asociadas a becas FPU y FPI), Plan Andaluz de Investigación y Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga. Estas ayudas están también disponibles para los doctorandos y doctorandas a tiempo parcial.		
ACTIVIDAD: Búsqueda y Gestión de Información Científica en Estudios Sociales y del Trabajo.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		



Descripción: teniendo en cuenta que se refiere a técnicas avanzadas de búsqueda de datos, en cuanto a contenidos y análisis de indicadores bibliométricos, se trataría de buscadores especializados en ciencias sociales, económicas, jurídicas y humanísticas. Así, las herramientas de referencias bibliográficas también van a ser específicas de las ramas mencionadas. Será obligatorio participar, al menos, en uno de los cursos organizados por la Biblioteca de la Universidad de Málaga, especialmente los que oferta la Biblioteca del Complejo de Estudios Sociales y Marketing de la UMA. Los doctorandos y doctorandas a tiempo parcial podrán distribuir esta actividad según su necesidad en la organización de su investigación.

Esta actividad se ofrece también en versión online para todos, ofreciendo la posibilidad de seguirla para aquellos que no les fuera posible realizarla presencialmente.

Carácter de la actividad: Obligatoria

Programación: La Biblioteca de la Universidad de Málaga organiza estos cursos a principios de cada semestre del curso académico.

Duración: 30 Horas cada curso

Temporalidad: Se recomienda la realización de esta actividad formativa en el primer año para los estudiantes a tiempo completo y los estudiantes a tiempo parcial podrán distribuir esta actividad según su necesidad en la organización de su investigación. Será obligatorio participar, al menos, en uno de los cursos organizados por la Biblioteca de la Universidad de Málaga, especialmente los que oferta la Biblioteca del Complejo de Estudios Sociales y Marketing de la UMA.

Dedicación: 30 horas por cada curso.

El estudiantado de doctorado ha de tener presente que tendrá que acreditar la realización obligatoria de un mínimo de 200 horas de actividades formativas en su conjunto como requisito previo para la autorización del depósito de la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada curso o taller, la Comisión Académica y de Calidad del programa confirmará su reconocimiento en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para esta actividad se facilitarán los medios telemáticos pertinentes para que los doctorandos/as desplazados puedan asistir a la misma.

ACTIVIDAD: Talleres de investigación en el ámbito de los Estudios Sociales y del Trabajo (elaboración de tesis doctoral, metodologías cuantitativas y cualitativas, entre otros)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

En el curso de su proyecto de investigación los doctorandos y doctorandas, tanto si tienen dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial, deben asistir a talleres de investigación, relativos a la elaboración y redacción académica de tesis doctorales en el ámbito de los Estudios Sociales y del Trabajo, y el estudio de las metodologías cuantitativas y cualitativas del ámbito. El programa de doctorado facilitará la celebración del mismo con una periodicidad anual, teniendo en cuenta para ello las circunstancias del estudiante.

Carácter de la actividad: Obligatoria

Programación: Estos talleres se llevarán a cabo al final del primer semestre del año académico.

Duración: 40 horas cada taller

Temporalidad: Se recomienda la realización de esta actividad formativa en el segundo año para los estudiantes a tiempo completo y los estudiantes a tiempo parcial podrán distribuir esta actividad según su necesidad en la organización de su investigación. Cada estudiante deberá asistir a un taller durante su formación doctoral.

Dedicación: 40 horas

El estudiantado de doctorado ha de tener presente que tendrá que acreditar la realización obligatoria de un mínimo de 200 horas de actividades formativas en su conjunto como requisito previo para la autorización del depósito de la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada taller, la Comisión Académica y de Calidad del programa confirmará su reconocimiento en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para esta actividad se facilitarán los medios telemáticos pertinentes para lo doctorandos y doctorandas desplazados puedan asistir a la misma.

ACTIVIDAD: Cursos de idiomas realizados por la Fundación General de la Universidad de Málaga.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Los estudiantes del programa tendrán la posibilidad de realizar cursos de idiomas relacionados con su ámbito de investigación de entre los ofertados por la Fundación General de la Universidad de Málaga. La Fundación dispone de mecanismos de adaptación para los estudiantes a tiempo parcial.



Carácter de la actividad: Opcional

Programación: La Fundación General de la Universidad de Málaga, oferta sus cursos de idiomas a principios de curso y a principios de año.

Duración: 50 horas curso.

Temporalidad: Se recomienda la realización de esta actividad a partir del primer año tanto para estudiantes a tiempo completo como para estudiantes a tiempo parcial.

Dedicación: 50 horas curso.

El estudiantado de doctorado ha de tener presente que tendrá que acreditar la realización obligatoria de un mínimo de 200 horas de actividades formativas en su conjunto como requisito previo para la autorización del depósito de la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de adaptación: Tras recibir copia del certificado de realización de cada docencia, la Comisión Académica y de Calidad del programa confirmará su reconocimiento en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Estos cursos se imparten en modalidad presencial y online, por lo que pueden seguirse por personas desplazadas en situación de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Universidad de Málaga, a través de su Escuela de Doctorado, ha definido la **Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga**, que sirve de referente común a todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga, a la que se adapta el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

La tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando sobre una materia relacionada con el campo científico del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

Para la supervisión de las tesis, resultan imprescindibles las figuras del director/a (o directores/as) y del tutor/a de la tesis. Por esta razón, la elección de dichas figuras recae en la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado de acuerdo, principalmente, con el perfil de ingreso del estudiante, sus preferencias, y la disponibilidad de investigadores que puedan asumir la dirección y tutorización.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.1 del **Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado**, relativo a los directores y directoras de tesis:

El director o la directora de tesis es:

- a) el máximo responsable de las tareas de investigación del doctorando, de sus actividades de formación, de la novedad de la temática de la tesis doctoral en su campo de investigación, y de la guía en la planificación de las actividades y el trabajo del doctorando.
- b) responsable de velar por el cumplimiento, por parte del doctorando, de la legislación española en lo referido a propiedad intelectual, propiedad industrial y originalidad de la investigación

Por lo que respecta a la figura del tutor o tutora, el art. 44 del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, sobre los Estudios de Doctorado indica que:

1. Con carácter general, la función de tutorización será desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.
2. El tutor o la tutora de tesis es la persona responsable de que la formación académica y la actividad investigadora del doctorando o la doctoranda se adecuen a los principios del programa correspondiente, y velará por la interacción del doctorando con la correspondiente comisión académica y de calidad.
3. El tutor o la tutora deberán pertenecer al profesorado de la Universidad de Málaga y estar adscritos al correspondiente programa de doctorado.

La Comisión académica y de calidad del programa de doctorado

La Comisión académica y de calidad será responsable de las actividades de formación e investigación, así como de la calidad y la actualización del programa.

Estará formada, según lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento de la Universidad de Málaga sobre los Estudios de Doctorado, por:

- a) La persona que dirija la Escuela de Doctorado o aquella en quien delegue, que la presidirá.
- b) La persona que coordine el correspondiente programa de doctorado.
- c) La persona que en la Comisión de Posgrado ejerza como vocal representante de uno de los centros donde se desarrolle el programa de doctorado.
- d) Un representante de cada uno de los restantes centros que participe en el programa de doctorado.
- e) Un mínimo de tres y un máximo de siete doctores y doctoras del personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que sean profesores en el programa de doctorado. Cada una de estas personas representará a una o varias de las líneas de investigación que formen parte del programa.



No podrá haber más de un representante por línea, excepto en los programas de doctorado con menos de tres líneas o en circunstancias extraordinarias a petición de la coordinación del programa y con el visto bueno de la Dirección de la Escuela.

f) un estudiante del correspondiente programa.

g) Una persona por cada universidad, organismo público de investigación (OPI) o entidad implicada en la I+D+i que, distintos de la Universidad de Málaga, participe en el programa, en los términos previstos en los correspondientes convenios de aplicación en este caso. Con todo, el número de personas que representen a instituciones externas en estas comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, no podrá superar al de las personas pertenecientes a la Universidad de Málaga.

Sus funciones, aludidas a lo largo de esta memoria de verificación, aparecen recogidas en el art. 14 del [Reglamento de la Universidad de Málaga sobre los Estudios de Doctorado](#).

Fomento de la Dirección y Tutela de Tesis

Es un objetivo del programa de doctorado que todos los profesores dirijan al menos una tesis en cada momento, y defiendan al menos una tesis cada 5 años. Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad de Málaga establece en su Plan de Ordenación Docente un reconocimiento a la dirección y tutorización de tesis, concretamente para el curso 2024-25, es la siguiente:

El profesorado podrá obtener un RAD de 25 horas por cada tesis dirigida en la Universidad de Málaga, que haya sido defendida durante el año natural anterior a la solicitud de RAD. Si la tesis consigue la mención de Doctor/a Internacional el RAD será de 40 horas. Cuando una tesis sea dirigida por varias personas, las horas de RAD correspondientes se dividirán por el número de personas (si todo el profesorado es de la Universidad de Málaga, las horas se repartirán por igual entre ellas). Las tesis dirigidas en régimen de cotutela con otra universidad extranjera conllevarán un RAD de 50 horas. La labor de tutorización de estudiantes en programas de doctorado de la Universidad de Málaga, durante el curso anterior, tendrá un reconocimiento de 5 horas por cada estudiante que se tutorice, si se ha formalizado el correspondiente Compromiso Documental de Supervisión, con anterioridad al día 1 de marzo de año de comienzo del curso actual. Se reconocerá al profesorado la tutorización de dos estudiantes de doctorado como máximo.

Tal y como establece el [Reglamento de la Universidad de Málaga sobre los Estudios de Doctorado](#):

- A cada estudiante admitido en un programa de doctorado se le asignará, preferentemente, el tutor y el director que hubiera propuesto, siempre que estos hubieran aceptado la propuesta y cumplan los requisitos previstos en el citado reglamento.
- El profesorado que solicita formar parte de los programas de doctorado deberá poseer el título de doctor y tener reconocido al menos un sexenio de investigación y/o de transferencia vivo, salvo cuando no reúnan las condiciones para poder optar a ellos, en cuyo caso deberá acreditar méritos de investigación equiparables, según lo establecido en la normativa de la propia universidad, como el hecho de haber dirigido al menos una tesis doctoral en los últimos cinco años.
- La acreditación de la experiencia investigadora para dirigir tesis en la Universidad de Málaga aparece regulada en el art. 46 del Reglamento de la Universidad de Málaga sobre los Estudios de Doctorado, donde, en relación con el personal ayudante doctor, se indica que quedarán autorizados para la dirección de tesis siempre que cuenten con una acreditación a categorías laborales y académicas superiores. A tal fin, deberán remitir a la Comisión de Posgrado los méritos en el modelo establecido para ello, además de una copia de la acreditación a las categorías indicadas anteriormente.
- Quienes opten a dirigir tesis doctorales y no se encuentre en ninguno de los dos supuestos anteriores, podrán solicitar en un escrito dirigido a la Comisión de Posgrado la co-dirección de una tesis doctoral con un profesor de la Universidad de Málaga que cuente con, al menos, un sexenio de investigación y/o de transferencia vivo y una tesis doctoral defendida.
- La comisión académica y de calidad del programa de doctorado asignará un director o directora a cada estudiante en el momento de su matriculación. Si por causa justificada no pudiera realizarse la asignación en ese momento, la comisión lo hará en el plazo máximo de tres meses.
- La asignación de director o directora podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora que, con independencia de su nacionalidad y de la universidad o institución en que preste sus servicios, acredite experiencia investigadora en los términos previstos en este reglamento. La Comisión de Posgrado comprobará dicha acreditación.

Los Tutores y tutoras

El [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#), introduce la obligatoriedad de asignar un tutor al doctorando. Tal y como indican los Principios de Salzburgo, la supervisión de los doctorandos juega un papel crucial. La supervisión debe ser un esfuerzo colectivo que implique no sólo al tutor, sino al director de tesis, a la Comisión Académica y de Calidad, al propio doctorando, al grupo de investigación y a la institución (escuela de doctorado, centro, universidad, etc.).

Por ello, La comisión académica y de calidad del programa de doctorado asignará un tutor o tutora a cada estudiante en el momento de su matriculación. Si por causa justificada no pudiera realizarse la asignación en ese momento, la comisión lo hará en el plazo máximo de tres meses.

El tutor o la tutora deberán pertenecer al profesorado de la Universidad de Málaga y estar adscritos al correspondiente programa de doctorado. Con carácter general, la función de tutorización será desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Los Directores y Directoras de Tesis

Cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional con centros de investigación, la correspondiente comisión académica y de calidad podrá asignar un segundo director o directora de tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones. Sólo excepcionalmente se podrá asignar un tercer director, en cuyo caso los tres directores no podrán pertenecer a la misma universidad o centro de investigación. El nombramiento de estos directores o directoras deberá ser aprobado por la Comisión de Posgrado, a la vista de las justificaciones presentadas.

En cualquier momento durante el proceso de elaboración de la tesis, pero siempre con un mínimo de seis meses antes de presentarse la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda puede pedir, si existen razones motivadas y justificadas, un cambio de director o directora de la tesis. La demanda la debe solicitar el doctorando al coordinador del Programa de Doctorado correspondiente, quien la transferirá a la comisión académica y de calidad para su consideración.

Cuando la modificación en la dirección de la tesis se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando o la doctoranda en el programa, la comisión académica y de calidad para proceder a dicho cambio informará a la Comisión de Posgrado y a la Escuela de Doctorado.



Cotutela de Tesis Doctorales

En consonancia con la estrategia en materia de formación de doctorado de la Universidad de Málaga, se fomentarán los acuerdos de cotutela con otras universidades de ámbito internacional para potenciar la interacción con grupos y redes internacionales. Obtener títulos interuniversitarios será sin duda un mérito para nuestros egresados. Al profesorado, asimismo, lo compromete en una forma de trabajo claramente internacional.

La Universidad de Málaga potenciará este tipo de actividades, de manera especial tanto mediante ayudas provenientes de su Plan Propio Integral de Docencia (**Acción sectorial 321: Fomento de tesis con mención Internacional y en régimen de cotutela**), como a través de becas y ayudas concertadas con otros organismos, por ejemplo la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**.

Pero es claramente una responsabilidad, y un compromiso prioritario, del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo el fomento de la cotutela de tesis doctorales. A tal fin dedicará a este fin una parte considerable de sus relaciones internacionales: en el marco de proyectos y redes de investigación y en el marco del creciente número de convenios interinstitucionales que vinculan a la Universidad de Málaga con otras muchas universidades del mundo.

Participación de Expertos Internacionales

El **Reglamento de la Universidad de Málaga sobre los Estudios de Doctorado** recoge la posibilidad de contar con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis. Si bien esto es requisito imprescindible en algunos casos, como por ejemplo en las tesis que opten a mención de Doctorado Internacional, la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral, y en particular en lo relativo a la internacionalización de los Programas de Doctorado, recomienda que siempre que sea posible se cuente con este tipo de expertos en todas las tesis, con el objetivo de incrementar la calidad de las tesis doctorales elaboradas y de las publicaciones que se derivan de ellas.

El programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo incorporará de forma activa y amplia la participación de expertos internacionales en el mismo, expertos que procederán de las colaboraciones actualmente existentes dentro de los distintos grupos de investigación con profesores de otras universidades e instituciones internacionales, así como fruto de los convenios que mantenemos con un buen número de universidades extranjeras para los títulos de grado y máster, y en nuestra voluntad está el expandir tales **redes de intercambio y movilidad**. Hay además casos previos de cooperación internacional de docentes adscritos al Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo que han hecho posible la defensa de tesis con mención internacional y en régimen de cotutela con universidades extranjeras (informes previos, miembros de tribunales).

Queda, por tanto, garantizada la participación de expertos internacionales en las actividades del programa, que reforzaremos con los programas de becas y ayudas de movilidad internacional. Estos expertos internacionales participarán tanto en las comisiones de seguimiento, en la codirección de las tesis doctorales, en la elaboración de informes previos así como en los tribunales de tesis doctorales.

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la **normativa de doctorado de la Universidad de Málaga**, por si se produce alguna actualización de la misma.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Detallamos a continuación las líneas maestras del proceso de seguimiento de la formación doctoral en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, de acuerdo con los objetivos y definición de competencias del programa, la legislación vigente y la normativa de la UMA en materia de doctorado.

Asignación de tutores o tutoras y directores o directoras

La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado será la encargada de la asignación tanto de los tutores y tutoras, como de los directores y directoras (en el momento de la matriculación, sin superar el plazo máximo de 3 meses), previa audiencia del doctorando o doctoranda. El procedimiento que normalmente se seguirá para ello es el siguiente:

· **En el caso en el que el alumno sugiera un director o directora para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, y dicho docente esté de acuerdo y en condiciones de aceptar estudiantes de doctorado ese curso académico, la Comisión asignará como tutor/a y director/a del doctorando o doctoranda a dicha persona.**

Con el fin de asegurar el seguimiento adecuado del proceso de elaboración de la tesis, los directores o directoras sólo podrán asumir dos direcciones de tesis nuevas por año. En el caso de que los directores o directoras se comprometan a dirigir más de dos tesis nuevas por año, la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo sólo asignará dos de las tesis comprometidas, asignando la dirección de la tesis excluida a otro PDI de la línea de investigación correspondiente que pueda asumir su dirección.#

~~· En el caso en el que el alumno sugiera un director o directora para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, y dicho docente esté de acuerdo y en condiciones de aceptar estudiantes de doctorado ese curso académico, la Comisión asignará como tutor/a y director/a del doctorando o doctoranda a dicha persona. Como regla general, a cada director o directora de tesis se le podrá asignar un máximo de dos direcciones de tesis nuevas por año, salvo excepciones justificadas acordadas por la comisión académica y de calidad.~~

· Si el estudiante sugiere un director o directora para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, pero esa persona no puede aceptarlo para dirigirle la tesis por algún motivo, dicha persona podrá ser nombrada como tutor o tutora para ayudar al estudiante a encontrar al director o directora más apropiado para su proyecto de tesis.

· Si el alumno sugiere a un director o directora externos al Programa de Doctorado, una vez comprobada su experiencia investigadora en los términos previstos en el Reglamento sobre Estudios de Doctorado, la Comisión procederá a nombrar un tutor o tutora del Programa que esté de acuerdo con la persona elegida como director o directora y reúnan las condiciones necesarias para aceptar a nuevos doctorandos o doctorandas como tutelados (por regla general, de acuerdo con la Guía de Buenas Prácticas **un docente de un Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga no debe tutelar a más de 10 doctorandos o doctorandas simultáneamente**).

· En otro caso, la Comisión Académica y de Calidad escogerá como tutor/a y directora, al docente del Programa de Doctorado cuya línea de investigación sea la más apropiada para tutelar al doctorando o doctoranda, y que esté en condiciones de hacerlo.

Cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de trabajos desarrollados en colaboración nacional o internacional, la Comisión Académica y de Calidad del programa correspondiente podrá asignar un segundo director o directora de la tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones exigidas para ser director o directora. Sólo excepcionalmente se podrá asignar un tercer director o directora, en cuyo caso los tres directores no podrán pertenecer a la misma universidad o centro de investigación. El nombramiento de estos directores o directoras deberá ser aprobado por la Comisión de Posgrado, a la vista de las justificaciones presentadas.



La Comisión de Posgrado, a propuesta de la Comisión Académica y de Calidad del programa, oído el doctorando, podrá modificar la asignación de tutor o director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado siempre que concurren razones justificadas para ello, y siempre con un mínimo de seis meses antes de presentar la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral.

Compromiso documental de supervisión

1. El Compromiso Documental de Supervisión (CDS) es el documento que establece las funciones de supervisión de doctorandos y doctorandas para realizar el seguimiento anual, relativo a cada uno de los años de desarrollo de la tesis. Este documento incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- El régimen escogido para la realización de los estudios: tiempo completo o tiempo parcial.
- Los criterios de evaluación utilizados por la correspondiente comisión académica y de calidad.
- La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la Universidad de Málaga.
- Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

2. El CDS será firmado por el doctorando o la doctoranda, el director o directores de tesis, y el tutor, y llevará el visto bueno de quien coordine el programa de doctorado.

3. El documento para el compromiso documental de supervisión genérico de la UMA está disponible en: [Doctorado - Compromiso Documental Supervisión - Universidad de Málaga \(uma.es\)](#).

4. Asimismo, la información relativa a los derechos y deberes del tutor, del director y del doctorando, así como otras informaciones relativas al Compromiso documental de supervisión, están disponibles en: [Doctorado - Compromiso Documental Supervisión - Universidad de Málaga \(uma.es\)](#).

Documento de actividades

1. Para cada alumno matriculado en un Programa de Doctorado se abrirá un Documento de Actividades que recogerá el registro individualizado de control definido en el artículo 2.7 del [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#). Se trata del soporte documental donde quedarán materializadas y registradas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando que sean desarrolladas por la Universidad de Málaga, la Escuela de Doctorado o la propia Comisión Académica y de Calidad del programa. Para ello, la ED-UMA ha habilitado una aplicación electrónica denominada [DAD](#).

2. El Documento de Actividades será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica y de Calidad responsable del Programa de Doctorado. También quedarán registrados en el DAD los informes anuales que realicen su tutor o tutora y el director o directora de la tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica y de Calidad.

Plan de investigación

1. Antes de la finalización del primer año en el Programa de Doctorado, el doctorando o doctoranda elaborará un Plan de Investigación, con el aval quien tutorice y dirija su tesis y con el visto bueno de la Comisión Académica y de Calidad del programa, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos: objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo de investigación, metodología, medios necesarios y planificación temporal estimada para el desarrollo del trabajo.

2. El Plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando o doctoranda.

Seguimiento de la formación y desarrollo de la tesis

1. Anualmente la Comisión Académica y de Calidad del programa evaluará el Documento de Actividades de cada doctorando, su Plan de Investigación, los informes que a tal efecto deberá emitir quien tutorice y dirija su tesis, así como el desarrollo general de la tesis doctoral. A la vista de tales documentos e informes, se tomará la decisión sobre la continuidad o no en el programa de las personas inscritas en ese Programa de Doctorado, que deberá ser razonada.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica y de Calidad será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de una evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.

2. Cada Comisión Académica y de Calidad nombrará anualmente uno o más tribunales para realizar el seguimiento de los doctorandos y doctorandas. Cada tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, todos ellos docentes del Programa de Doctorado. Uno de los miembros actuará como Presidente y otro como Secretario.

3. El tribunal convocará dos sesiones de evaluación al año, aproximadamente cada seis meses, a las que los doctorandos y doctorandas podrán presentarse para ser evaluados. Los integrantes del tribunal no podrán evaluar a los doctorandos y doctorandas que tutorizan o dirigen la tesis, tarea en la cual actuarán los correspondientes suplentes. Aquellos doctorandos y doctorandas que justifiquen tanto tener su residencia fuera de España como la imposibilidad de desplazarse a Málaga, podrán presentarse a una evaluación por videoconferencia, que se realizará mediante los procedimientos tecnológicos de que disponga la Universidad de Málaga y en el marco de las dos convocatorias de evaluación mencionadas.

4. Los criterios de evaluación utilizados por el tribunal serán los que tenga definidos el Programa de Doctorado para cada uno de los años de desarrollo de la tesis, que habrán de haber sido aprobados por su Comisión Académica y de Calidad y por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga. La información sobre dichos criterios debe ser pública, estar recogida en la página Web del Programa, y formar parte del compromiso documental que suscribe el estudiante al inscribirse. Dichos criterios han de garantizar que los doctorandos y doctorandas progresan adecuadamente para la consecución de los requisitos exigidos en cada Programa de Doctorado para la defensa de la tesis.

La comisión evaluará, a partir del Documento de Actividades de cada doctorando y doctoranda, así como los informes que a tal efecto deberán emitir quienes ejerzan la tutorización y dirección de la tesis, al menos los siguientes aspectos:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto



- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones, etc.
- Realización de actividades y complementos de formación.
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes.
- Valoración general.

En la evaluación del primer año también se valorará y aprobará, si procede, el Plan de Investigación y el Proyecto de Tesis presentado por el doctorando o doctoranda.

5. El Tribunal evaluará positiva o negativamente el trabajo anual desarrollado por el doctorando o doctoranda, pudiendo emitir un informe con propuestas de mejora si lo considera necesario. Este informe será obligatorio en caso de evaluación negativa.

Movilidad y estancias doctorales

La movilidad y la realización de estancias de los doctorandos y doctorandas en universidades y centros de investigación internacionales forman parte de la estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral. Es por ello por lo que todos los Programas de Doctorado deberán favorecer e impulsar dichas acciones de movilidad, y en particular las que vayan dirigidas a la consecución de tesis con mención de Doctor Internacional, o aquellas que se desarrollen en régimen de cotutela.

La Universidad de Málaga, a través de su Plan Propio de Investigación, dispone de un conjunto de ayudas anuales para la realización de estancias de diversa duración en centros extranjeros, precisamente para incentivar este tipo de acciones. Igualmente, la Universidad de Málaga participa y colabora con diversas instituciones y organismos para el fomento de la movilidad y la internacionalización: AUIP, Universia, etc. Finalmente, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga ofrece una serie de ayudas para la asistencia a congresos y seminarios, con el objetivo de favorecer e impulsar este tipo de actividades entre los doctorandos y doctorandas de la Universidad de Málaga.

Desde la página web de la Escuela de Doctorado se puede consultar la información actualizada sobre las distintas **convocatorias de ayudas**. Igualmente, los Programas de Doctorado pueden conseguir y ofrecer diferentes tipos de ayudas para la movilidad, estancia o asistencia a congresos, apoyándose en los convenios que puedan tener firmados con sus entidades colaboradoras o con otras universidades en el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios.

Se facilita el siguiente enlace al sitio en el que se puede acceder a la **normativa de doctorado de la Universidad de Málaga**, por si se produce alguna actualización de la misma.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis cumple lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en el RD 576/2023, que modifica el anterior, y viene detallada en el **Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, sobre los estudios de Doctorado**, en particular en el Capítulo VIII del Título IV, relativo a la presentación y admisión de las tesis doctorales, que exponemos aquí:

La tesis

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el estudiante en el marco del programa de doctorado cursado, y podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en el respectivo campo de conocimiento.

Control de calidad de las tesis doctorales

1. Cada comisión académica y de calidad propondrá a la Comisión de Posgrado los criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda concurrir al trámite de presentación. Aprobados por la Escuela de Doctorado, estos criterios serán publicados en la web del correspondiente programa.

2. Estos criterios serán aplicados a las tesis que se hayan desarrollado al menos en un curso académico y que hayan obtenido una evaluación positiva.

3. Respetando los criterios establecidos por cada comisión académica y de calidad, deberá exigirse que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda haya generado aportaciones de calidad directamente relacionadas con su trabajo de tesis.

4. Son aportaciones de calidad las susceptibles de ser evaluadas como tal conforme a los criterios de calidad de la ANECA en cada área conforme a lo establecido en la correspondiente comisión académica, así como las valoraciones específicas (ordinarias y extraordinarias) de la CNEAI. Cuando la ANECA o la CNEAI no establezcan con detalle puntuaciones inferiores a 1 punto por cada publicación, la comisión académica y de calidad definirá las puntuaciones correspondientes que permitan asignar a cada aportación un valor de 0, de 0,5, de 0,75 o de 1 punto.

5. Los criterios de evaluación a que se refiere el apartado anterior serán publicados en la web del programa de doctorado. Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:

a) Que hayan sido publicadas, o aceptadas para su publicación, muestra o reproducción, después de la fecha de matrícula del doctorando o la doctoranda en el programa.

b) Que en ellas conste la Universidad de Málaga, a través de la afiliación de quien dirija la tesis y/o del doctorando o la doctoranda.

c) Que el doctorando o la doctoranda conste en ellas como primer o segundo autor. Solo en casos realmente excepcionales, la correspondiente comisión académica y de calidad podrá autorizar, a la vista de las justificaciones presentadas y con el visto bueno de la Comisión de Posgrado, que el doctorando o la doctoranda figure en una posición posterior a la segunda. Esto no será de aplicación en las disciplinas en que sea habitual el orden alfabético en la autoría o el orden por instituciones, en cuyo caso el doctorando o la doctoranda justificará su aportación y la relación de la contribución con la tesis.

6. Para ramas de conocimiento en que la ANECA y/o la CNEAI reconozcan criterios o valoraciones extraordinarias diferentes de publicaciones, la correspondiente comisión académica y de calidad someterá a la Comisión de Posgrado, para su aprobación, la propuesta de complementos a los criterios de baremación. Estos complementos no superarán la mitad de dichos criterios.



Formato de las tesis doctorales

1. Con carácter general, la tesis doctoral con formato de monografía deberá:

a) Contar, como mínimo, con una introducción al tema de estudio y un resumen del estado de la cuestión, los objetivos de la investigación, la metodología empleada, una exposición de la investigación realizada, la discusión, si procede, de los resultados obtenidos, las conclusiones y la bibliografía referenciada. Podrá asimismo incluir cuantos anexos se consideren oportunos.

b) Hacer constar que se trata de una tesis doctoral y explicitar el título, el autor, el director o directores, el programa de doctorado, el nombre de la Universidad de Málaga y, en caso de cotutela el de la otra universidad, así como el año de su defensa. En tesis con más de un volumen se indicará claramente en cada portada el número del volumen.

2. La tesis se redactará en español o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica. Cuando la tesis no esté redactada en español deberá incluir un resumen de al menos tres mil palabras en dicho idioma.

Mención internacional en el título de Doctor.

1. En el caso de que un doctorando o doctoranda quiera obtener la mención #Doctorado Internacional# es necesario que se den las siguientes circunstancias:

a) Que durante el periodo de investigación el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima, no necesariamente continuada, de tres meses fuera de España, en al menos una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación bajo la responsabilidad de un doctor o una doctora perteneciente a la institución extranjera. Esta circunstancia se acreditará mediante una certificación firmada por la persona responsable de la estancia en la institución de destino. La estancia y las actividades, que antes de su realización han de ser avaladas por quien dirija la tesis y autorizadas por la correspondiente comisión académica y de calidad, se incorporarán al DAD.

b) La estancia a que se refiere el punto anterior podrá ser el resultado de la suma de varias estancias, ninguna inferior a treinta días. En todo caso, esta estancia deberá ser distinta a la que un doctorando o doctoranda pueda realizar para obtener una tesis doctoral en régimen de cotutela, si la tesis optara a las dos menciones.

c) Que toda la tesis o parte de ella se redacte y presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o cooficiales de España. En cualquier caso, al menos el resumen (de una extensión no inferior a tres mil palabras) y las conclusiones deberán cumplir con este requisito. No será obligatorio este requisito para aquellas tesis cuya estancia internacional se haya desarrollado en un país que tenga el español como lengua oficial.

d) Que la tesis cuente con el informe de un mínimo de dos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o centro de investigación extranjeros, expertos en la materia y distintos de los responsables de la estancia o las estancias.

e) Que forme parte del tribunal de la tesis al menos un doctor, experto en la materia, perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación extranjeros, distinto del responsable de la estancia mencionada en el punto (a) y de los evaluadores mencionados en el punto (d).

Tesis en cotutela con universidades extranjeras

La tesis doctoral podrá ser cotutelada entre la Universidad de Málaga y otra universidad extranjera, con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y fomentar la movilidad de los doctorandos.

1. Se entiende por cotutela la elaboración de una investigación original dirigida por doctores o doctoras de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser la Universidad de Málaga y el resto extranjeras, que deberán formalizar un convenio de cotutela.

2. La tesis en cotutela da lugar a la obtención de dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.

3. El título de doctor o doctora incluirá la diligencia #Tesis en régimen de cotutela con la Universidad de #, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores, al menos uno en cada universidad signataria del correspondiente convenio de cotutela.

b) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, doctoral, el estudiante o la estudiante haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que la Universidad de Málaga ha firmado el convenio de cotutela o viceversa, realizando en ella trabajos de investigación, en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades estarán previstas en el convenio de cotutela.

c) Esta estancia de seis meses, en todo caso, deberá ser distinta de la que un estudiante pueda realizar para obtener una tesis doctoral con mención internacional, si la tesis optara a dicha mención y a la cotutela. En este caso, el doctorando o la doctoranda deberá defender la tesis en la Universidad de Málaga, porque es la que otorga la mención internacional.

1. La cotutela se desarrollará en el marco de un convenio específico firmado por los respectivos rectores o rectoras de la Universidad de Málaga y de una universidad extranjera, conforme al principio de reciprocidad.

2. En virtud del convenio de cotutela, cada universidad reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco y se comprometerá a expedir el título de doctor o doctora.

3. El procedimiento de cotutela deberá cumplir lo siguiente:

a) El doctorando o la doctoranda se matriculará en cada una de las dos universidades.

b) Los requisitos de admisión a los programas de doctorado serán los que se exijan en ambas universidades.

c) El doctorando o la doctoranda tendrá, al menos, un director o directora de tesis en cada una de las dos universidades.



- d) El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades. La estancia mínima en cada una de ellas no podrá ser inferior a seis meses y podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.
- e) La tesis se redactará en una lengua aceptada en una de las dos universidades. En todo caso, ha de incluir el resumen y las conclusiones en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica.
- f) Una vez elaborada, el doctorando o la doctoranda depositará la tesis en ambas universidades. Los requisitos de depósito, publicidad y defensa de la tesis doctoral serán los que rijan en cada una de las dos universidades.
- g) La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser explicitada por una cláusula del convenio de cotutela. El pago de los precios públicos de lectura se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.
- h) El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa, garantizándose siempre que se cumplen los requisitos mínimos exigidos por el Real Decreto 576/2023.
- i) El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades, conforme a los procedimientos específicos de cada una.

Doctorados con la empresa y mención industrial

1. La Universidad de Málaga promoverá la realización de doctorados con la empresa, en los que, dentro de un programa de doctorado, los doctorandos o las doctorandas realicen un trabajo de investigación total o parcialmente en una empresa pública o privada, o en una administración pública.
2. Con las tesis realizadas en empresas se pretende formar investigadores capacitados para desarrollar e impulsar las actividades de I+D+i en un entorno empresarial nacional, y a la vez mejorar la relación de la Universidad de Málaga con dicho sector, poniendo de relieve el impacto social del doctorado y la transferencia de conocimientos.
3. El plan de investigación y de formación personal deberá abordar un proyecto de interés empresarial de uno de los dos tipos siguientes:
 - a) Proyectos de investigación empresarial: estarán orientados a la investigación planificada o serán estudios encaminados a adquirir conocimientos que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o que permitan mejorar considerablemente los ya existentes, incluyendo la construcción de prototipos o el desarrollo de líneas piloto para la investigación empresarial o industrial.
 - b) Proyectos de desarrollo experimental: estarán orientados a la adquisición, la combinación, la configuración y el empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. El desarrollo experimental podrá comprender el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios con el objetivo principal de aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.
4. Se otorgará la mención de #Doctorado industrial#, que figurará en el título de doctor o doctora, siempre que concurran las siguientes circunstancias:
 - a) La existencia de un contrato laboral o mercantil del doctorando o la doctoranda con una empresa del sector público o privado, o con una administración pública, siempre que no se trate ni de ninguna Universidad ni de una empresa o entidad vinculada o que colabore con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. El doctorando o la doctoranda deberá aportar asimismo un certificado de vida laboral.
 - b) El contrato laboral o mercantil deberá tener una duración mínima de un año y estar en vigor en el periodo que el estudiante o la estudiante forme parte del programa de doctorado.
 - c) El Compromiso de Supervisión del Doctorando deberá contener explícitamente la referencia al proyecto de investigación empresarial o de desarrollo experimental que se pretenda realizar desde el inicio o deberá modificarse para tal fin si el estudiante de doctorado decide optar a la mención industrial con posterioridad.
 - d) La relación directa entre el proyecto de tesis doctoral y el que vaya a ser desarrollado por el doctorando o la doctoranda como proyecto en la empresa se acreditará mediante una memoria realizada por la correspondiente comisión académica y de calidad, que deberá contar con el visto bueno de quien dirija la Escuela de Doctorado.
 - e) La existencia de un convenio de colaboración marco entre la Universidad de Málaga y la empresa o administración pública con que el doctorando o la doctoranda tenga contrato en vigor, siempre que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre las partes signatarias de dicho convenio. En el convenio constarán las obligaciones de la Universidad de Málaga y de la empresa o administración pública, así como el programa de doctorado de que se trate y el procedimiento de selección de los doctorandos y las doctorandas.
 - f) Las evidencias que fundamentarán la decisión de conceder o denegar la mención industrial, serán las que queden registradas en el DAD.

Autorización y documentación necesaria para la admisión a trámite de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda solicitará a la comisión académica y de calidad, a través del DAD, autorización para la admisión a trámite de su tesis doctoral. Junto con la solicitud, deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar de la tesis en formato electrónico. Tras la portada figurarán la declaración de autoría y los informes de quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis.
- b) Currículum vitae del doctorando o la doctoranda, en que se especifiquen las actividades científicas realizadas durante el doctorado.
- c) El resumen de la tesis.
- d) La relación de contribuciones que avalan la tesis.
- e) Un informe del director o la directora de la tesis que especifique que las publicaciones en coautoría que la avalan no han sido utilizadas en tesis anteriores.



f) Copia de cada publicación que avala la tesis doctoral.

g) La declaración de autoría para la incorporación de la tesis en el repositorio institucional de la Universidad de Málaga. El doctorando o la doctoranda podrá solicitar una demora o embargo de la publicación de la tesis, por un periodo comprendido entre doce y cuarenta y ocho meses desde la fecha de la defensa, o bien la solicitud de embargo definitivo en los casos establecidos en el Reglamento sobre los Estudios de Doctorado.

EL TRIBUNAL DE LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL

Sobre el tribunal

1. La comisión académica y de calidad, oídos quienes hayan dirigido la tesis y, en su caso, quien la haya tutorizado, formulará una propuesta de tribunal, con indicación de miembros titulares y suplentes. Dicha propuesta deberá responder al principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Real Decreto 576/2023.
2. La comisión académica y de calidad elevará la propuesta de tribunal a la Comisión de Posgrado, acompañada de la relación de los méritos de cada persona candidata a integrar el tribunal.
3. La Comisión de Posgrado designará los miembros titulares y suplentes del tribunal y, de entre los mismos, a quien ejerza la presidencia y la secretaría.
4. Designado el tribunal, el Servicio de la Escuela de Doctorado comunicará el nombramiento a cada uno de los miembros, que deberán aceptar la designación. En el caso de los miembros suplentes pertenecientes a la Universidad de Málaga, esta aceptación implicará la obligación de estar disponibles el día señalado para la defensa, por si fuera preciso que participaran en el tribunal.
5. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, quien lo presida procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente.
6. Las propuestas de tribunales presentadas por la Comisión de Posgrado, deberán respetar lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, en todo lo relativo a la abstención, cuando se de alguno de los supuestos previstos en la norma. Más concretamente, no se admitirán propuestas en que los miembros del tribunal tengan con el doctorando o la doctoranda un vínculo matrimonial, o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad hasta un cuarto grado o segundo de afinidad.

Requisitos para la composición del tribunal

1. La composición del tribunal de la tesis se atenderá a los siguientes requisitos:
 - a) Contará con tres miembros titulares y tres suplentes, que serán doctores o doctoras de cualquier nacionalidad, con vinculación a universidades u organismos públicos o privados de enseñanza superior o de investigación, y con experiencia investigadora continuada acreditada. Dicha composición deberá responder al principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Real Decreto 576/2023.
 - b) No podrán formar parte del tribunal quienes hubieran sido coautores de las publicaciones que avalan la tesis. Tampoco quienes la hayan dirigido y tutorizado, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que en convenio permitan esta segunda posibilidad. Cuando se trate de tesis que aspiren a mención industrial, en ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.
 - c) Sólo podrá haber un miembro titular vinculado a la Universidad de Málaga, que, si no presidiera el tribunal, actuará preferentemente como secretario. Uno de los miembros suplentes deberá también estar vinculado a la Universidad de Málaga.
 - d) Si todos los miembros del tribunal pertenecieran a los cuerpos docentes universitarios, lo presidirá el de mayor rango académico y, a igualdad de rango, el más antiguo. También podrá presidir el tribunal un miembro de un organismo de enseñanza superior o de investigación en que concurren méritos equivalentes, como profesores de investigación, investigadores científicos y científicos titulares del CSIC u organismos similares.
2. El profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios podrá formar parte de los tribunales de tesis doctoral, aunque se encuentre en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia o jubilado, entendiéndose que pertenece a la universidad y el departamento al que estuvo últimamente vinculado en servicio vivo.
3. El profesorado en excedencia o servicios especiales podrá participar en tribunales de tesis y, a efectos de la composición del tribunal, se considerarán pertenecientes a la entidad u organismo al que se encuentre vinculado en ese momento.
4. Los seis miembros propuestos para el tribunal deberán cumplir al menos uno de los dos siguientes requisitos:
 - a) Tener experiencia investigadora en la temática de la tesis doctoral que evaluarán, acreditada a través de sexenios, de la participación en proyectos de investigación y/o de publicaciones relevantes.
 - b) Haber dirigido previamente una tesis doctoral sobre la materia en los últimos cinco años.
5. Cuando la tesis defendida opte a la #Mención internacional#, al menos uno de los miembros titulares del tribunal y uno de los suplentes deberán pertenecer a una universidad u organismo de enseñanza superior o de investigación extranjeros.

Informes sobre la tesis

Evaluación externa de la tesis

1. Junto con la propuesta de tribunal, la comisión académica y de calidad, oídos quienes hayan dirigido y, en su caso, tutorizado la tesis, formulará una propuesta de tres personas evaluadoras externas.
2. Las personas evaluadoras externas:



a) Serán doctores o doctoras ajenas a la Universidad de Málaga y preferentemente pertenecientes a instituciones públicas o privadas de educación superior o institutos de investigación no españoles. En tesis que opten a la #Mención internacional#, las tres pertenecerán a instituciones de educación superior o institutos de investigación extranjeros, y no coincidirán con la persona responsable de la estancia realizada por el doctorando o la doctoranda.

b) Tendrán experiencia investigadora continuada acreditada.

c) Las personas evaluadoras externas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis salvo que sean coautores de las contribuciones que avalan la tesis.

3. La propuesta de personas evaluadoras externas será elevada a la Comisión de Posgrado, acompañada de la relación de los méritos de cada una, relativos a los últimos cinco años.

4. La Comisión de Posgrado designará a dos de las personas evaluadoras propuestas para que, en el plazo de un mes, realicen sendos informes por-menorizados de la tesis. Las personas designadas aceptarán por escrito esta tarea, en los términos descritos en la solicitud.

5. El Servicio de la Escuela Doctorado solicitará los dos informes, los recibirá en el plazo estipulado y los añadirá al expediente de la tesis doctoral.

6. El Servicio de la Escuela Doctorado enviará los dos informes recibidos al doctorando o la doctoranda, a quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis, y a la correspondiente comisión académica y de calidad.

Informes externos

1. Los dos informes externos acompañarán la documentación asociada a la defensa de la tesis durante todo el proceso.

2. Los informes incluirán comentarios y sugerencias de mejora, así como una valoración, similar a la utilizada en los procesos de revisión por pares de artículos científicos: #Aceptar#, #Aceptar con cambios menores#, #Aceptar con cambios mayores# y #Rechazar#.

3. La valoración otorgada dependerá del tipo de comentarios realizados en el informe y del tiempo que se estime necesario para que el doctorando o la doctoranda lleve a cabo los cambios sugeridos: menos de un mes para cambios menores y menos de tres meses para cambios mayores. Si un informe considera necesarios más de tres meses para incorporar los cambios sugeridos, la evaluación deberá ser la de #Rechazar# la tesis.

4. Si alguno de los informes fuera negativo (#Rechazar#), quienes hubieran dirigido y tutorizado la tesis deberán decidir por unanimidad:

a) No continuar con el proceso de defensa de la tesis, en cuyo caso se deberá reiniciar el procedimiento de admisión a trámite.

b) Continuar con el proceso de defensa, en cuyo caso el doctorando o la doctoranda presentará a la Comisión de Posgrado una nueva versión de la tesis que incorpore todas las modificaciones indicadas en los informes externos, así como otro en que, con el visto bueno de quienes hayan dirigido y tutorizado su tesis, relate cómo ha resuelto los cambios sugeridos.

LA DEFENSA DE LA TESIS

Depósito de la tesis doctoral y periodo de exposición pública

1. Aprobada la composición del tribunal y recibidos los informes y toda la documentación asociada a la tesis, la Comisión de Posgrado declarará la tesis oficialmente depositada.

2. La tesis se presentará en formato electrónico, de conformidad con el procedimiento establecido en la Universidad de Málaga para su depósito. Una vez depositada, la tesis quedará a disposición de consulta pública durante 15 días naturales. Durante dicho periodo de exposición pública, si cualquier doctor o doctora debidamente acreditado o acreditada solicita consultar la tesis, dicha consulta se efectuará, previa cita, de forma presencial en el Servicio de Doctorado a través de un equipo informático habilitado a tal efecto.

3. Tanto el correspondiente programa de doctorado como la Escuela de Doctorado, a través de sus respectivas webs, harán difusión de las tesis que estén en depósito en cada momento, indicando su título, los nombres del autor y de quienes hayan dirigido el trabajo y el programa de doctorado en que se haya efectuado.

4. Las observaciones a una tesis, recibidas durante el periodo de exposición pública, serán remitidas a la comisión académica y de calidad del programa, a quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis, y al doctorando o la doctoranda.

6. En el plazo de siete días después de finalizar el periodo de depósito, el doctorando o la doctoranda, y quienes hayan dirigido y tutorizado su tesis, manifestarán por escrito a la Comisión de Posgrado su decisión de continuar el proceso o paralizarlo. En cualquiera de los casos, el doctorando o la doctoranda podrá enviar un informe a la Comisión de Posgrado donde responda a las observaciones realizadas sobre su tesis.

7. Oídos la comisión académica y de calidad, el doctorando o la doctoranda y quienes hubieran dirigido y tutorizado su tesis, quien presida la Escuela de Doctorado podrá reclamar al doctorando o la doctoranda los documentos que estime procedentes o exigirle las modificaciones en la tesis doctoral que considere oportunas para autorizar la defensa.

Convocatoria del acto de defensa de la tesis

1. El acto de defensa de la tesis deberá fijarse en el plazo máximo de tres meses después del día en que finalice la exposición pública. En circunstancias excepcionales debidamente acreditadas, este plazo podrá ser ampliado por la Comisión de Posgrado.

2. La celebración del acto de defensa será decidida, previa consulta con los demás miembros del tribunal, por quien lo presida.

3. Con una antelación mínima de quince días naturales, quien ejerza la secretaría del tribunal notificará la correspondiente convocatoria, haciendo constar el lugar, la fecha y la hora de celebración del acto de defensa. Esta notificación se hará a la Comisión de Posgrado, a quien coordine el programa de doctorado, a la Escuela de Doctorado, al doctorando o la doctoranda y a quienes hayan dirigido y tutorizado la tesis. En caso de defensa por videoconferencia, indicará la URL pública.



4. La Escuela de Doctorado y el correspondiente programa deberán dar publicidad adecuada al acto de defensa de la tesis, anunciando la fecha, el lugar y la hora de celebración del mismo.

5. El acto de defensa de la tesis se realizará en sesión pública, durante el periodo lectivo previsto en el calendario académico de la Universidad de Málaga y en sus instalaciones. La Escuela de Doctorado podrá autorizar que el acto de defensa se realice fuera de dichas instalaciones, siempre que se asegure, en todo momento, el cumplimiento de los procesos y garantías establecidos en este reglamento.

Constitución del tribunal

1. El día fijado para el acto de defensa de la tesis se constituirá el tribunal, con la presencia de los tres miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan.

2. Si no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará a los suplentes. Si esto no fuera posible, quien presida el tribunal suspenderá el acto de lectura una vez consultados los restantes miembros del tribunal, fijará una nueva fecha, que comunicará a la Comisión de Posgrado.

Modalidades de celebración del acto de defensa

1. El acto de defensa de la tesis se celebrará preferentemente de forma presencial.

2. Por causas justificadas y debidamente acreditadas, el acto de defensa podrá celebrarse de forma semipresencial, con algunos de los miembros del tribunal conectados por videoconferencia, o totalmente virtual, todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos en este reglamento.

Celebración del acto de defensa

1. La defensa de la tesis doctoral comenzará con una exposición oral por parte del doctorando o la doctoranda, que podrá apoyarse en los medios técnicos que estime necesarios. Durante esta exposición deberá describir los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su trabajo, haciendo especial mención de las aportaciones originales.

2. Cuando la tesis opte a la #Mención internacional#, el doctorando o la doctoranda deberá exponer, al menos, la descripción de resultados y las conclusiones en una de las lenguas habituales en la comunicación científica y distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los miembros del tribunal se hayan realizado o procedan de un país hispanohablante.

3. Concluida la exposición oral, quien presida el tribunal hará un resumen oral de los aspectos más relevantes expresados en los informes externos y del informe que detallara su respuesta a ellos emitido por el doctorando o la doctoranda, que podrá responder a los aspectos que hubiera destacado quien presida el tribunal.

4. A continuación, los miembros del tribunal expresarán su valoración sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones, observaciones, sugerencias y objeciones estimen oportunas, a las que el doctorando o la doctoranda deberá responder.

5. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público podrán intervenir en el momento y forma que señale quien presida el tribunal.

Particularidades del acto de defensa de la tesis doctoral de manera semipresencial o totalmente virtual

1. El acto de defensa de la tesis doctoral en la modalidad semipresencial o totalmente virtual se realizará a través de plataformas autorizadas por la Universidad de Málaga al objeto de garantizar que se cumple con la normativa de protección de datos.

2. El Servicio de la Escuela de Doctorado comunicará al doctorando o la doctoranda y a quien ejerza la secretaría del tribunal, la aprobación de la defensa de la tesis mediante videoconferencia.

3. Todos los miembros del tribunal y el doctorando o la doctoranda deberán declarar su conformidad para realizar la defensa por videoconferencia, en modalidad semipresencial o totalmente virtual. Asimismo, deberán aceptar la utilización de la plataforma proporcionada y manifestar que disponen de los medios tecnológicos necesarios para participar en el acto de defensa, para el que se podrá contar con el asesoramiento de la Escuela de Doctorado.

4. Los miembros del tribunal deben manifestar que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática ofrecida para la votación secreta de la calificación de #cum laude#.

5. La Universidad de Málaga podrá proporcionar, para los actos de defensa que vayan a celebrarse de forma semipresencial o totalmente virtual, el apoyo tecnológico para el acto mismo y para la deliberación y las votaciones del tribunal.

6. El día de la defensa, quien ejerza la secretaría del tribunal citará a los miembros de este y al doctorado o la doctoranda al menos 15 minutos antes del comienzo de la sesión pública, para realizar pruebas de conexión y confirmar, asimismo, la identidad de todos. En el mismo momento se comprobará que tienen acceso a su respectivo correo electrónico y que pueden participar completa y correctamente en todos los aspectos del acto.

7. Para la calificación de la tesis se habilitará una sala virtual de deliberaciones a la que accederán sólo los miembros del tribunal.

8. El acta de la sesión de valoración de la tesis deberá ser cumplimentada por quien ejerza la secretaría del tribunal, quien a continuación la enviará en formato PDF a los demás miembros del tribunal, que la firmarán digitalmente. Quien ejerza la secretaría del tribunal firmará en lugar de los miembros que no dispusieran de firma electrónica, previa delegación de firma por parte de estos. Esta delegación de firma se habrá hecho constar en el impreso de aceptación de la condición de miembro del tribunal.

Valoración de la tesis

1. Finalizadas la defensa y la discusión de la tesis doctoral, en la modalidad en la que se haya presentado, cada miembro del tribunal elaborará un informe razonado de valoración que incluya las evaluaciones del trabajo escrito y de la exposición y defensa oral efectuadas. El informe se hará en un documento normalizado que se incorporará, una vez firmado, al expediente de la tesis.

2. Tras deliberar en sesión secreta, el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis, de acuerdo con la siguiente escala: No apto, Aprobado, Notable y Sobresaliente. En la calificación, además de los informes y opiniones de los miembros del tribunal, se tendrán en consideración



los informes externos de evaluación, las observaciones que se hubieran recibido durante el proceso de exposición pública, los informes de respuesta, en su caso, del doctorando o la doctoranda, y, a efectos de evaluación cualitativa exclusivamente, la información que figure en el DAD.

3. La calificación global concedida por el tribunal será recogida en el acta que han de firmar todos sus miembros, digitalmente en caso de defensa por videoconferencia. Al final de la misma sesión de defensa, quien presida el tribunal comunicará al doctorando o la doctoranda la calificación obtenida.

4. En el plazo máximo de cinco días desde la realización del escrutinio de la mención de #cum laude# a que se refiere el artículo siguiente, la calificación final obtenida será comunicada por quien ejerza la secretaría del tribunal a quienes hubieran dirigido la tesis, a la correspondiente comisión académica y de calidad y a los demás miembros del tribunal.

5. La calificación que proceda se hará constar en el título de doctor o doctora.

Mención de #cum laude#

1. El tribunal podrá otorgar la mención de #cum laude# solo si la calificación global de la tesis es de sobresaliente y si, en votación secreta, así lo hubieran decidido unánimemente todos sus miembros.

2. El escrutinio de los votos sobre la mención de #cum laude# se producirá después de terminado el acto de defensa, según uno de los dos siguientes procedimientos:

a) En los actos de defensa presencial, los votos se guardarán en un sobre cerrado y quien ejerza la secretaría del tribunal, o el miembro de este que pertenezca a la Universidad de Málaga, entregará el sobre de la votación en el Servicio de la Escuela de Doctorado, donde una persona del mismo procederá a la apertura del sobre y el escrutinio de los votos en el momento de la entrega.

b) Para el escrutinio de los votos en los actos de defensa por videoconferencia, el miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga concertará una cita con el Servicio de la Escuela de Doctorado, en los tres días siguientes a la defensa.

3. Si los tres votos hubieran sido favorables, la mención de #cum laude# se hará constar en el expediente de la tesis doctoral.

Certificación de la #Mención internacional#

En los casos de tesis que opten a la #Mención internacional#, quien ejerza la secretaría del tribunal certificará que durante la defensa se han cumplido los requisitos exigidos en este reglamento para otorgarla.

Entrega y custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis

1. Quien ejerza la secretaría del tribunal será responsable de la recogida y la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral, que entregará en el Servicio de la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de tres días contados desde la fecha de defensa, bien en mano o bien a través del miembro del tribunal que pertenezca a la Universidad de Málaga.

2. En los actos de defensa por videoconferencia, toda la documentación se enviará de manera telemática.

El **Reglamento 4/2022 de la Universidad de Málaga sobre los Estudios de Doctorado** fue aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión de 24 de octubre de 2022, con las modificaciones publicadas el 31 de octubre de 2023.

Se facilita el **enlace** al sitio en el que se puede acceder a la normativa de doctorado de la Universidad de Málaga, por si se produce alguna actualización de la

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Interculturalidad, Extranjería y Geopolítica Internacional
02	Jurídico Laboral, Seguridad Social y Administración Pública
03	Administración de Empresas, Emprendimiento y Gestión de Personas
04	Trabajo Social, Sociología y Políticas Sociales

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Dado que no se ha habilitado un espacio para aportar el requerido informe previo favorable a la verificación del programa y que no resulta posible adjuntar el documento en el espacio destinado al archivo con la descripción detallada de los equipos de investigación, facilitamos el siguiente enlace que da acceso al documento requerido:

<http://u.uma.es/fpn/>

A través del siguiente enlace se puede acceder al compromiso de adscripción única al programa de Estudios Sociales y del Trabajo, firmado por los profesores del programa. Todos los profesores que en la actualidad están adscritos a otros programas han firmado el compromiso.

https://www.uma.es/fest/navegador_de_ficheros/Firmas-doctorado/



Con el fin de asegurar el seguimiento adecuado del proceso de elaboración de la tesis, los directores o directoras sólo podrán asumir dos direcciones de tesis nuevas por año. Además, la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado velará por que ningún profesor del programa se pueda encontrar dirigiendo más de seis tesis doctorales simultáneamente.

Estas líneas se concretan en sublíneas de trabajo alineadas con los equipos de investigación y proyectos de investigación desarrollados por el equipo humano, que se pueden detallar en las siguientes temáticas:

- Innovación organizativa, social y desarrollo tecnológico.
- Reforma del sistema de pensiones.
- Nuevas técnicas de lucha contra la pobreza y la exclusión social
- Cambios tecnológicos y relaciones laborales.
- Ecosistemas digitales y sociedad.
- Retos en el ámbito de la justicia social.
- Transiciones vitales y trayectorias laborales.
- Juventud y resiliencia comunitaria.
- Procesos migratorios.
- Sostenibilidad ambiental y sociedad.
- Tecnología y sector de los cuidados.
- Demografía e inclusión digital.
- Impacto de la inteligencia artificial en las dinámicas sociales.
- Brechas de género y sociedad.
- Emprendimiento y resiliencia.
- Envejecimiento y dependencia.
- Trabajo decente y sostenible.
- Estudios humanísticos para una sociedad globalizada.
- Tratamiento y gestión de los riesgos psicosociales.

Coordinación del Programa

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.4 del RD 99/2011, la condición de coordinador/a del programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo recaerá sobre un investigador o investigadora relevante, designado por el rector de la Universidad de Málaga, que esté avalado/a por la dirección previa de, al menos, dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

El Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo está apoyado por 44 profesores/as doctores permanentes, procedentes de 12 departamentos, que son los siguientes (incluyendo solo los departamentos con profesorado con vinculación permanente):

Economía y Administración de Empresas

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Derecho del Estado y Sociología

Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social

Derecho Administrativo

Derecho Mercantil

Filosofía

Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal

Ciencias Históricas

Derecho privado especial

Economía Aplicada

Geografía

Teniendo en cuenta el profesorado y los Departamentos interesados en participar en este nuevo programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, los recursos docentes y de investigación podrían reflejados en esta tabla:

Departamentos:	Número de profesores permanentes	Porcentaje (%)
----------------	----------------------------------	----------------



Economía y Administración de Empresas	6	13,6
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	8	18,2
Derecho del Estado y Sociología	10	22,7
Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social	11	25
Derecho Administrativo	1	2,27
Derecho Mercantil	1	2,27
Filosofía	2	4,55
Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal	1	2,27
Ciencias Históricas	1	2,27
Derecho privado especial	1	2,27
Economía Aplicada	1	2,27
Geografía	1	2,27
Total	44	100

El programa cuenta con **54** profesores/as/doctores/as de la Universidad de Málaga, donde **39** de ellos cuentan con sexenio vivo, atesoran 87 sexenios totales, han publicado una voluminosa cantidad de contribuciones en revistas indexadas, libros y capítulos de libro, y que han dirigido de media una tesis doctoral en los últimos años.

El resto del claustro de profesores, los **15** restantes, del programa, en su mayoría son profesores/as/doctores/as noveles, que cuentan con méritos equivalentes a un sexenio de investigación, pero aún no han podido solicitarlo, o bien, han obtenido reciente la acreditación a profesora titular o han promocionado a esta figura, y aún no han recibido la notificación del reconocimiento a su labor investigadora. Esta parte del equipo humano viene dar más solidez al proyecto en términos de sostenibilidad a futuro, ya que garantiza la renovación generacional del mismo, y de consolidación de proyectos y líneas, a futuro, de investigación.

La mayoría de estos doctores y doctoras pertenecen a los grupos de investigación reconocidos por la Junta de Andalucía (grupos PAIDI) que avalan este programa de doctorado y que a continuación se relacionan:

Grupos de Investigación del PAIDI (Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación) de la Junta de Andalucía.

- SEJ 322 Integración y desintegración económica de la empresa.
- SEJ 347 Políticas de empleo, igualdad e inclusión social.
- HUM 590 Calidad de Vida e Intervención Comunitaria y Organizacional.
- SEJ 356 E-business en Andalucía: comercio electrónico y teletrabajo en las empresas (E-business en Andalucía).
- SEJ 102 Cultura organizacional de cooperativas.
- SEJ 113 Ciencia Política y de la Administración.
- SEJ 354 Recursos humanos, cambio organizativo y mercado de trabajo.
- SEJ 583 Selección y gestión del talento.
- SEJ 471 Redes y estructuras sociales.
- SEJ 263 Legislación aplicable en las empresas turísticas de Andalucía. El Derecho Mercantil en un entorno cambiante.
- SEJ 654 Demografía e Investigación Social en Salud.
- SEJ 603 Desempeño y rendimiento organizativo.
- SEJ 163 Historia de las instituciones jurídicas.
- SEJ 656 Gestión de Riesgos Laborales y Medioambientales (GERLAM).
- SEJ 343 Etnografía y mediaciones de comunicación y desarrollo (Etnomedia-cd).
- SEJ 297 Cambios Tecnológicos e Influencia Sobre las Relaciones Laborales.
- SEJ 216 Estudios Sociales e intervención social.
- SEJ 458 Comportamientos sociales y salud (CARMIDES).
- SEJ 448 Historia de la Filosofía en Andalucía.
- SEJ 518 Conflictos, familia e intervención social (CONFIS).



- SEJ 175 Unión Europea, Derecho internacional privado y Derecho comparado.

Grupos de investigación IBYDA.

- SEJ 650 Parámetros de Sostenibilidad e Implicaciones Jurídico-Sociales de las Tecnologías Habilitadoras: Aspectos regulatorios de la Inteligencia Artificial aplicada (PASOS).

- HUM 776 Análisis geográfico.

Tesis totales dirigidas.

El número total de tesis defendidas dirigidas por profesores del programa asciende a 38 tesis, que se desglosan del siguiente modo:

Docente	Tesis Dirigidas - últimos 5 años	Línea del programa
Cortes Álvarez, Juan Carlos	3	Jurídico Laboral, Seguridad Social y Administración Pública
del Aguila Obra, Ana Rosa	2	Administración de Empresas, Emprendimiento y Gestión de Personas
Garrido Moreno, Aurora	1	Administración de Empresas, Emprendimiento y Gestión de Personas
Gomez Jacinto, Luis	4	Trabajo Social, Sociología y Políticas Sociales
Gomez Salado, Miguel Angel	2	Jurídico Laboral, Seguridad Social y Administración Pública
Lopez Arquillos, Antonio	1	Administración de Empresas, Emprendimiento y Gestión de Personas
Lozano Lares, Francisco	2	Jurídico Laboral, Seguridad Social y Administración Pública
Montalban, Manuel	2	Interculturalidad, Extranjería y Geopolítica internacional
Padilla Meléndez, Antonio	1	Administración de Empresas, Emprendimiento y Gestión de Personas
Palma, Mariola	3	Trabajo Social, Sociología y Políticas Sociales
Parmegiani, Marco	3	Interculturalidad, Extranjería y Geopolítica internacional
Peran, Salvador	1	Jurídico Laboral, Seguridad Social y Administración Pública
Reyes, Sergio	1	Interculturalidad, Extranjería y Geopolítica internacional
Salas, Maria	3	Jurídico Laboral, Seguridad Social y Administración Pública
Rondon, Luis Miguel	5	Trabajo Social, Sociología y Políticas Sociales
Domenech, Antonio	1	Interculturalidad, Extranjería y Geopolítica internacional
García Gonzalez, Juan Manuel	1	Trabajo Social, Sociología y Políticas Sociales
Marin, Isidro	1	Trabajo Social, Sociología y Políticas Sociales
Soler, Ismael	1	Administración de Empresas, Emprendimiento y Gestión de Personas

Participación en proyectos de Investigación planes europeos (activos).

Denominación/título del proyecto de investigación: *Más Cerca. Proyecto de innovación tecnológica y social de cuidados domiciliarios*. Referencia/código del proyecto: 8.07/5.14.6298. Contrato OTRI. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Fondos Next-Generation UE. Cuantía concedida: 2.000.000 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2022-2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

Participación en proyectos de Investigación planes nacionales (activos).

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Ecosistemas empresariales como impulsores de los objetivos de desarrollo sostenible*. Referencia/código del proyecto: PID2022-137379NB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 120.000,00 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/09/2023 - 31/08/2026. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: Investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Retos, reformas y financiación del sistema de pensiones ¿sostenibilidad versus suficiencia?*. Referencia/código del proyecto: RTI2018-094696-B-I00. Entidad financiadora: MINECO/MICIU. Cuantía concedida: 20.570 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: julio de 2020 hasta la actualidad. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: Investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 2.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *La garantía de los derechos digitales en el ámbito laboral: políticas empresariales, ejercicio de derechos y límites al poder de control del trabajo*. Referencia/código del proyecto: PID2020-112731RB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN). Cuantía concedida: 21.780,00 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/09/2021 - 31/08/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *La emoción racional a través de las redes de sociabilidad presenciales y los ecosistemas digitales*. Referencia/código del proyecto: PID2020-115673RB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 125.961 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: septiembre 2021-septiembre 2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 3.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Descarbonización y relaciones jurídicas de producción: políticas y acuerdos de transición justa en un contexto digital*. Referencia/código del proyecto: PID2021-124031NB-C44. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 22.022 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01-09-2022/31-08-2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 4.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *El transporte ante el desarrollo tecnológico y la globalización (TADTYG)*. Referencia/código del proyecto: PID2019-107204GB-C31. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 27.225 €. Duración: 1/6/2020-31/5/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores implicados en el programa de doctorado: 1



- Denominación/título del proyecto de investigación: *Nuevos retos y reformas pendientes de la justicia penal de menores*. Referencia/código del proyecto: PID2021-125718NB-I00, Proyectos de generación de conocimiento 2021. Entidad financiadora: 36.542,00 €. Ministerio de Ciencias e Innovación. Cuantía concedida: Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/09/2022 - 30/06/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: Investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Análisis de la muy baja fecundidad a través de las transiciones vitales: emancipación, formación de pareja y trayectoria laboral*. Referencia/código del proyecto: PID2021-123875NB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyectos de Generación de Conocimiento. Cuantía concedida: 91.960 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/09/2022 al 31/08/2026. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Nuevas formas de (in)movilidad de los jóvenes españoles y rumanos en el contexto europeo post-pandemia: precariedad, resiliencia y retorno*. Referencia/código del proyecto: Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 50.000€. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2023-2027. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Teorías de la conspiración y discursos de odio en línea: comparación de pautas en las narrativas y en las redes sobre COVID-19, inmigrantes, refugiados y personas LGTBI [NON-CONSPIRA-HATE!]*. Referencia/código del proyecto: PID2021-123983OB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 89.540 euros. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/09/2022 - 31/08/2026. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el proyecto: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *El impacto de la Covid-19 en los procesos migratorios y residenciales: España en perspectiva comparada*. Referencia/código del proyecto: PID2020-113665RB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 66.550 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2021-2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Paisajes Salvados/ Paisajes por salvar. Movilización social y preservación del paisaje litoral*. Referencia/código del proyecto: PID2020-116850RB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 36.300 €. Fecha de inicio-fin: 01/09/2021-31/08/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *La condena de los excluidos: fronteras institucionales de los derechos humanos*. Referencia/código del proyecto: PID 2021-122498NB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 24.200 €. Fecha inicio- Fecha fin del proyecto: 10/10/2022-2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Proyecto PRO-VIDA: Propuestas regulatorias para viviendas domóticas adaptadas*. Referencia/código del proyecto: TED2021-129635B-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación, FEDER 2014-2020. Cuantía concedida: 60.490 €. Duración: ejercicios 2022-2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 3

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Red de investigación del programa estatal 2022: Red de Estudios sobre Juventud y Sociedad (REJS 3.0). Necesidades y demandas emergentes*. Referencia/código del proyecto: RED2022-134761-T. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 14.000 €. Duración: 2023-2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Pasarelas para la inclusión digital de adultos mayores a través de mentores pares (e-MENTORES)*. Referencia/código del proyecto: TED2021-129253B-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 69.000 €. Duración: 01/09/2022 - 31/08/2026. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Red de investigación del programa estatal 2022. Red de estudios sobre juventud y sociedad (rejs 3.0): necesidades y demandas juveniles emergentes*. Referencia/código del proyecto: RED2022-134761-T. Entidad financiadora: Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Cuantía concedida: 14.000,00 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 03/2023-03/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: Investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *El camino hacia la libertad en el periodo Joseon en Corea: Esclavitud y abolicionismo en el contexto de Asia Oriental*. Referencia/código del proyecto: PID2020-116910GB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (España). Cuantía concedida: 32.670 €. Duración: 2021-2024 Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

Participación en proyectos de investigación planes autonómicos (activos).

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Vivienda sostenible y mujeres en situación de exclusión social*. Referencia/código del proyecto: UGR-22-06. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Cuantía concedida: 39.615 €. Duración: 1/12/2023-29/07/2024 Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: Investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Impacto de la desinformación en Andalucía: análisis transversal de las audiencias y las rutinas y agendas periodísticas (Desinfoand)*. Referencia/código del proyecto: ProyExcel_00143 (PAIDI 2020) Entidad financiadora: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Junta de Andalucía. Cuantía concedida: 64.000 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: diciembre 2022-diciembre 2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Laboratorio de Sostenibilidad en IA, #Nudging# Azul, y Estrategias de gobernanza (HUELL-IA)*. Referencia/código del proyecto: HUELL-IA Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Cuantía concedida: 10.200 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: diciembre 2024-2027. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Consumidores y pequeños profesionales en la contratación en Mercados Digitales: prácticas anti-competitivas, desleales y explotación de dependencia económica (CoMeDi)*. Referencia/código del proyecto: ProyExcel_00665. Entidad financiadora: Proyectos de Excelencia, Programa de Ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI V2020). Junta de Andalucía. Cuantía concedida: 63.760 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2/12/2022 - 31/12/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1



Participación en proyectos de Investigación Plan Propio de la UMA (Activos).

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Propiedad intelectual e industrial: modificaciones legales y nuevas categorías jurídicas para una necesaria adaptación al entorno digital*. Referencia/código del proyecto: JA.B3-03. Entidad financiadora: Plan Propio Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 5.000#. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 1/1/2024-31/12/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *La aplicabilidad de la inteligencia artificial, valoración de su impacto y fomento del emprendimiento en el estudiantado universitario*. Referencia/código del proyecto: B1-2023_012. Entidad financiadora: PLAN PROPIO UMA. Cuantía concedida: 4.000,00 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01-01-2024- 31-12-2024. IP del Proyecto: 39. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 8.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Monitorización del uso del smartphone para la mejora de las condiciones de seguridad laboral en el sector de la construcción*. Referencia/código del proyecto: B1-2022_39. Entidad financiadora: Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 3.000 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: : 22/03/2023-22/03/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *(Rei) vindicando lo marginal: mujeres filósofas y temáticas periféricas*. Referencia/código del proyecto: B1_2023_024. Entidad financiadora: Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 4.000 euros. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/01/2024-31/12/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: Investigador. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *FamUElber. Litigios familiares y patrimoniales de españoles residentes en Iberoamérica y viceversa*. Referencia/código del proyecto: Entidad financiadora: Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 4.000 euros. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/01/2024-31/12/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1.

Participación en proyectos de Investigación Otras entidades (Activos).

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Path to Equality: Korean Studies Network on Inclusiveness# (KEI-Network)*. Referencia/código del proyecto: AKS-2021-INC-2250002. Entidad financiadora: Ministerio de Educación Rep. de Corea (The Academy of Korean Studies). Cuantía concedida: 300.000 #. Duración: 1/06/2021-31/05/2026 Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la creación de la Cátedra de Inclusión Social*. Entidad financiadora: Ayuntamiento de Málaga. Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas. Referencia/código del proyecto: 8.07/5.38.6261 Cát. Cuantía concedida: 20000# anuales. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2022-2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 3

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Cátedra Macrosad I+D+I para la prevención de la dependencia. Universidad de Málaga (2021-24)*. Referencia/código del proyecto: 807/38.6086 MACROSAD. Entidad financiadora: Macrosad. Cuantía concedida: 20.000 # anuales. Duración: ejercicios 2021-2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Colaboración para la realización de un proyecto y actuación de investigación científica, desarrollo e innovación sobre el ámbito de intervención de las adicciones y socioeducativo*. Referencia/código del proyecto: 8.07/5.38.5716. Entidad financiadora: Asociación Cívica para la Prevención (ACP) Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/12/2020 # 30/11/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Colaboración para el desarrollo de un proyecto y actuación de investigación científica, desarrollo e innovación sobre el ámbito de intervención socioeducativo relacionado con las escuelas de segunda oportunidad en el conjunto del Estado*. Referencia/código del proyecto: 8.07/5.38.6474 (A). Entidad financiadora: Asociación Arrabal. Cuantía concedida: Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/02/2023 # 31/01/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Soledad no deseada en las residencias de mayores de Andalucía (Proyecto SOLAS2)*. Referencia/código del proyecto: PRY097/22. Entidad financiadora: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. Cuantía concedida: 12.000 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/05/2023 a 01/05/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 2

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Los factores psicosociales que afectan a la convivencia de jóvenes autóctonos y de origen inmigrante*. Referencia/código del proyecto: Entidad financiadora: Instituto de Estudios Ceutíes. Cuantía concedida: 1.100 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 14/12/2023- Actualidad. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Educación para la ciudadanía; co-generación de conocimientos y saberes con niños/as y jóvenes sobre la construcción de paz y el cuidado colectivo, en barrios considerados peligrosos en la región centro occidente de México*. Referencia/código del proyecto: 000000000319157. Entidad financiadora: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), a través de la Convocatoria 2021-2024 proyectos nacionales de investigación e incidencia para contribuir a la seguridad humana. Cuantía concedida: 3000.000,00 pesos mexicanos. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/01/2022-31/12/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: Investigador. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Búsqueda de sostenibilidad de las organizaciones en sectores*. Referencia/código del proyecto: PRY081/22. Entidad financiadora: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. Cuantía concedida: 30.000 euros. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/04/202 - 31/03/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: investigador N° de investigadores/as del proyecto implicados en el proyecto: 2

Proyectos de investigación de los que los IP formen parte del Programa de Doctorado (últimos 5 años).

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Instrumentos normativos para un envejecimiento activo y la prolongación de las trayectorias laborales de las personas de edad avanzada*. Referencia/código del proyecto: DER2015-63701-C3-2-R. 2016-2018. Entidad financiadora: Plan Nacional I+D+i Ministerio de Economía y Competitividad. Cuantía concedida: 22.000 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2016-2018 Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 12



- Denominación/título del proyecto de investigación: *Nuevas formas de protección social ante los cambios productivos*. Referencia/código del proyecto: RTI2018-098794-B-C32. Entidad financiadora: Plan Nacional I+D+i Ministerio de Economía y Competitividad. Cuantía concedida: 9.680,00 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2019-2022 Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 3

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Nuevas causas y perfiles de discriminación e instrumentos para la tutela antidiscriminatoria en el nuevo contexto tecnológico y social*. Referencia/código del proyecto: US-1264479. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Proyecto I+D+i FEDER Andalucía. Cuantía concedida: 30.200 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/02/2020 # 30/04/2022. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Factores psicosociales de la radicalización y el extremismo de los jóvenes inmigrantes*. Referencia/código del proyecto: PSI2017-85941-R. Entidad financiadora: Proyectos de I+D+i, del programa estatal de investigación, desarrollo e innovación orientada a los retos de la sociedad. Ministerio de Economía, Industria y competitividad. Referencia: Cuantía concedida: 22.990,00 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2018-2022. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Motivos sociales, sentido de comunidad e integración social en el análisis de las conductas de riesgo de los jóvenes inmigrantes*. Entidad financiadora: Proyectos I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 Proyectos financiados modalidad B. Proyectos Orientados a los retos de la Sociedad Andaluza (Consolidados y Emergentes). Referencia/código del proyecto: REF: UMA18-FEDERJA-071. Cuantía concedida: 18.395,83 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2019-2023. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Propuesta de sistema inteligente de movilidad laboral para la reducción de los accidentes laborales de tráfico*. Referencia/código del proyecto: B3-2021_05. Entidad financiadora: Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 5.000 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 17/02/2022-17/02/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Integración de dispositivos basados en el paradigma IoT para la mejora de seguridad laboral en proyectos de construcción (IoTcons)*. Referencia/código del proyecto: B4-2021-02. Entidad financiadora: Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 8000 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 08/11/2021-08/11/2023. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Diseño de un sistema smart carpooling para la mejora de la movilidad, y la reducción de la siniestralidad laboral*. Referencia/código del proyecto: UMA20-FEDERJA-078. Entidad financiadora: Fondos FEDER. Cuantía concedida: 13.157,19 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/11/2021 -30/09/2023. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Las nuevas tecnologías y su impacto en el ámbito laboral y de la Seguridad Social: el impacto socio económico de la economía digital*. Referencia/código del proyecto: UMA18 FEDERJA 028. Entidad financiadora: Fondos FEDER # Junta de Andalucía. Cuantía concedida: 24.000 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2018-2021. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Más Cerca. Proyecto de innovación tecnológica y social de cuidados domiciliarios*. Referencia/código del proyecto: 8.07/5.14.6298. Contrato OTRI. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Fondos Next-Generation UE. Cuantía concedida: 2.000.000 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 2022-2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Descarbonización y relaciones jurídicas de producción: políticas y acuerdos de transición justa en un contexto digital*. Referencia/código del proyecto: PID2021-124031NB-C44. Entidad financiadora: Ministerio Ciencia e Innovación. Cuantía concedida: 22.022 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01-09-2022/31-08-2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 4.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Análisis de la muy baja fecundidad a través de las transiciones vitales: emancipación, formación de pareja y trayectoria laboral*. Referencia/código del proyecto: PID2021-123875NB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyectos de Generación de Conocimiento. Cuantía concedida: 91.960 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/09/2022 al 31/08/2026. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Proyecto PRO-VIDA: Propuestas regulatorias para viviendas domóticas adaptadas*. Referencia/código del proyecto: TED2021-129635B-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación, FEDER 2014-2020. Cuantía concedida: 60.490 €. Duración: ejercicios 2022-2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 2

- Denominación/título del proyecto de investigación: *El camino hacia la libertad en el periodo Joseon en Corea: Esclavitud y abolicionismo en el contexto de Asia Oriental*. Referencia/código del proyecto: PID2020-116910GB-I00. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación (España). Cuantía concedida: 32.670 €. Duración: 2021-20246 Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Impacto de la desinformación en Andalucía: análisis transversal de las audiencias y las rutinas y agendas periodísticas (Desinfoand)*. Referencia/código del proyecto: ProyExcel_00143 (PAIDI 2020) Entidad financiadora: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Junta de Andalucía. Cuantía concedida: 64.000 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: diciembre 2022-diciembre 2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Laboratorio de Sostenibilidad en IA, #Nudging# Azul, y Estrategias de gobernanza (HUELL- IA)*. Referencia/código del proyecto: HUELL-IA Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Cuantía concedida: 10.200 €. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: diciembre 2024-2027. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Propiedad intelectual e industrial: modificaciones legales y nuevas categorías jurídicas para una necesaria adaptación al entorno digital*. Referencia/código del proyecto: JA.B3-03. Entidad financiadora: Plan Propio Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 5.000€. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 1/1/2024-31/12/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. Nº de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1



- Denominación/título del proyecto de investigación: *La aplicabilidad de la inteligencia artificial, valoración de su impacto y fomento del emprendimiento en el estudiantado universitario*. Referencia/código del proyecto: B1-2023_012. Entidad financiadora: PLAN PROPIO UMA. Cuantía concedida: 4.000,00 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01-01-2024- 31-12-2024. IP del Proyecto: 39. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 8.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Monitorización del uso del smartphone para la mejora de las condiciones de seguridad laboral en el sector de la construcción*. Referencia/código del proyecto: B1-2022_39. Entidad financiadora: Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 3.000 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 22/03/2023-22/03/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *FamUElber. Litigios familiares y patrimoniales de españoles residentes en Iberoamérica y viceversa*. Referencia/código del proyecto: Entidad financiadora: Universidad de Málaga. Cuantía concedida: 4.000 euros. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/01/2024-31/12/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1.

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Path to Equality: Korean Studies Network on Inclusiveness (KEI-Network)*. Referencia/código del proyecto: AKS-2021-INC-2250002. Entidad financiadora: Ministerio de Educación Rep. de Corea (The Academy of Korean Studies). Cuantía concedida: 300.000 #. Duración: 1/06/2021-31/05/2026 Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Cátedra Macrosad I+D+I para la prevención de la dependencia*. Universidad de Málaga (2021-24). Referencia/código del proyecto: 807/38.6086 MACROSAD. Entidad financiadora: Macrosad. Cuantía concedida: 20.000 # anuales. Duración: ejercicios 2021-2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Colaboración para la realización de un proyecto y actuación de investigación científica, desarrollo e innovación sobre el ámbito de intervención de las adicciones y socioeducativo*. Referencia/código del proyecto: 8.07/5.38.5716. Entidad financiadora: Asociación Cívica para la Prevención (ACP) Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/12/2020 # 30/11/2024. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Colaboración para el desarrollo de un proyecto y actuación de investigación científica, desarrollo e innovación sobre el ámbito de intervención socioeducativo relacionado con las escuelas de segunda oportunidad en el conjunto del Estado*. Referencia/código del proyecto: 8.07/5.38.6474 (A). Entidad financiadora: Asociación Arrabal. Cuantía concedida: Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/02/2023 # 31/01/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 1

- Denominación/título del proyecto de investigación: *Soledad no deseada en las residencias de mayores de Andalucía (Proyecto SOLAS2)*. Referencia/código del proyecto: PRY097/22. Entidad financiadora: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. Cuantía concedida: 12.000 #. Fechas inicio-Fecha fin del proyecto: 01/05/2023 a 01/05/2025. Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)**: IP. N° de investigadores/as del proyecto implicados en el programa de doctorado: 2

En PDF adjunto se incluye el Anexo II: Recursos humanos del programa de doctorado objeto de evaluación

CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS MÁS RELEVANTES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años se enumeran en el documento PDF Anexo II.

PROFESORES EXTRANJEROS PARTICIPANTES

Independientemente de la estrecha colaboración de ese personal investigador en el seguimiento de las actividades y desarrollo de la Tesis de los doctorandos y doctorandas, el programa contará con la colaboración de doctores y doctoras de otras nacionalidades tanto en la cotutela de tesis doctorales, como en la elaboración de los informes de Tesis, así como en la participación en los tribunales.

Tanto las actividades formativas como la producción científica cobran sentido en el marco de trabajo cooperativo que describen y en la cooperación en proyectos y redes internacionales. A su vez, aunque no podamos incluir sus nombres, tenemos presentes al resto del personal investigador de la Universidad de Málaga, que solicitará su pertenencia en el programa de doctorado a medida que cumplan los requisitos de acceso. Lo cierto es que en una parte importante de las actividades de investigación participan y previsiblemente lo harán en las actividades formativas del programa. Detallamos en PDF adjunto (Anexo II) la adscripción de los miembros y de los expertos internacionales (docentes invitados/visitantes) que participarán en el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad de Málaga establece en su Plan de Ordenación Docente un reconocimiento a la dirección y tutorización de tesis, concretamente para el curso 2024-25, es la siguiente:

El profesorado podrá obtener un RAD de 25 horas por cada tesis dirigida en la Universidad de Málaga, que haya sido defendida durante el año natural anterior a la solicitud de RAD. Si la tesis consigue la mención de Doctor/a Internacional el RAD será de 40 horas. Cuando una tesis sea dirigida por varias personas, las horas de RAD correspondientes se dividirán por el número de personas (si todo el profesorado es de la Universidad de Málaga, las horas se repartirán por igual entre ellas). Las tesis dirigidas en régimen de cotutela con otra universidad extranjera conllevarán un RAD de 50 horas. La labor de tutorización de estudiantes en programas de doctorado de la Universidad de Málaga, durante el curso anterior, tendrá un reconocimiento de 5 horas por cada estudiante que se tutorice, si se ha formalizado el correspondiente Compromiso Documental de Supervisión, con anterioridad al día 1 de marzo de año de comienzo del curso actual. Se reconocerá al profesorado la tutorización de dos estudiantes de doctorado como máximo.

Además, y como se ha comentado antes, en el Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga se contemplan ayudas económicas por la dirección y defensa de tesis, dirigidas a sufragar los gastos asociados a las mismas e incentivar de esa forma su dirección. Dichas ayudas además tratan de fomentar la calidad de las tesis. Así, en concreto, las cantidades son mayores para las tesis con menciones cum laude, Doctor Internacional,



o que vengan avaladas por publicaciones de alto impacto: **PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA - Acción sectorial 322. Fomento de lectura de tesis doctorales - Universidad de Málaga (uma.es)**

Dicho Plan contempla también ayudas específicas para la realización de tesis con mención internacional y en régimen de cotutela: **PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA - Acción sectorial 321. Fomento de tesis con mención Internacional y en régimen de cotutela - Universidad de Málaga (uma.es)**

Y se prevén asimismo ayudas para la realización de tesis con mención industrial: **PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA - Acción sectorial 323: Tesis doctorales en entidades: empresas, instituciones de la sociedad civil y organizaciones e instituciones públicas o privadas. - Universidad de Málaga (uma.es)**

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Conforme establece el Reglamento 4/2022 de 24 de octubre (modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 24 de octubre de 2023), sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, todos los Programas de Doctorado en la Universidad de Málaga quedan adscritos a la Escuela de Doctorado de la Universidad (ED-UMA). Esto es independiente del Centro o Centros que en cada caso sean acordados como responsables de la impartición de los diferentes Programas de Doctorado y de proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de los mismos. En el caso del programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, el Centro de la Universidad de Málaga designado es la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

La ED-UMA, a través del Servicio de la Escuela de Doctorado, tendrá a su cargo, entre otros, los procesos de preinscripción, matriculación, gestión de los expedientes y apoyo a doctorandos y doctorandas así como apoyo al profesorado. También gestionará en su totalidad los procesos relacionados con el depósito y defensa de tesis doctorales y las ayudas a estudiantes y programas de doctorado que correspondan según los Planes Propios de la Universidad. Del mismo modo la ED-UMA planificará y organizará la impartición de actividades formativas en investigación, principalmente aquellas de carácter transversal. Para estas tareas cuenta con el Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de la ED-UMA y aplicaciones informáticas interconectadas como, por ejemplo, Minerva (matriculación) y DAD (gestión de expedientes y actividades del estudiantado).

Por tanto, aunque el programa queda adscrito y se incluye en la oferta de la ED-UMA, su impartición se llevará a cabo con el impulso de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (FEST-UMA).

Recursos de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

La **FEST-UMA** se encuentra ubicada en un **edificio** de relativa reciente construcción, recientemente denominado Complejo de Estudios Sociales y Marketing, que compartimos con la Facultad de Marketing y Gestión, y que cuenta con instalaciones adecuadas para su uso y con servicios generales idóneos para atender todas las necesidades académicas del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

Respecto a las aulas, disponemos de 20 aulas, dotadas todas ellas de medios audiovisuales completos y conexión WIFI, que se refuerza con sistemas móviles de carro de medios audiovisuales para casos de necesidad o petición de los docentes. Además, se dispone de enchufes en las bancas para que los estudiantes conecten sus dispositivos. Todas las **aulas** disponen de sistema de acondicionamiento de aire con regulación centralizada para frío y calor.

Se dispone a su vez de otras instalaciones, como el **Salón de Grados**, para la realización de distintas actividades complementarias que se realizan en la Facultad, como, precisamente, la defensa de tesis doctorales. También se puede destacar el **Salón de Actos**, en el que se han realizado mejoras para poder utilizarlo en todo tipo de actos, dándole movilidad a la mesa presidencial, para el uso del escenario completo, así como dotándolo de equipo informático fijo en dicha mesa. Espacios donde además gracias a los equipos multimedia se puede conectar con cualquier lugar a través de **streaming** o retransmitir unas jornadas o workshop.

El centro dispone asimismo de dos **aulas de informática** dotada con 122 puestos, que cuenta con **software adecuado** para las enseñanzas y personal de apoyo para ayudar a los estudiantes en sus conexiones WIFI, así como para otras cuestiones relacionadas con sus necesidades relacionadas con las TICs. Estas aulas se usan en la docencia reglada previa **reserva** y puede disponerse de estos puestos de trabajo en tiempo libre.

El Centro dispone de una **Biblioteca** que cuenta con varias zonas para trabajo en grupos reducidos, así como un espacio para formación con audiovisuales. Dispone de un **catálogo de recursos tanto físicos** como electrónicos de primer nivel. En la Biblioteca se cuenta con colecciones especiales como **Window on Korea**.

Desde el 19 de noviembre de 2022, el centro cuenta también con una **Sala de Vistas** destinada a la realización de actos de conciliación previa a la vía judicial, vistas judiciales y simulaciones de juicios en las Órdenes Jurisdiccionales de lo Social, Civil y Contencioso-Administrativo. La sala está habilitada para la celebración de juicios reales por parte de los órganos de la administración de justicia que lo soliciten y funciona como laboratorio jurídico para los estudiantes de las titulaciones del centro y especialmente para los estudiantes del Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional.

De esta forma, el indicador IN41, que mide el nivel de satisfacción de los estudiantes con las aulas, talleres y laboratorios, presenta un valor de 4.29 sobre 5 puntos.

El centro dispone además de un **Aula de Docencia Avanzada**, con personal técnico especializado, para llevar a cabo videoconferencias a grupos pequeños, o desarrollar reuniones de coordinación con docentes de otras universidades. Este aula puede reservarse para su uso por parte de docentes o estudiantes.

Otros espacios destinados al alumnado son la **sala comedor** o la **sala de estudios**.

En cualquier caso, buscando un proceso de mejora continua, se está ultimando la puesta en marcha de nuevas aulas en el edificio, las cuales van a permitir una mayor flexibilidad de la experiencia educativa, como es el caso del aula experiencial impulsada para la docencia e investigación en materia de trabajo social y dependencia. Contará con **robots sociales**, **traje de la empatía** (simula los efectos del envejecimiento de forma activa), y un decorado como un hogar real, para prácticas reales y juegos de rol. El aula en particular permitirá desarrollar dinámicas de grupo en la docencia, en particular, del Máster en Estudios Avanzados en Trabajo Social.

Un último aspecto a destacar en relación con las infraestructuras, es lo relativo al **plan de autoprotección**, que en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA) se ha consolidado en el Centro en los dos últimos años, llevando a cabo simulacros anuales y velando por la seguridad de las instalaciones.

En cuanto al Personal Técnico de Administración y Servicios, el Centro cuenta con: **Personal de Biblioteca**: compuesto actualmente por 10 técnicos y la Directora de la biblioteca. **Personal de Secretaría**: configurada en la actualidad con el Jefe de Servicio, 5 unidades de gestión y un puesto base secretario Decanato. **Personal de Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU)**: este servicio presta apoyo a las tareas docentes, gestión de aulas, información a los usuarios, coordinación de horarios, etc. Actualmente cuenta con **8 personas** (1 encargada del equipo y 7 técnicos).



cos auxiliares), que, aún siendo un servicio compartido con la Facultad de Marketing y Gestión, el personal de este servicio cumple adecuadamente las labores asignadas.

Convenios de colaboración.

Facilitamos aquí el mismo enlace que se incluyó en el apartado 1.4 de esta memoria y que dirige al documento con los textos de los convenios de colaboración que se aportaron. Esta aplicación no puede albergar el documento debido a su tamaño.

https://www.uma.es/doctorado/navegador_de_ficheros/DocDoctorado/descargar/Anexo%20I%20Convenios2.pdf

(aconsejamos copiar y pegar en un buscador)

Proporcionamos, también, enlace a la página web de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo dónde se recogen los convenios nacionales e internacionales suscritos y vigentes en este momento:

<https://www.uma.es/fest/info/151663/convenios-institucionales-e-internacionales-promovidos-por-fest/>

El programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo se compromete a hacer efectivos para el programa los acuerdos y colaboraciones relacionados, así como a promover, desde el momento de la autorización para su implantación, nuevos acuerdos y colaboraciones propios del programa, tanto a nivel nacional como internacional. Los nuevos acuerdos y convenios de colaboración se publicitarán a través de la página web del programa, en la que se mantendrá una relación actualizada de los acuerdos de colaboración y convenios vigentes.

Recursos de la Universidad de Málaga.

Por otra parte, la propia Universidad de Málaga cuenta con un catálogo de infraestructuras con objeto de mejorar la productividad y la investigación de cara a la sociedad de las que también podríamos disponer. Se trata de un conjunto vivo que se mantiene actualizado gracias al esfuerzo de investigadores y técnicos, de forma que se irá enriqueciendo con las nuevas adquisiciones realizadas por la Universidad de Málaga y las nuevas capacidades de los Grupos de Investigación.

Debido al carácter interdisciplinar de las investigaciones que se llevarán a cabo en el Programa de Doctorado en Estudios sociales y del Trabajo, de entre esas instalaciones podemos citar las siguientes:

- El Laboratorio de Análisis Geográfico situado en la Facultad de Filosofía y Letras, que dispone de servicios de cartografía, análisis de paisaje y aplicación de sistemas de información geográfica.
- El Campus de Excelencia Internacional (CEI) Andalucía TECH, que surgió de la unión de fortalezas de la Universidad de Sevilla (US) y la Universidad de Málaga (UMA). Se especializa en seis sectores, los Polos de Excelencia Docente e Investigadora, en los que promueve la innovación, la internacionalización, la atracción de talento y la sostenibilidad en colaboración con sus agentes agregados.

El objetivo del CEI Andalucía TECH es fomentar la más alta calidad en las áreas de docencia, investigación y transferencia de conocimiento, así como en el entorno del campus. Para ello desarrolla las actuaciones de su Plan Estratégico en estrecha colaboración tanto con entidades extranjeras de prestigio investigador como con los principales agentes del desarrollo económico de la región.

· The Green Ray (El rayo verde), que es un espacio de emprendimiento, tecnología y conocimiento que acoge a empresas innovadoras. El proyecto The Green Ray se pone en marcha bajo la perspectiva y el convencimiento de la importancia que tiene la innovación no solamente en los procesos productivos de las empresas, sino en todos los aspectos que intervienen en el avance de la sociedad con el objeto de crear valor.

El contexto en el que nos movemos es el de sociedad emprendedora, que es aquella en la que el emprendimiento basado en el conocimiento se manifiesta como una fuerza motriz del desarrollo económico y de la creación de empleo. Esta evolución de la sociedad y las economías explica la evolución del concepto de universidad emprendedora, una incubadora natural que, adoptando una estrategia coordinada entre las funciones de la docencia, investigación y emprendimiento, trata de proporcionar un entorno favorable para que la comunidad universitaria pueda explorar, evaluar y explotar ideas que puedan ser transformadas en iniciativas emprendedoras de naturaleza social y económica.

Por todo ello The Green Ray se configura como nexo de unión y espacio de encuentro de la universidad emprendedora con la realidad empresarial, para la creación de sinergias y formulación de estrategias compartidas que mejoren la sociedad tanto actual como futura.

Mantenimiento de los recursos

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada. El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice- Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.



La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el **Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad**, cuyas competencias son, entre otras:

1. Dirigir e impulsar todas las políticas referentes a las infraestructuras: obras, energía, aguas, control, telefonía y conservación del patrimonio universitario.
2. Desarrollar el planeamiento, proyectos, contratación, ejecución y asistencia técnica en equipamiento de obras nuevas, de reformas, acondicionamiento o mejora, hasta su puesta en funcionamiento.
3. Elaborar los planes de mantenimiento y jardinería, organizando el trabajo de estos servicios.
4. Planificar la organización de los campus y gestionar internamente los espacios y servicios comunes, adaptándolo a las necesidades de la Comunidad Universitaria.
5. Coordinar los servicios de adquisiciones y almacén, junto con el establecimiento del correspondiente inventario de mobiliario universitario.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

El Complejo de Estudios Sociales y Marketing, donde se encuentra ubicada la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

Financiación de actividades formativas

Para la financiación de los cursos, seminarios y congresos, la Universidad de Málaga ofrece las Ayudas de los Planes Propios de Investigación y de Docencia, por un lado para congresos y cursos de expertos y, por otro, para conferencias. Además, podemos contar con las ayudas que se ofrecen para los Proyectos de Innovación Educativa y las ayudas a la financiación de Proyectos de Investigación. La Universidad de Málaga también ofrece ayudas para la impartición de conferencias en los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado de la Universidad, a través de la Escuela de Doctorado, dentro de su política de ayudas y financiación.

Y para los doctorandos la Universidad de Málaga participa en diversas organizaciones y redes de movilidad de estudiantes y profesores, y anualmente ofrece becas para estudiantes tanto de Másteres Universitarios como de Doctorado.

Además, la UMA dispone de las siguientes vías de financiación: Previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga establece toda una serie de ayudas y becas para que los doctorandos y otro personal investigador adscrito a proyectos de investigación puedan realizar asistencias a congresos para exponer sus trabajos de investigación, así como estancias en centros nacionales e internacionales. Dichas estancias pueden ser tanto cortas (una o dos semanas) como largas (entre tres y seis meses).

Presupuesto del coste de las actividades formativas

Como se indica en este punto de esta memoria de verificación, relativo a los recursos materiales y servicios, para la financiación de los seminarios, cursos, congresos, jornadas y demás actividades formativas, se contaría con tres principales fuentes de financiación: a) las ayudas de los Planes Propios de Investigación y de Docencia de la Universidad de Málaga; b) las ayudas procedentes de los Proyectos de Investigación vinculados al programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, que aparecen relacionados en esta memoria verifica y los que se obtengan en posteriores convocatorias, c) las ayudas que la Universidad de Málaga ofrece para la impartición de conferencias en los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado de la Universidad, a través de la Escuela de Doctorado, dentro de su política de ayudas y financiación.

Por su parte, la propia Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, que será el centro responsable del programa, financiará con fondos propios la segunda de las actividades descritas en el cuadro de actividades formativas, relativa al ciclo de conferencias organizadas cada año en las Jornadas Doctorales de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

Una cuantificación aproximada del coste de estas Jornadas Doctorales FEST sería la siguiente:

- Abono de la intervención de 4 ponentes nacionales o internacionales:

4 x 200: 800 #

- Viajes de los 4 profesores nacionales o extranjeros:

4 x 300: 1.200 #

- Alojamiento (una noche) y manutención de los 4 profesores nacionales o extranjeros:

4 x 125: 500 #

Total: 2.500 #

Por lo expuesto, dado el coste mínimo que entraña la implantación del programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, sus objetivos se lograrán sin problemas desde un punto de vista financiero.

Previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas.

Las ayudas del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga se conceden actualmente a todo el personal que las solicite y esté en condiciones de obtenerlas, con el único límite de la asistencia a un congreso nacional y a otro internacional por persona y año para exponer trabajos de investigación o realización de una estancia por persona y año.



Sobre el porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales, aunque no disponemos de una estadística completa de la actividad de los posdoctorales podemos asegurar que un porcentaje significativo de los mismos consiguen contratos o ayudas posdoctorales.

Por último, queremos dejar constancia de los **Criterios de accesibilidad** por los que se rige toda la Universidad de Málaga

El **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas y la accesibilidad universal. La ley prevé, además, la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la toma de decisiones públicas que les afecten, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, y obliga a las administraciones públicas a promover y facilitar el desarrollo de las asociaciones y demás entidades en que se agrupan las personas con discapacidad y sus familias, creando el Consejo Nacional de la Discapacidad, que institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración General del Estado, para la definición y coordinación de las políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad.

Establece asimismo que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida, para lo cual han de adoptarse todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación social y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final tercera los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social. Y en su Disposición final segunda, relativa a la #formación en diseño universal o diseño para todas las personas#, se exige que en el diseño de las titulaciones de Formación Profesional y en el desarrollo de los correspondientes currículos se incluya la formación en «diseño para todas las personas» lo que incluye las enseñanzas universitarias, puesto que habrá de fomentarse que las universidades contemplen medidas semejantes en el diseño de sus titulaciones.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe el mencionado **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

Junto con el cumplimiento de la citada norma, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

· **Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.**

· **Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.**

· **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.**

· **Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.**

· **Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.**

· **Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.**

· **Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.**

· **Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.**

· **Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.**

· **Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.**

· **Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.**

· **II Plan Nacional de Accesibilidad Universal. España país accesible**

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sistema de Garantía de Calidad

La Universidad de Málaga, con el fin de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y garantizar su verificación y acreditación, ha establecido el modelo de Sistema de Garantía de la Calidad que se detalla en el documento que aquí se adjunta.

https://www.uma.es/media/files/SGGPD_CG_sesi%C3%B3n21-04-2015_1.pdf



Este texto fue aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad el 21 de abril de 2015.

El mencionado documento establece una serie de requisitos mínimos que debe cumplir el Sistema de Garantía de la Calidad de cualquier Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga. Se recogen una serie de mecanismos, procedimientos y herramientas de garantía de la calidad que serán comunes para todos los Programas de Doctorado. No obstante, cada Programa de Doctorado podrá ampliar el Sistema con iniciativas propias, respetando los mínimos establecidos.

De acuerdo con el sistema de calidad adoptado, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, adscrito al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Desarrollo Estatutario es el órgano responsable de los Sistemas de Garantía de la Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, asesorando a los responsables de los títulos en el diseño y seguimiento de sus Sistemas.

<https://www.uma.es/calidad/info/108914/calidad-en-los-programas-de-doctorado-de-la-uma/>

La Comisión de la Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado.

Esta Comisión, conforme establece el artículo 6 del Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, es el órgano encargado de coordinar la garantía de la calidad de la Escuela de Doctorado con el fin de favorecer la mejora continua de sus programas de doctorado y supervisar su verificación y acreditación.

La Comisión de la Garantía de la Calidad de la Escuela de Doctorado está compuesta por el Director o la Directora y los subdirectores o subdirectorales de la Escuela de Doctorado, las personas que ejerzan las jefaturas de servicio de Doctorado y de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga, cinco coordinadores o coordinadoras de los programas de doctorado, en representación de las cinco ramas del conocimiento, y dos estudiantes de doctorado, elegidos conforme al procedimiento estatutario previsto. Los coordinadores y coordinadoras que integren la Comisión de Garantía de la Calidad lo harán por dos años, renovables una sola vez por otros dos.

La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado

Según establece el artículo 13 del Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, cada programa de doctorado contará con una Comisión Académica y de Calidad, que será responsable de las actividades de formación e investigación, así como de la calidad y la actualización del programa. Esta Comisión tiene entre sus funciones (artículo 14 del mencionado Reglamento):

- Realizar la evaluación de la calidad en el desarrollo del programa de doctorado, promover acciones de mejora y mantener actualizada su memoria de verificación, mediante el seguimiento anual de las acciones que correspondan e introduciendo las mejoras que se deriven del mismo, las propuestas de modificación y el procedimiento para la renovación de la acreditación.
- Analizar la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa especialmente de doctorandos/as, doctores/as titulados/as en el programa y profesorado.

Procedimientos

El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado se compone de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado.
- Procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje.
- Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones.
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.
- Procedimiento para la difusión de la información.
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral.

Todos los procedimientos se describen de manera detallada en el Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Málaga. El [Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga](#) fue aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2015.

Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar el nivel de satisfacción de los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado.

Descripción del procedimiento

Los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado son los siguientes:

- # Doctorandos
- # Profesores e investigadores miembros del programa
- # Profesores visitantes
- # Personal de administración y servicios implicados en la gestión de los Programas de Doctorado



Egresados

El sistema de recogida de información del nivel de satisfacción de cada colectivo podrá variar según

las peculiaridades existentes.

Para recoger información sobre los doctorandos, los directores y tutores de tesis, los profesores, los egresados y los visitantes se utilizarán cuestionarios de satisfacción, que recojan una batería de ítems sobre la organización y desarrollo del Programa de Doctorado.

En el caso del Personal de Administración y Servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa, se utilizarán reuniones para recoger su nivel de satisfacción. En caso de existir un número de PAS muy elevado se utilizará un cuestionario.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social proporcionará los modelos de cuestionarios a la CAC, quien decidirá si mantiene el modelo o lo modifica para adaptarlo a las características del Programa.

La CAC gestionará la cumplimentación de los cuestionarios a través del medio que estime más efectivo (correo electrónico, Campus Virtual, gestor de encuestas).

Adicionalmente, la CAC puede organizar reuniones con representantes de estos colectivos (grupos focales), o emprender otras iniciativas para la recogida del grado de satisfacción de los colectivos.

La medición de la satisfacción de estos colectivos se realizará anualmente, en la fecha que sea determinada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga.

Análisis de la información y mejora del sistema

La CAC será la responsable de analizar la información relativa a los resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el Programa. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

El Plan de Mejora recogerá las acciones que la CAC propondrá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, una vez valorados todos los resultados del Sistema, entre ellos los derivados de la medición de la satisfacción de los colectivos (resultados de cuestionarios, grupos focales, reuniones, etc.).

Procedimiento para valorar el progreso de la formación doctoral y análisis de los resultados

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados académicos del Programa de Doctorado y el progreso de la formación doctoral.

Descripción del procedimiento

La CAC del Programa de Doctorado analizará, finalizado cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores, que serán proporcionados por el Servicio de Doctorado:

Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos a tiempo completo que defienden y aprueban la tesis doctoral durante el cuarto curso académico posterior al de su primera matrícula en el programa.

Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos a tiempo completo que defienden y aprueban la tesis doctoral durante el quinto curso académico posterior al de su primera matrícula en el programa.

Tasa de éxito de los estudiantes a tiempo parcial: porcentaje de doctorandos a tiempo parcial que defienden y aprueban la tesis doctoral en los plazos establecidos reglamentariamente para esta modalidad.

Tesis producidas: Número de tesis defendidas y aprobadas en el curso académico finalizado.

Porcentaje de tesis con calificación de sobresaliente cum laude.

Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

Porcentaje de tesis con mención de #Doctor Internacional#: Número total y porcentaje de tesis defendidas que obtienen la mención de #Doctor Internacional# en relación con el total de tesis producidas.

Porcentaje de tesis en cotutela internacional: Número total y porcentaje de tesis defendidas en régimen de cotutela internacional en relación con el total de tesis producidas.

Porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa: porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa en relación al total de doctorandos.

Obtención de ayudas: Número total y porcentaje de tesis que han obtenido ayudas del plan de ayudas de la Universidad de Málaga para estudiantes de doctorado.

Tasa de fracaso: porcentaje de doctorandos que han causado baja en el programa, sobre el total de matriculados.

Además de estos indicadores, la CAC del Programa de Doctorado medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores para medir resultados intermedios:

Nota media de las evaluaciones anuales: nota media de las evaluaciones obtenidas por los alumnos en las pruebas de seguimiento anuales que se realizan en el Programa de Doctorado.



Tasa de éxito del seguimiento: porcentaje de doctorandos aprobados respecto a presentados a las evaluaciones.

Tasa de cambio de dedicación: porcentaje de alumnos que cambian su modalidad de dedicación en el programa, de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa.

Tasa de bajas temporales: porcentaje de alumnos que solicitan una baja temporal en el programa

Tasa de cambios de tutor: porcentaje de alumnos que han solicitado y obtenido un cambio de tutor de tesis.

Tasa de cambios de director: porcentaje de alumnos que han solicitado y obtenido un cambio en la dirección de su tesis (cambio de director, incorporación de uno nuevo,

etc.).

Adicionalmente a estos indicadores, la CAC del Programa de Doctorado podrá fijar otros que considere relevantes.

Análisis de la información y mejora del sistema

La CAC será la responsable del análisis de los resultados de los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

Procedimiento para la Gestión de las Sugerencias y Reclamaciones

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer un sistema para atender las sugerencias y

reclamaciones relativas al Programa de Doctorado.

Descripción del procedimiento

Para atender las sugerencias se seguirá lo que establece el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el Procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011.

El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

Desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social se hará entrega a la CAC del Programa de Doctorado de dicho Reglamento y se formará al miembro de la Comisión que designe su Coordinador en el uso de la aplicación informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones.

El Programa de Doctorado debe incorporar a su página Web el enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga:

<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>.

La CAC del Programa de Doctorado pondrá a disposición de quien lo solicite un formulario impreso de presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones para la posible presentación de una queja, sugerencia o felicitación en papel.

Análisis de la información y mejora del sistema

La CAC será la responsable del análisis y tratamiento de las quejas, sugerencias, felicitaciones y reclamaciones relacionadas con el Programa de Doctorado.

La persona de la CAC responsable de la aplicación informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones, será la encargada del tratamiento de la información que le ofrece la herramienta y elaborará, con la periodicidad que la CAC establezca, un informe sobre la información relativa a su Programa de Doctorado. Este informe, junto con las reclamaciones recibidas, se tendrá en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

Análisis de los programas de movilidad

El desarrollo de los programas de movilidad sigue un procedimiento que contempla:

En primer lugar, el proceso de selección, puesta en marcha y seguimiento de los convenios de movilidad. Se articula de hecho sobre todos los convenios interuniversitarios de movilidad. A ellos el programa de doctorado añade las redes de investigación y las redes de investigación/cooperación de los grupos y proyectos de investigación.

a) Los convenios facilitan la movilidad internacional del profesorado para la participación en las actividades formativas, desde talleres y seminarios a cursos de doctorado, según los países, y de modo particular en las actividades de seguimiento de los procesos de cotutela. Facilitan también la movilidad de los estudiantes del programa de doctorado, que podrán optar a becas de movilidad al poder contar con esta base institucional.

b) Las redes de investigación internacional, en un sentido similar, hacen posible la movilidad internacional de doctorandos e investigadores. A ellas se suman las redes de investigación/cooperación que establecen los grupos y proyectos de investigación del programa, en una parte de los casos internacionales.



En segundo lugar, el seguimiento de los convenios de movilidad está entre las funciones de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.

a) Anualmente examinará el estado de los mismos, las nuevas propuestas en curso, así como los resultados de la movilidad en los casos tanto de doctorandos como de investigadores. Elaborará en su informe anual las recomendaciones que estime pertinentes.

b) En tercer lugar, será la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado la encargada de seguir y evaluar los resultados de los programas de movilidad, en concreto con respecto a la movilidad de los doctorandos.

a) Se tendrá en cuenta, por tanto, la concurrencia competitiva de los doctorandos a las distintas fuentes de financiación para actividades de movilidad, preferentemente internacional, en los casos de: visitas de investigación, estancias de investigación, presentación de trabajos en reuniones científicas (talleres, seminarios, congresos), participación en cursos de especialización de posgrado.

b) Conviene destacar a este respecto la novedad que supone la Acción Sectorial sectorial 321. Fomento de tesis con mención Internacional y en régimen de cotutela del **Plan Propio integral de docencia de la UMA**. De modo especial, el Plan de Ayudas distingue entre ayudas generales y las ayudas dirigidas tanto a los procesos de cotutela internacional como a la mención de doctor internacional.

c) De acuerdo con el plan formativo de cada estudiante, oídos quienes asuman la dirección/tutorización de las tesis doctorales, así como los propios doctorandos y doctorandas, la Comisión Académica y de Calidad del Programa incluirá en su informe anual las apreciaciones necesarias que permitan estimar el grado de realización de los planes de formación con respecto a la movilidad, proponiendo a tal efecto las recomendaciones que estime conveniente. Estas, a su vez, serán tenidas en cuenta en el seguimiento posterior del plan formativo de los doctorandos. Por parte de la ED-UMA se han desarrollado versiones extendidas tanto de la Guía de Buenas Prácticas de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (Capítulos XII: Movilidad y Estancias Doctorales; y XIII: Tesis en Cotutela) como del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad) para contemplar la descripción de los procedimientos para el desarrollo de los programas de movilidad, las ayudas para su financiación, así como los procesos y mecanismos para el seguimiento, evaluación y mejora de los mismos.

Procedimiento para la difusión de la información

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar información sobre el desarrollo del Programa así como sus resultados, con el fin de llegar a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, estudiantes potenciales, profesorado, personal de administración y servicios, agentes externos, etc.).

Descripción del procedimiento

La CAC será la encargada de seleccionar la información a publicar, a que grupos de interés va dirigida y la forma de hacerla pública. Se utilizará como medio preferente de difusión la página

Web del Programa de Doctorado. Se deberá incluir, entre otra, información sobre:

Normativa reguladora del Programa de Doctorado, normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.

Datos del Programa de Doctorado (fecha de publicación, fecha de implantación, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del

programa, etc.).

Objetivos, coordinador, contacto, etc.

Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.

Líneas de investigación.

Requisitos para la matriculación.

Profesorado implicado en el Programa de Doctorado e información sobre su perfil

docente-investigador.

Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.

Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.

Resultados previstos y resultados obtenidos.

Resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el Programa.

Análisis de la información y mejora del sistema

La CAC analizará la información disponible en la Web, asegurándose que está actualizada y es adecuada.

Los resultados de este análisis se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
----------------------	--------------------



80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Como detallamos en el apartado 8.3, es un programa de nueva creación. Pero nuestras expectativas se basan en cálculos razonables. En el apartado 3.3, sobre los estudiantes, presentamos nuestra justificación: 1. El Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo es una propuesta de nueva creación. Cuenta con una amplia serie de antecedentes en los programas de doctorado que se detallan en el apartado 1.2. 2. Como señalamos en el punto 2 del apartado 3.3, a propósito de la pertinencia académica y profesional del programa y su previsión de demanda, de acuerdo con las tasas de matriculación en la titulaciones de Máster que se relacionan, y con sus respectivas tasas de graduación y abandono, podemos ser optimistas en cuanto a la viabilidad del Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo, puesto que se trata de un tipo de estudios muy especializado en el que el rendimiento se puede presuponer mayor. 3. Así, para la preparación de la propuesta, hemos considerado que el primer año de implantación, esperamos que el curso 2025/2026, contaremos con un significativo número de estudiantes que migrarán del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, a quienes se unirían los 15 estudiantes de nuevo ingreso. 4. Asimismo, desde este primer año contamos con una previsión de estudiantes de otros países. En concreto, basados en los convenios Erasmus en Europa y otros tipos de convenios interinstitucionales con universidades de otras partes del mundo, junto a la cooperación en proyectos y redes de investigación, la participación de profesores extranjeros y el desarrollo de las opciones de cotutela, nuestra estimación es que el número de estudiantes procedentes de otros países suponga un 15% del total. 5. Considerando un nuevo ingreso de 30 estudiantes el primer año, para el segundo año nuestra estimación es que el número de estudiantes de nuevo ingreso se sitúe en 40. Para prever estas cifras debemos tener en cuenta el factor adicional que representarían los egresados del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social, que se sumarían a los del actual Máster en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional, así como los estudiantes del Grado de Asia Oriental que cursan estudios de Máster en Grada o Salamanca, por ejemplo. Además, la oferta de complementos formativos, detallada en el apartado 3.4, se convierte en una auténtica oportunidad de acceso tanto para nuestros nuevos egresados si no pudieran contar con títulos de máster que cubran el periodo de formación, como para egresados de otras universidades, españolas y extranjeras, que opten al doctorado. Otro aspecto a tener en cuenta es la escasa oferta de estudios de Doctorado sobre Estudios Sociales y del Trabajo, que existe tanto en el sistema universitario andaluz como en el sistema universitario español. Eso garantiza una estabilidad, anticipable razonablemente, en la tasa de matriculación y, por ello mismo, la continuidad del programa de doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo.	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
Además de la participación de los doctores egresados, como colectivo implicado, en los procedimientos detallados en el apartado anterior, detallamos aquí el procedimiento específico establecido para su seguimiento: 1. El Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados de cualquiera de los programas de doctorado de la Universidad de Málaga viene definido en el Reglamento del Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga (páginas 18-20). Su objetivo es establecer un sistema de criterios para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral. 2. Recogida de información: el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga realizará, con la información recabada del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo, un estudio de inserción laboral de los Programas de Doctorado de Universidad de Málaga, al año de finalización de dichos estudios. 3. A tal fin, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social será el encargado de solicitar estos informes al Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, para su remisión a la Comisión Académica y de Calidad de la Escuela de Doctorado. 4. Adicionalmente, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, con el apoyo de la Escuela de Doctorado y la Comisión Académica y de Calidad, realizará un cuestionario anual para personas que han realizado los estudios de doctorado (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los doctores respecto a sus estudios y a su situación laboral.	



5. Para su elaboración se contemplan los siguientes criterios:

- Valoración del ajuste entre la oferta y la demanda de doctores.
- Valoración de las competencias transversales interpersonales y de las propias competencias transversales de investigación.
- Valoración de los datos referidos a los ámbitos de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), a los factores de contratación, a las condiciones laborales iniciales y a los déficits competenciales.
- Valoración de los indicadores para la mejora del proceso formativo.

6. Asimismo, la información que se recoge de cada doctorando está distribuida en tres grandes grupos: el referido a la tesis doctoral, la situación laboral y la satisfacción con la formación doctoral.

a) Características de la tesis y otros aspectos académicos:

- Curso de la finalización de la tesis.
- Duración de los estudios de doctorado.
- Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.
- Forma de trabajo durante la tesis: individual o en un grupo de investigación, presentación de la investigación en seminarios internos al programa o externos, tesis empírica.
- Monografía vs. colección de artículos.
- Movilidad predoctoral y postdoctoral.
- Idioma de la tesis.
- Cualificación de la defensa: Cum Laude, Doctor Internacional, Premio extraordinario de doctorado.

b) Situación laboral:

- Contratador: Universidad (pública o privada y figura contractual), centro o instituto de investigación o empresa (ámbito público o privado).
- Adecuación: Porcentaje de egresados que desarrollan funciones propias de un doctor.
- Funciones que llevan a cabo.
- Ubicación de lugar de trabajo.
- Estabilidad laboral.
- Ganancias anuales en bruto.
- Factores de la contratación.
- Satisfacción con el trabajo actual.

c) Satisfacción con la formación:

- Valoración de las competencias.
- Impacto de los estudios en el trabajo actual.
- Recomendarías el programa de doctorado.

7. Análisis de la información y mejora del Sistema.

La Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo deberá analizar el informe de inserción laboral que realiza el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, los resultados del Cuestionario de Egresados realizado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social y el resultado de los siguientes indicadores:



a) Empleabilidad del programa: Porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar o que obtienen una beca posdoctoral antes de dos años después de terminar el programa.

b) Tiempo medio de empleabilidad del programa: Tiempo medio que tardan los egresados del programa en empezar a trabajar o en obtener becas posdoctorales. Al ser un programa de nueva creación, pensamos que el porcentaje estimativo de la empleabilidad de los doctorandos será superior al 50%, teniendo en cuenta que esperamos mejorar el porcentaje calculado para el primer año en los siguientes. Junto a estas, hay otras dimensiones que merecen consideración para medir y analizar el grado de inserción laboral. En concreto, en primer lugar, el carácter polivalente del programa, que se encuentra en relación directa con su grado de empleabilidad. Una novedad del programa es su claro carácter interdisciplinar, que constituye una ventaja añadida a la especialización profesional de los nuevos doctores.

En segundo lugar, su infraestructura de movilidad internacional, que juega un papel determinante en las opciones reales de formación posdoctoral.

Dichos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado. En caso de surgir mejoras, éstas se incorporarán al Plan de Mejora.

Son especialmente relevantes los resultados que confirman la continuidad profesional de los nuevos doctores. En una medida significativa pasan por la concurrencia competitiva con éxito en convocatorias de becas y contratos posdoctorales, dentro y fuera de España, en una primera fase.

Como resulta manifiesto, este apartado es fundamental, se encuentra directamente relacionado con las acciones de movilidad posdoctoral y constituye uno de los aspectos más destacados de la empleabilidad del programa. No es el único, pues los perfiles de nuestros estudiantes permiten pensar en otro tipo de aprovechamiento profesional de la formación doctoral. En este sentido, todos los resultados nos permitirán revisar y mejorar el programa. En concreto, nos permitirán ajustar gradualmente tanto las directrices de los programas formativos, como las exigencias de la movilidad, como la búsqueda de recursos para la fase posdoctoral.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	50
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Dado que el Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo es un programa de nueva creación, nuestro compromiso, viene en principio determinado por la experiencia atesorada en la colaboración con el Programa de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Málaga, y a tenor de los indicadores arrojados por otros programas de doctorado similares del sistema universitario andaluz. Y, asimismo, de acuerdo con las indicaciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga y su Comisión Académica y de Calidad.

Al ser un programa de nueva creación, presentamos para los cinco años posteriores a su puesta en marcha la siguiente estimación sobre los indicadores que a continuación se detallan:

a) Tasa de éxito a los tres años: 40 %. Aunque es un criterio estimativo, hemos basado el cálculo en la experiencia acumulada en el Programa de Doctorado de Ciencias Jurídicas y Sociales. Esta tasa se aplica por tanto a un porcentaje selectivo de los estudiantes de doctorado.

b) Tasa de éxito a los cuatro años: 50 %. Es una previsión razonable que permitirá demostrar la viabilidad del programa formativo.

c) Tasa de éxito a más de cuatro años: 30-50%. Pensamos también que es una previsión realista, dadas las múltiples contingencias que ocurren en el desarrollo de los años formativos, pero que confirma la apuesta del programa por hacer viable los proyectos de formación investigadora de nuestros doctorandos.

d) Tesis producidas. El significativo número de docentes y estudiantes admitidos por año, nos hacen pensar en una media de 10-15 tesis defendidas por año, a partir del tercer año de implementación del título.

e) Tesis Cum Laude y con mención de Doctor Internacional. En virtud del compromiso que asumimos al programar el doctorado, al menos el 70% de las tesis producidas cada curso académico, optarán a la máxima calificación de Cum Laude y al menos el 50% del total a la mención de Doctorado Internacional.



f) Contribuciones científicas relevantes. De acuerdo con el plan formativo de los estudiantes y los recursos humanos y materiales, cada tesis doctoral podrá producir antes de su defensa pública al menos dos aportaciones de impacto o calidad, en forma de publicaciones y/o de producción artística.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Rocio	Ponce	Ortiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Boulevard Louis Pasteur, 43	29010	Málaga	Málaga
EMAIL	FAX		
doctorado@uma.es	952134298		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Rocio	Ponce	Ortiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Boulevard Louis Pasteur, 43	29010	Málaga	Málaga
EMAIL	FAX		
vrdp@uma.es	952134298		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Rocio	Ponce	Ortiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Boulevard Louis Pasteur, 43	29010	Málaga	Málaga
EMAIL	FAX		
doctorado@uma.es	952134298		

INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Enlace fichero convenios de colaboración PD EST.pdf

HASH SHA1 : E36C47F70E9F619F25F0A7287242ED090DC8030C

Código CSV : 836681063971852896954172

Enlace fichero convenios de colaboración PD EST.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :anexoII_tabla_rrhh-VERIFICA-DEFINITIVO-CON DOCTORANDOS Y CON AUTORES_nombres_tabla (002) (1).pdf

HASH SHA1 :60638BBD1C54FB21772EBE3C6F63D79CB95605A6

Código CSV :856333083657611367050871

anexoII_tabla_rrhh-VERIFICA-DEFINITIVO-CON DOCTORANDOS Y CON
AUTORES_nombres_tabla (002) (1).pdf



Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1

Nombre :INFORME PREVIO VERIFICACION JULIO 2024.pdf

HASH SHA1 :2339B266E5434BCE6C80B00551D511C4D14B0DF4

Código CSV :856342994240309726952391

INFORME PREVIO VERIFICACION JULIO 2024.pdf



